Proceso No. 1.250-18.01-001-2024

Fecha de Elaboración: 3 de Abril de 2024

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Mediante Decreto Departamental No. 1-17-1310 de diciembre 14 de 2022, se ajusta la estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca y se definen las funciones de sus dependencias, entre las cuales se establece en el artículo 125, que la misión de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, es fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento del Valle del Cauca, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque Diferencial.

Las funciones y responsabilidades a su cargo son:

"1. Gestionar los planes, programas y proyectos de desarrollo social y económico acordes con la política de gobierno, incentivar la generación de fuentes de empleo productivo,

promover la conformación de Microempresas y Empresas Asociativas para el desarrollo local y territorial del departamento del Valle del Cauca, fortaleciendo la calidad de vida de la población.

2. Dirigir, ejecutar y evaluar la realización de diagnósticos de la problemática social y familiar de los grupos en situación de vulnerabilidad del Departamento del Valle del Cauca, que permitan plantear estrategias y acciones que den respuesta a las necesidades identificadas en esta población, con enfoque diferencial.

3. Formular políticas que permitan generar proyectos y competencias laborales acordes con la Ley de Emprendimiento.

4. Facilitar la creación de espacios y mecanismos de concertación para lograr el desarrollo local y la convivencia que contribuyan a crear una cultura de participación social en el Departamento del Valle del Cauca.

5. Liderar la formulación y ejecución de proyectos estratégicos que generen rentabilidad social y externalidades positivas al sector productivo del departamento del Valle del Cauca.

6. Liderar y promover la formación de capital humano de acuerdo con las ventajas sociales para generar negocios de generación de ingresos para la vida digna en el Departamento del Valle del Cauca.

7. Acompañar a los municipios del departamento del Valle del Cauca en la formulación de la política social, a través de los Consejos Municipales de Política Social.

8. Formular políticas de inclusión social dirigida los grupos poblacionales del departamento del Valle del Cauca y facilitar la participación en los diferentes programas y proyectos que mejoren su calidad de vida.

9. Coordinar la concertación con el sector público y privado la gestión de planes, programas y proyectos de desarrollo social y económico para el departamento del Valle del Cauca.

10. Implementar las políticas tendientes a incentivar la generación de Fuentes en el de empleo productivo y negocios de generación de ingresos para la vida digna, fomentando la responsabilidad social en las empresas que tienen sede en el departamento del Valle del Cauca.

11. Formular, para aprobación del gobernador(a) programas que garanticen el cumplimiento de la política de infancia y adolescencia.

12. Formular y ejecutar acciones, planes y proyectos para la niñez y la adolescencia.

13. Formular políticas direccionada a generar oportunidades y emprendimientos en los jóvenes.

14. Facilitar la participación de los jóvenes en la planeación del desarrollo del departamento y en el posicionamiento en el tema de juventud en políticas de los sectores departamentales del Valle del Cauca.

15. Investigar, conocer y alimentar el sistema nacional de información sobre juventud a partir de la realidad del departamento del Valle del Cauca.

17. Acompañar a los municipios del departamento del Valle del Cauca en el diseño y negociación de una oferta programática para su ejecución con los sectores de política del gobierno nacional.
18. Liderar alianzas regionales con entidades del sector privado para facilitar emprendimientos en los ejes de política nacional de productividad y de formación en competencias.
19. Desarrollar pactos departamentales de inclusión, de convivencia y transparencia entre jóvenes e instituciones como marcos simbólicos de fortalecimiento del Estado Social de Derecho.
20. Las demás que le asigne la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial."

Las autoridades del Orden Nacional están llamadas a proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece: *"corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".*

El hambre en el mundo continúa en aumento; así lo proclama la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO (por sus siglas en inglés), en su informe, "El Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el mundo 2021", el cual se estima que en el año 2020, en el mundo, entre 720 y 811 millones de personas padecieron hambre, 161 millones de personas más que en el año 2019, aproximadamente 2.370 millones de personas carecieron de acceso a alimentos adecuados, las cifras poco alentadoras socaban los esfuerzos realizados por los gobiernos mundiales e imposibilitan cumplir con la meta Hambre Cero proyectada para 2030.

En América latina, cerca del 9,1% de la población se encuentra en inseguridad alimentaria, solo lo supera África con un 21%. Quiere decir esto que: más de 60 millones de personas en América Latina y el Caribe no tienen acceso a los alimentos. Comparados con datos del año 2019, donde 46 millones de personas padecieron hambre, en 2020, 14 millones de personas más, ingresaron a la lista de personas subalimentadas. Según los datos aportados, una de cada tres personas de la población mundial careció de alimentos adecuados en el año 2020. La crisis alimentaria afecta en un 10% más a las mujeres que a los hombres. En Colombia, un país de ingresos bajos y medios, la inseguridad alimentaria aumentó por factores asociados al debilitamiento de la economía, el conflicto interno y desastres relacionados con el clima.

Colombia es un país que tiene problemas de inseguridad alimentaria, en diversos grupos poblacionales especialmente los extractos 1, 2, y 3, ubicados en zonas rurales y periféricas urbanas en donde el consumo y la disponibilidad de alimentos se ven afectadas, no por la escasez, sino por la imposibilidad de acceder a ellas, esto radica en el bajo nivel de ingresos de la población vulnerable. La crisis económica, social y climática que vive el país genera incertidumbre y agudiza las problemáticas en los territorios. Los altos índices de informalidad y desempleo, la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, la violencia que conlleva al desplazamiento forzado y al debilitamiento de los sistemas productivos, son caldo de cultivo para socavar los esfuerzos que se han hecho para superar las causas de la pobreza y la inseguridad alimentaria en el departamento del Valle del Cauca, en consecuencia la imposibilidad de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, (ODS); segundo objetivo "Hambre Cero" proyectados para el año 2030 y los altos índices de pobreza y de personas en condición de vulnerabilidad.

Es por esto que la inseguridad alimentaria se ha elevado como consecuencia de los factores antes mencionados; además, el receso de la economía llevó a muchas personas que contaban con los recursos para su sostenimiento a disminuir la calidad y cantidad de los alimentos. Según el "*DANE 2,4 millones de hogares ya no comen tres veces al día y solo el 2% de hogares vulnerables del país cubren sus necesidades*".

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) advierten la probabilidad de que la inseguridad alimentaria aguda se deteriore aún más en 20 países. Según este informe, es probable que en Colombia la inseguridad alimentaria se deteriore más durante los próximos meses, se arguyen razones de inestabilidad política y económica, asimismo, el impacto de la crisis migratoria regional, dado el desplazamiento interno por factores de violencia en los territorios. Por otra parte, la crisis sanitaria generada por la pandemia Covid-19, si bien es cierto, como menciona el artículo, se han recuperado muchos de los empleos, aún sigue siendo muy alta la tasa de desempleo, más del 11%. Sumado a estos factores, la inflación en el año 2022 se ubicó en 13,1% y en 2023 luego de una senda descendente durante nueve meses cerró 9,28% y según publicación de la Presidencia de la Republica del 7 de febrero de 2024, "(...) *la inflación en Colombia continúa en descenso al cerrar el mes de enero de 2024 en 0,92%*, es decir, 0,86% menos que en el mismo mes de 2023, cuando quedó en 1.78, reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)." Otro factor que incide es la crisis migratoria en mayor número de ciudadanos venezolanos a Colombia, quienes en la misiva de Migración Colombia se detalló que, a corte de agosto de 2023, en el país hay alrededor de 503.682 migrantes de origen venezolano "en situación irregular", siendo Colombia el País con más migrantes en su territorio.

De acuerdo al documento de la FAO y según el resumen de necesidades humanitarias de 2022, 7,3 millones de colombianos padecen de inseguridad alimentaria; el 64% de los migrantes venezolanos que residen en el país se encuentran en inseguridad alimentaria. Se estima que, de no tomarse medidas y estrategias urgentes, en los meses siguientes la situación empeorará dado que coincide con la temporada de escasez, los datos avizoran que 1,3 millones de personas estarán en situación de inseguridad alimentaria.

En el Valle del Cauca, la realidad no es diferente; según el informe de la Gobernación del Valle del Cauca emitido por el Departamento Administrativo de Planeación, para los años 2013, 2014 y 2015, los 42 municipios de la jurisdicción presentaron pobreza multidimensional, reflejada en los sectores de la salud, educación, trabajo, condición de niñez y vivienda; lo cual conlleva a generar propuestas estratégicas integrales que permitan mejorar la situación social, alimentaria y nutricional de los vallecaucanos. La pobreza multidimensional en hogares del Valle del Cauca es de 153.347, lo que corresponde a 16,26%. Por ello, la importancia de reconocer y garantizar el derecho fundamental a la vida y la alimentación en el marco de disponibilidad y acceso de los alimentos; de allí la urgencia de articular la necesidad alimentaria con la nutricional para disfrutar de un estado de salud adecuado para una vida saludable, prolongada y digna.

La Gobernación, sensible a la situación de la seguridad alimentaria del Departamento del Valle del Cauca y, a fin de proteger a aquellas personas que se encuentren en situación de debilidad manifiesta, dispone de todas sus capacidades para menguar la inseguridad alimentaria en 19 municipios y fortalecer capacidades organizativas y de liderazgo en 23 municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Con la intervención y la estrategia de seguridad alimentaria, Comedores Comunitarios, se propende garantizar el aporte de un tiempo de comida en caliente, que contribuya a que las personas intervenidas, consuman los alimentos en las cantidades suficientes requeridas, para proporcionar la energía y nutrientes que requieren diariamente. Sin dejar de lado que los alimentos deben ser seguros, garantizando su adecuada manipulación y preparación.

Los comedores comunitarios implementados en los diferentes territorios del Valle del Cauca, se han configurado como espacios para la pacificación de los territorios donde la violencia se acrecienta más. Los comedores comunitarios no solo se configuran como una estrategia para contribuir a la erradicación del hambre y mejorar las condiciones de vida de aquellas personas, que por una u otra razón no cuentan con los recursos suficientes, para garantizar una vida digna, sino también para generar espacios de encuentro de las comunidades en los que se dinamiza la cohesión y organización comunitaria alrededor del alimento y desde

allí es posible potenciar valores y experiencias, intereses o canalizar intereses o necesidades de la comunidad en general.

Así mismo, la solidaridad comunitaria que emerge en las comunidades es una capacidad potencialmente organizativa que puede dar lugar a respuestas concretas de asistencia alimentaria gestadas desde la sensibilidad y la suma de voluntades propias del territorio. De allí se desprende la posibilidad de generar estrategias que permitan hacer frente a las necesidades sentidas de las comunidades.

El Departamento del Valle del Cauca, ha considerado importante intervenir la pobreza y el hambre desde el acceso oportuno y sostenible de alimentos, de manera inocua, adecuada, suficientes y nutritivos, priorizando a las personas más vulnerables; es así como en el año 2018, a través de la Ordenanza 480 de mayo 4de 2018, se establece un "Plan Decenal" de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional para las personas que habitan en los territorios de la comarca.

El actual Gobierno Departamental, reconociendo el contexto actual de la población vallecaucana, en materia alimentaria y nutricional y siguiendo los lineamientos de la ordenanza 480 de 2018, establece dentro de las prioridades del actual Plan de Desarrollo, la garantía al acceso a la alimentación de la población en situación de vulnerabilidad en el Valle del Cauca, objetivo que se pretende mantener en el año 2024 dando continuidad en la operación de mínimo 60 comedores comunitarios en las diez y nueve (19) entidades territoriales priorizadas del Valle del Cauca durante el año 2021, 2022 y 2023, que permita brindar 10.800 raciones diarias de alimentos de lunes a viernes sin incluir los días de fiesta, de acuerdo a la minuta nutricional, a la población beneficiaria para un total diario en promedio por cada comedor de 180 personas beneficiarias, en las cuales según el informe del Departamento de Planeación Departamental del Valle para los años 2013, 2014 y 2015, presentaron pobreza multidimensional, reflejada en los sectores de salud, educación, trabajo, condición de niñez y vivienda, lo que hace necesario continuar, mejorar la situación alimentaria y nutricional a fin de proteger aquellos vallecaucanos que se encuentren en situación de debilidad manifiesta, para menguar su inseguridad alimentaria, acompañada de espacios de asistencia técnica que posibiliten identificar necesidades alimentarias y reconocimiento de capacidades para el desarrollo de respuestas solidarias que a futuro puedan ampliar la red de comedores comunitarios.

Por ello, se hace necesario continuar con la intervención en el departamento del Valle del Cauca para fortalecer el programa de interés general para la ejecución de actividades benéficas y asistenciales mediante la estrategia de fortalecimiento de la oferta institucional.

en las entidades territoriales con destino a la población vulnerable del departamento del Valle del Cauca.

El Programa de Alimentación para la recuperación nutricional de la población vulnerable en el Valle del Cauca, se implementó en el año 2021, conforme al proyecto que corresponde al código BPIN 2021003760008, sector inclusión social y reconciliación del Plan de Desarrollo "*Valle invencible*" del Departamento del Valle del Cauca en ocho (8) entidades territoriales: Buenaventura, Cartago, Palmira, Tuluá, Buga, Bugalagrande, Pradera y San Pedro.

En el año 2022 se fortaleció el mencionado proyecto, continuando en las ocho (8) municipios intervenidos en el 2021: Buenaventura, Palmira, Cartago, Buga, Tuluá, San Pedro, Bugalagrande y Pradera y, se incluyeron cinco (5) nuevos: Toro, Zarzal, El Cerrito, Guacarí y Yotoco, con el objetivo de ampliar la cobertura y disminuir los índices de hambre en el departamento. Durante esta misma vigencia y en desarrollo del convenio, de acuerdo a los requerimientos y necesidades sentidas de la población, se adicionaron seis (6) municipios nuevos con el objetivo de ampliar la cobertura y contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria de las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad y pobreza en los municipios de Candelaria, Andalucía, Alcalá, El Dovio, La Unión y Bolívar. Atendiéndose en consecuencia, mínimo sesenta (60) comedores comunitarios en diez y nueve (19) entidades territoriales, logrando eficiencia en la gestión por la atención de personas con necesidad de alimentos en más municipios de los priorizados inicialmente.

En el año 2023 se continuó con el proyecto, mediante el cual se atendió población vulnerable con raciones alimentarias en caliente a través de 60 Comedores Comunitarios en 19 entidades territoriales: Buenaventura, Palmira, Cartago, Buga, Tuluá, San Pedro, Bugalagrande, Pradera, candelaria, cerrito, Andalucía, San Pedro, Yotoco, Guacarí, Zarzal, El Dovio, Bolívar, la Unión y Toro, y en los demás municipios del departamento del Valle se brindó asistencia técnica, a grupos de 25 personas en cada municipio.

En el presente año 2024, se requiere continuar fortaleciendo las diecinueve (19) entidades territoriales intervenidas en el año 2022 y 2023: Buenaventura, Palmira, Cartago, Buga, Tuluá, San Pedro, Bugalagrande, Pradera, candelaria, cerrito, Andalucía, San Pedro, Yotoco, Guacarí, Zarzal, El Dovio, Bolívar, la Unión y Toro, con el objetivo de continuar en la disminución de los índices de desnutrición y hambre del Departamento del Valle del Cauca y promover la adquisición de estilos alimenticios saludables que permitan mejorar la calidad vida de la población en condición de vulnerabilidad. En el resto de los 23 municipios del departamento del Valle del Cauca, se continuará la intervención mediante asistencia técnica que permita el fortalecimiento y desarrollo de capacidades organizativas y de liderazgo; y que en un futuro posibilite ampliar la red de comedores comunitarios en todo el territorio del departamento del Valle del Cauca.

Los criterios más relevantes para continuar fortaleciendo los 19 entes territoriales priorizados ubicados en: Buenaventura, Palmira, Cartago, Buga, Tuluá, San Pedro, Bugalagrande, Pradera, Candelaria, Cerrito, Andalucía, San Pedro, Yotoco, Guacarí, Zarzal, El Dovio, Bolívar, la Unión y Toro, son:

A-) Las variables sociodemográficas y socioeconómicas de los diferentes municipios: mayor número de habitantes por municipio, indicadores de pobreza, desempleo e informalidad.

B-) El aumento de precios en la canasta familiar y las cifras del DANE indican que "*La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 26,18%*", publicación realizada por @DANE Colombia el 4 febrero 2023. https://www.dane.gov.co › ipc › cp_ipc_ene23. Así mismo, aunque el Dane reveló descenso en inflación en enero de 2024, sigue siendo de las más altas de la región, situación que no permite asegurar la disminución efectiva de los precios de la canasta familiar en el departamento del Valle del Cauca.

C-) La experiencia y el trabajo social y comunitario que se viene desarrollando en los municipios y territorios priorizados para los comedores comunitarios desde 2021, no solo en acciones contra el hambre, lo que permite el conocimiento e involucramiento de las poblaciones; así mismo, la legitimidad para el ingreso a los territorios y la construcción de procesos de base que configuren liderazgos comunitarios y capitalsocial.

La experiencia en la ejecución de proyectos de orden social, mediante la suma de esfuerzos de las entidades públicas con las entidades sin ánimo de lucro, ha permitido la intervención de proyectos sociales en las poblaciones más vulnerables, logrando ser eficientes en la ejecución de los recursos.

Dada la importancia de continuar brindando un apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, y de ofrecer espacios comunitarios que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de la población vulnerable, en los cuales a través de acciones enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida, el proyecto *"FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*, requiere continuar la operación de los comedores comunitarios a través de organizaciones de reconocida idoneidad, conforme lo establece el Decreto 092 de 2017 "Por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a las que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política", con lo cual se contribuye al logro de los objetivos del proyecto.

Por lo anterior, es importante dar continuidad en articular procesos sociales en las entidades territoriales priorizadas en el programa de asistencia y seguridad alimentaria, comedores comunitarios en el Valle del Cauca y, en el fortalecimiento de capacidades organizativas y de liderazgo, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", cuyos objetivos son los siguientes:

OBJETIVO GENERAL –PROPOSITO

- Eficientes acciones y programa articulados interinstitucionalmente que atienden a la población vulnerable del Departamento.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria de aquellas personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad en los municipios priorizados del Valle del Cauca
- Mejorar la gestión de la oferta institucional para la población vulnerable.

El proyecto "*Fortalecimiento de la oferta institucional/ a la población vulnerable en el Departamento del Valle Del Cauca*", implementado desde el año 2021, se encuentra enmarcado en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, del anterior Gobierno "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", que tenía como propósito contribuir a la política pública, estrategia transversal: 300311-11. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados. Línea: 300311-11. Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza. Programa: 4103 -inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, que tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto a largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030.

El pilar del actual Gobierno Nacional, es la lucha frontal contra el hambre, en su posesión el Presidente Gustavo Petro, hizo un llamado por la igualdad y afirmó "*que su gobierno*

emprenderá medidas urgentes para luchar contra el hambre en el territorio nacional" y mencionó como propuesta para mitigar el hambre la radicación del proyecto de "*Ley contra el hambre*", dado que la situación de hambre y pobreza del país es amoral y resolverla es una prioridad.

Este proyecto departamental se encuentra alienado al Plan Nacional de Desarrollo: Colombia "*Potencia Mundial de la Vida 202-2026*," que pretende en su objetivo "(...) *sentar las bases para que se convierta en el líder de la protección de la vida, desde la construcción de contratos sociales que ayuden a la superación de la injusticia y la inclusión. En un marco de no repetición del conflicto armado y del desarrollo de capacidades humanas que transformen el relacionamiento con el ambiente y el desarrollo productivo sustentado en el conocimiento y en la armonía con la naturaleza. Además, este Plan de Desarrollo modifica las visiones convencionales del desarrollo económico en dos sentidos. Por un lado, desde la importancia de los recursos naturales para el desarrollo económico. Por el otro, la acción interinstitucional e interinstitucional para desarrollar relaciones armónicas entre los sectores públicos, privados, los grupos étnicos y los sectores sociales y populares, así que los unos no desplazan a los otros.* ***Eje de transformación****: Derecho a la alimentación.* ***Objetivo****: Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana."*

Para garantizar el derecho humano a la alimentación y a la nutrición, en el departamento del Valle del Cauca, se ha avanzado con el desarrollo desde el año 2021 del proyecto "Valle invencible", que corresponde al código BPIN 2022003760011, sector inclusión social y reconciliación, creado el 09/03/2022, el cual permite ejecutar actividades y metas del Plan de Desarrollo Departamental, y cuenta con la siguiente cadena de valor:

Meta de Producto:

MP301020200204. Atender en los 42 entes territoriales la población en estado de vulnerabilidad.

Subprograma:

Sp3010202. Apoyo Técnico y Financiero Integral a las Comunidades con Enfoque Diferencial e Incluyente.

Meta de Resultado:

MR30102002. Realizar 3 alianzas y acciones interinstitucionales con los sectores público, académico y solidario, que apunten a la atención técnica y financieramente de la población rural más vulnerable, los diferentes grupos poblacionales, cuidadores y personas con discapacidad, como aporte a la superación de la pobreza en el Valle del Cauca, durante el cuatrienio.

Programa:

30102 asociatividad y Desarrollo Empresarial

Línea de Acción:

LA301. CIUDADES PRODUCTIVAS MOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Línea Estratégica:

LT3. POLOS DE DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD

SP3010202. apoyo técnico y financiero integral a las comunidades con enfoque diferencial e incluyente.

De esta manera, se establece que el proyecto permite ejecutar actividades de interés público y metas del Plan de Desarrollo Departamental, por lo que se considera viable desde el componente jurídico, técnico y de planeación.

Con el propósito de ejecutar este proyecto de interés público, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, en cumplimiento de los principios de la funci6n administrativa y de la contratación estatal y en especial de lo establecido en el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, realizará convocatoria pública en el SECOP II para adelantar un proceso competitivo con el fin de seleccionar la entidad sin ánimo de lucro, para la celebración de un convenio de asociación, conforme al procedimiento establecido en el régimen especial del Decreto 092 de 2017, con el objeto de ejecutar el proyecto: *"Fortalecimiento de la oferta institucional a la población vulnerable en el Departamento del Valle Del Cauca".*

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

El proyecto objeto de la convocatoria pública se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones en el mes de abril de 2024 con el código UNSPSC No. 93141506, según certificado del Subdirectora Técnica de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación.

Clasificador de bienes y servicios UNSPSC 93141506 Servicios de Bienestar Social. Descripción del objeto publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

El objeto establecido y publicado en el PAA es objeto *"Aunar Esfuerzos para el Fortalecimiento de la Oferta institucional a la Población vulnerable en el Departamento del Valle del Cauca."*

93141506	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la oferta institucional a la población vulnerable en el departamento del valle del cauca	Abril	Abril	4 Mes (s)	Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial	Recursos propios	5.000.000.000 COP	5.000.000.000 COP	No	NA

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Perfil	Experiencia

Se requiere de una ESAL que objetivamente cuente con las cualidades necesarias y suficientes para el desarrollo del objeto del convenio, la experiencia requerida debe estar relacionada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el Plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto.	Se requiere acreditar experiencia específica con convenios o contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención alimentaria a población vulnerable y en extrema pobreza, cuya sumatoria del valor deberá ascender como mínimo al 100% del valor presupuestado en el presente proceso. Por tanto, para acreditar la experiencia se debe anexar los contratos, convenios, actas de liquidación o certificaciones que acrediten su ejecución a entera satisfacción, terminación y/o liquidación, que acrediten de manera específica que su experiencia incluye una relación probada con la ejecución de proyectos relacionados con la organización y administración de suministro de raciones en caliente, para lo cual deberán anexar un resumen cuantitativo y cualitativo donde se demuestre esta experiencia de manera verificable.

2. OBJETO A CONVENIR

"AUNAR ESFUERZOS PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ACTIVIDADES DEL OBJETO:

Las actividades a desarrollar en la ejecución del proyecto para la seguridad alimentaria en los 60 comedores comunitarios en las diecinueve (19) entidades territoriales del departamento priorizadas, y con la asistencia técnica a desarrollarse en el resto de los 23 municipios del Departamento, se estaría interviniendo de esta manera a los 42 municipios del departamento del Valle del Cauca, mediante la ejecución de tres (3) actividades que,

desarrolladas técnica y financieramente, contribuirán al logro de los objetivos tanto general como específico, y al alcance de las metas propuestas, para tal fin, las cuales son:

La actividad número 1. Socializar en los entes territoriales el programa de asistencia alimentaria.

Contempla la socialización de las actividades del proyecto a la comunidad, mediante realización de material de difusión con el fin de informar el lanzamiento y desarrollo de las actividades del proyecto. Lo anterior se refiere al material de comunicaciones para instalar al exterior del comedor comunitario, con el fin de reconocer el comedor, los horarios de atención y las condiciones para ser beneficiario del proyecto. Como parte de esta actividad, se deberá:

1. Realizar campaña informativa de los comedores comunitarios a través de pendón publicitario, redes sociales, redes propias y gestionar ante los distintos medios de comunicación para difundir los servicios de alimentación. Para la elaboración de la campaña de difusión de los comedores, se deberá atender los lineamientos que imparta la supervisión del convenio.

2. Realizar el proceso de identificación y registro de los beneficiarios del proyecto, elaborando la respectiva base de datos de los beneficiarios de los comedores comunitarios. Para el inicio del desarrollo de esta actividad, se deberá contar con la respectiva revisión y aprobación de la supervisión del convenio.

3. Brindar la cooperación necesaria, en términos de socialización, convocatoria y apoyo logístico a las acciones de articulación interinstitucional en beneficio de la comunidad de los comedores comunitarios, orientadas bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación.

Suministrar el conviniente sesenta (60) pendones para el cumplimiento de esta actividad para informar a la comunidad del proyecto, una vez se inicie la operación:

TABLA 1

Descripción de Elementos de comunicación

Descripción de elementos de comunicación

Sesenta (60) Pendones informativos que cuente cada uno con dimensiones de 1 metro de largo por 70 centímetros de alto, tipo rectangular, incluye diseño, los cuales se suministraran en los comedores donde no se tenga.

Fuente: Elaboración propia.

Productos: 1. Informe que dé cuenta del material de comunicaciones, y **2.** Evidencia audiovisual (fotografías y/o vídeos).

La actividad número 2. Realizar talleres de formación para el fortalecimiento de capacidades organizativas y de liderazgo.

Esta actividad contempla la realización de talleres de formación en un espacio formativo a un mínimo de 575 personas vulnerables y en promedio 25 personas en al menos 23 municipios del departamento del Valle del Cauca, en los cuales no se haya contribuido para la seguridad alimentaria, con el propósito de fortalecer capacidades organizativas y de liderazgo, en personas que puedan ser gestoras comunitarias para que logren implementar o mejorar programas de seguridad alimentaria con destino a la población vulnerable en los municipios del Valle del Cauca con temáticas las siguientes temáticas:

- Resolución de conflictos sociales
- Liderazgo participativo
- Buenos hábitos alimenticios
- Capacidades y aptitudes organizativas

La convocatoria de los participantes y la gestión de los espacios para la realización de los talleres, la deberá realizar el ejecutor del proyecto con conocimiento previo de la comunidad y el territorio, con el propósito de tener claridad sobre las características de la población objetivo, sus necesidades e intereses en razón a las formas organizativas, liderazgo e iniciativas para la disminución de problemáticas sociales de la comunidad. La intensidad horaria de estos talleres, será al menos de 4 horas por cada taller en cada municipio, disponiendo de un espacio adecuado para la formación, de ayudas audiovisuales si es del caso y el suministro de un refrigerio. A cada uno de los beneficiarios de la formación, se le deberá entregar certificado de asistencia.

Tabla 2: Talleres técnicos

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD
1	Convocatoria	Divulgación e inscripción, con al menos un Pendón, con dimensiones de 200 cm de alto y 100 cm de ancho con la identificación de la entidad estatal.	23
2	Refrigerio	Refrigerio que contiene Bebida, fruta y sándwich	2 x 575
3	Formación	Dos (2) profesionales con formación en el área de humanidades o ciencias sociales como el Trabajo social, la Sociología y que cuenten con experiencia en liderazgo social, trabajo en comunidad y acompañamiento a procesos organizativos.	92 horas en total como máximo en mínimo los 23 municipios descritos, al menos 4 horas de formación por taller
4	Materiales	Cuadernillos y lapiceros (Kit de libreta media carta de 50 páginas y lapicero retráctil tinta negra.)	575
5	Certificados	Certificados impresos en opalina tamaño media carta.	575

Fuente: elaboración propia

Producto 1) Listado con firma de los asistentes que acredite la participación mínima de 25 personas por cada taller realizado en cada municipio, donde conste la firma, cedula, número de celular y dirección de contacto del beneficiario y la entrega de los materiales de apoyo. 2) Acta de recibo que acredite la entrega del certificado de asistencia a los beneficiarios del taller de formación. 3) Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos)

Actividad número 3. Asistir técnica y financieramente a los comedores comunitarios del departamento del Valle del Cauca para la atención integral en la entrega en caliente de la minuta nutricional a la población beneficiaria.

Esta actividad comprende la realización de las siguientes acciones:

3.1. Equipar los comedores para brindar un servicio de preparación en caliente.

En caso de ser necesario durante la operación del proyecto, las partes convinientes, previa necesidad y estudio del mercado (al menos 3 cotizaciones) con la aprobación de la supervisión, podrán reponer o mantener el bien mueble que lo requiera y que haga parte del menaje del comedor comunitario respectivo, dado que la tabla siguiente contiene el inventario del menaje por cada Comedor comunitario que hará entrega la Secretaria de Desarrollo Social y Participación al conviniente al inicio del plazo del convenio. Lo anterior con el fin de garantizar las capacidades estructurales de los comedores comunitarios que requieran bienes que permitan el almacenamiento de los productos que requieren conservar la cadena de frío (congelador y/o refrigerador), estufas para la preparación en caliente de los alimentos, entre otros. El ejecutor o conveniente garantizará el servicio de recarga de gas y/o pago de gas domiciliario o energía por el tiempo real de utilización, es decir, de lunes a viernes de cada semana, desde el inicio y durante la operación de cada comedor comunitario, sin incluir días festivos. Otro elemento que se debe tener en cada Comedor Comunitario es un extintor, que asegure la prevención y atención de emergencias por incendio, en aquellos que no sea suministrado por la gobernación del Valle del Cauca, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

A continuación, se describen los equipos y utensilios del inventario de cada comedor comunitario por entidad territorial:

Tabla No. 3
Inventario de equipos y utensilios Existentes

PRODUCTO	CANTIDAD POR MUNICIPIO																			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	B/VENTURA	PALMIRA	CARTAGO	BUGA	TULUÁ	SAN PEDRO	BUGALAGRANDE	PRADERA	TORO	GUACARÍ	ZARZAL	EL CERRITO	YOTOCO	ALCALÁ	ANDALUCÍA	EL DOVIO	CANDELARIA	LA UNIÓN	BOLÍVAR	TOTALES
CONGELADOR HORIZONTAL: Clase energética B, Volumen Bruto 387,0 Litros, Volumen Almacenamiento 337,0 Litros, Chapa de seguridad, Bajo nivel de ruido, Rodachinas para fácil desplazamiento, Sistema dual de temperaturas (refrigerador y congelador), Empaque magnético removible para facilitar su limpieza, Canastillas plásticas de gran resistencia, Contrapuerta en ABS de fácil limpieza, mejor apariencia, mayor durabilidad y mayor resistencia al manchado, Con capacidad de 1.5lt con Motor de 600 watts, material vaso en vidrio refractario, cuchilla en acero inoxidable, motor con tecnología reversible.	21	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
ESTUFA INDUSTRIAL: Fabricada en acero inoxidable, referencia 430 calibre 22 satinado. Tres fogones dobles con quemador independiente, potencia 50.000 BTU/h cada fogón. Sistema de gas propano (cilindro) o natural (domiciliario). Medidas aprox. 1.50m x 0.55m x 0.85 de alto.	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
LICUADORA SEMI INDUSTRIA: Con capacidad de 1.5lt con Motor de 600 watts, material vaso en vidrio refractario, cuchilla en acero inoxidable, motor con tecnología reversible.	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60

PRODUCTO	CANTIDAD POR MUNICIPIO																			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	B/VENTURA	PALMIRA	CARTAGO	BUGA	TULUA	SAN PEDRO	B/LAGRANDE	PRADERA	TORO	GUACARI	ZARZAL	EL CERRITO	YOTOCO	ALCALA	ANDALUCIA	EL DOVIO	CANDELARIA	LA UNIÓN	BOLIVAR	TOTALES
EXTINTOR TIPO ABC DE 20 LB: Extintor de eficacias tipo ABC en polvo químico seco de 20 libras, diseñados para proteger áreas de contienen riesgos de fuego combustible sólido, líquido y gaseoso y equipos eléctricos energizados.	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
TANQUE AZUL COLDPLAST (50 LT): Tanque en materia plástico con tapa de fácil agarre tipo orejas, capacidad para 50 litros de almacenamiento.	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
BALDE INDU (20 LT):Balde en material plástico tipo liso, con tapa ajustable en rosca, capacidad para almacenar de 20 LT, diámetro 310mm	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
PAPELERIA VAIVEN VERDE (35 LT): Papelera en material plástico tipo liso, con tapa swing que permite depositar los residuos con facilidad debido a su amplia abertura que permite ajustar bolsa plástica, capacidad para almacenar de 35 LT.	20	7	7	2	3	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	44
CUCHILLO COCINA: Cuchillo en acero inoxidable de 10 pulgadas con mango plástico de buen agarre.	22	10	13	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	67
COLADOR (28 CM): Colador en acero inoxidable de 28 cm de diámetro, con doble malla y mango de agarre con apoyo	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
CALDERO FUNDIDO (36 CM): Caldero en aluminio fundido con tapa de 36 cm, capacidad de 11,4 litros, alto de 21cm.	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60

CALDERO (40*40): Caldero en aluminio con tapa y agarraderas laterales de 40 cm x 40cm diámetro y 47 alto con capacidad de 50 litros	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
PRODUCTO	**CANTIDAD POR MUNICIPIO**																			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	B/VENTURA	PALMIRA	CARTAGO	BUGA	TULUÁ	SAN PEDRO	B/LAGRANDE	PRADERA	TORO	GUACARÍ	ZARZAL	EL CERRITO	YOTOCO	ALCALÁ	ANDALUCÍA	EL DOVIO	CANDELARIA	LA UNIÓN	BOLÍVAR	TOTALES
PAILA # 40 RECORTADA: Paila en aluminio bordeada de 40 cm de diámetro, 12,5 cm de alto y 11 litros de capacidad, con orejas laterales para fácil agarre	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
PAILA # 30: Paila en aluminio bordeada de 30 cm de diámetro, 11,5 cm de alto y 9 litros de capacidad.	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
TABLA ROJA 32 X 24 (PICAR): Tabla para picar de 32cm x 24 y 1.5cm, fabricada en polipropileno de alta resistencia no se astillan, no se pelan ni se deforman, por tanto, son ideales para cocinas profesionales	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
RALLADOR: Rallador en acero inoxidable de cuatro caras, medidas Largo (15.5 cm) Ancho (25.5 cm) Alto (11.5 cm	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
CUCHARON # 12: Cucharon #12 en aluminio de 12onz de 41.9 cm con manija gris de agarre	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
ESPUMADERA: Espumadera de 40cm en acero inoxidable con manija en acero color gris de agarre	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60

OLLA A PRESIÒN (INDI): Olla a presión en aluminio de 13 litros con tapa de seguridad, dimensiones Altura x Ancho: 35 cm x 49 cm, diámetro 41 cm, con Válvula de seguridad. Perilla para fácil apertura. Presión de trabajo, 50 Kpa.	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	60
CERNIDOR: Cernidor de 36 cm en aluminio extra grueso de alta capacidad para liberar líquidos y agarraderas laterales	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	60

PRODUCTO	CANTIDAD POR MUNICIPIO																			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	B/VENTURA	PALMIRA	CARTAGO	BUGA	TULUÁ	SAN PEDRO	B/LAGRANDE	PRADERA	TORO	GUACARÍ	ZARZAL	EL CERRITO	VOTOCO	ALCALÁ	ANDALUCÍA	EL DOVIO	CANDELARIA	LA UNIÓN	BOLÍVAR	TOTALES
JUEGO DE CALDERO 14-24: Calderos de 14 cm y 24 cm en aluminio de alta pureza recortado, dimensiones 14 cm Medidas: Alto (8.5 cm) Diámetro (14 cm) y de 24cm Alto (14 cm) Diámetro (24 cm)	21	7	6	2	3	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	44
LAVAMOS PORTATIL: Lavamanos industrial con cuello de ganso válvula de pedal para suministro de agua y dispensador de jabón para fijar en pared mueble rectangular en (14 de acero inoxidable calibre 20 RF 304 en acero de las siguientes dimensiones: Ancho 47 cm, Largo 55 cm y de Altura 85 cm	22	7	9	2	3	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	49

Fuente: Elaboración propia.

Para tal efecto, se deberá realizar:

A) Disponer en los comedores de los bienes muebles para la prestación de servicio para la preparación de alimentos en caliente. **B)** Reporte escrito a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación de las actividades realizadas, que acredite el cumplimiento de la actividad

número 3.1 en los comedores comunitarios, lo cual debe evidenciarse en el informe de esta actividad y debe cumplirse con todas las medidas de prevención y de bioseguridad, soportando el cumplimiento con evidencias documentales y fílmicas. **C)** inventario de distribución y entrega de los bienes dispuestos en cada Comedor Comunitario en cada municipio, el cual deberá permanecer actualizado para la devolución de los bienes muebles al departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Desarrollo Social y Participación, previa revisión y conformidad de la supervisión del convenio. **D)** Capacitación en buenas prácticas de manufactura, que se realizará con el profesional ingeniero de alimentos que hace parte de equipo territorial y están dirigidas a las Gestoras de los comedores comunitarios. **E)** Informe mensual de consumo y pagos por concepto de recargas de gas o gas domiciliario o energía. Para tal efecto, se tendrá disponible mensualmente hasta el trascurso del convenio, los soportes de reintegros o consumos evaluados de estos servicios públicos en cada comedor, los cuales deben corresponder al consumo real en la preparación de las raciones alimentarias.

Productos: 1. informe de cumplimiento de esta actividad, donde se dé cuenta del cumplimiento total de la misma. **2.** Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos) **3.** Listado de los comedores dotados en cada entidad territorial.

3.2. Adquirir, preparar y suministrar la minuta nutricional a la población beneficiaria.

Entregar 10.800 raciones diarias de alimentos de lunes a viernes (sin incluir días festivos) de acuerdo a la minuta nutricional a la población beneficiaria en mínimo 60 comedores comunitarios de los 19 entidades territoriales priorizadas del Valle del Cauca, para un total diario en promedio para cada comedor de 180 personas beneficiarias o raciones de alimentos a las cuales se les suministrará una ración diaria, lo que corresponde a un mínimo de 864.000 raciones totales por toda la vigencia del convenio con las aportes de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, cuyo precio unitario por ración equivale a un estimado de **$4.274** para esta actividad, que en ningún caso podrá superar dicho precio unitario.

En caso que en la entidad territorial se necesite suministrar raciones de alimentos en lugares de ubicación diferente al del comedor comunitario respectivo, se podrá atender la población beneficiaria con la entrega de las raciones de alimentos desde este comedor comunitario, siempre y cuando no supere el total diario en promedio de 180 personas beneficiarias ni el valor del convenio y que no implique costos de transporte adicional desde el comedor comunitario al sitio de consumo de la población beneficiaria de las raciones alimentarias.

La actividad contempla la adquisición, preparación y suministro de la minuta nutricional a la población beneficiaria, la cual debe cumplirse de acuerdo al aporte y contribución de la sana alimentación de la población beneficiaria, aportando las kilocalorías y el valor calórico que debe consumir una persona en la ración alimentaria de almuerzo, conforme al contenido de la minuta nutricional que hace parte integral del proceso de convocatoria pública.

Esta actividad incluye la compra de los alimentos para la preparación y suministro de las raciones en al menos 60 Comedores Comunitarios a razón de 180 raciones diarias promedio por comedor, de lunes a viernes (sin incluir días festivos), durante la vigencia del convenio. (Las raciones responden a la minuta alimentaria preestablecida aprobada por el programa con el aporte de los valores nutricionales diarios para una persona). Así mismo, la actividad incluye el transporte y/o almacenamiento y/o alistamiento y todo lo requerido para un adecuado suministro de los alimentos, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. Los vehículos utilizados para el transporte de los productos adquiridos y para el desarrollo de esta actividad, deberán contar con la certificación sanitaria vigente, expedida por la autoridad competente. Para la adquisición de alimentos el proponente deberá garantizar que estos cumplen con las normas sanitarias vigentes, para el almacenamiento, transporte y cadenas de frío, además deberán contar con una fecha de vencimiento superior a un mes.

Adicionalmente, el ejecutor deberá:

1. Elaborar y entregar en cada uno de los comedores comunitarios la minuta alimentaria que se sirve en cada comedor para cada día de la semana atendiendo a las recomendaciones de la nutricionista en cuanto al requerimiento calórico mínimo.

2. Revisar e inspeccionar a través de visitas o cualquier medida verificable, el uso de la minuta alimentaria en términos de calidad, cantidad, inocuidad y el protocolo de tipo sanitario y ambiental que se utiliza en cada comedor, como evidencia del autocontrol para la educación de la actividad.

3. Capacitar y acompañar las personas involucradas en la manipulación de alimentos en los comedores comunitarios en temas de bioseguridad y Buenas Prácticas de manipulación de Alimentos, que deberá realizar el profesional en ingeniería de alimentos del equipo territorial.

4. Garantizar el uso y cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad.

5. En caso que alguna de las frutas o verduras no se encuentre disponible para cosecha o en el mercado por razones tales como escases o especulación, se deberá reemplazar por otra fruta o verdura sin alterar la carga nutricional especificada en la minuta, previa

sustentación del profesional nutricionista con el ejecutor y aprobación formal de la supervisión de la gobernación del departamento del Valle del Cauca.

A continuación, se describe la lista de alimentos que se requieren para cumplir con la minuta nutricional propuesta.

TABLA 4. Lista de alimentos

LISTA DE MERCADO PARA 10 DÍAS DE ATENCION				CUPO
ABARROTES	CANTIDAD POR 10 DÍSAS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	100
Aceite de soya o vegetal	120	1000	1000cc	12
Arroz blanco	600	1000	KILOS	60
Arveja seca	30	1000	KILOS	3
Azúcar blanco	50	1000	KILOS	5
Frijol blanco (blanquillo)	30	1000	KILOS	3
Frijol nima	60	1000	KILOS	6
Miga de pan (harina apanar)	5	1000	KILOS	0,5
Lenteja común	60	1000	KILOS	6
Panela	60	1000	KILOS	6
Pasta alimenticia, enriquecida, cabello de angel	10	250	BOLSA*250g	4
Pasta alimenticia, enriquecida, spaghetti	20	250	BOLSA*250g	8
Sal	15	1000	KILOS	1,5
ALIMENTO PROTEICO				
Cerdo, pierna o pernil	255	1000	KILOS	25,5
Res	85	1000	KILOS	8,5
Pollo, pechuga con piel	225	1000	KILOS	22,5
Pollo, muslo o contramuslo	95,9	95,89	UNIDADES	100
Huevo de gallina, tipo A	118	59	UNIDADES	200
VERDURAS/HORTALIZAS				
Ahuyama	88,2	1000	KILOS	9
Cebolla cabezona	129,5	1000	KILOS	13
Cebolla larga	110	1000	KILOS	11
Habichuela	22,2	1000	KILOS	2

Remolacha	62;5	1000	KILOS	6
Repollo blanco	171,4	1000	KILOS	17
Pepino Cohombro	80	1000	KILOS	8
Tomate	287,5	1000	KILOS	29
Zanahoria	223,5	1000	KILOS	22
FRUTAS				
Guayaba	106,7	1000	KILOS	11
Limón	200	1000	KILOS	20
Naranja	166,6	1000	KILOS	17
Piña	145,5	1000	KILOS	15
Tomate de árbol rojo	46,5	1000	KILOS	5
TUBERCULOS/PLATANOS/RAICES				
Papa	362,5	1000	KILOS	36
Plátano hartón verde	647,1	1000	KILOS	65
Ajo	8,4	1000	KILOS	0,8

Fuente: Elaboración propia.

Productos: 1. Informe mensual del suministro de asistencia alimentaria, acompañado de la evidencia del recibo de la misma, por parte de cada uno de los beneficiarios (Listado de asistencia con firma del beneficiario que evidencie la alimentación diaria realizada. En el evento en el que el beneficiario no pueda firmar deberá de sustituirse por la huella, y sí la huella no evidencia su identidad deberá ser firmado al menos por 2 testigos con su respectivo número de cédula). 2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos). 3. Listado de beneficiarios, según formato avalado por el supervisor, el cual debe ser acompañado con el informe de cada mes al supervisor del convenio, quien deberá revisar y dar conformidad con la ejecución de esta actividad.

3.3. Adquirir y entregar elementos de dotación al personal de cocina.

Contempla la adquisición de elementos para la bioseguridad del personal de cocina. De acuerdo con los elementos mínimos de protección y bioseguridad establecidos en la Resolución 2674 de *2013,* toda persona que manipule alimentos debe usar los elementos básicos para la bioseguridad; es por lo anterior, que se debe garantizar que cada persona tenga y utilice los elementos.

A continuación, se describen los elementos de protección y bioseguridad que se requieren para cumplir con la normatividad vigente, los cuales se suministraran al personal de cocina por una sola vez (máximo 4 personas por comedor), al inicio de la operación para cada comedor comunitario para un total de 60 comedores :

TABLA 5.

Elementos de Bioseguridad Personal de cocina

Descripción de elementos de bioseguridad por comedor
4 Cofias o gorros reutilizables anti fluido.
19.200 Tapabocas desechables.
4 Delantales reutilizables anti fluido.

Fuente: Elaboración propia.

Productos: 1. Informe de la entrega y recibo de los elementos de dotación al personal que manipula alimentos, acompañado de la evidencia del recibo de los mismos (Listado que evidencie la entrega). **2**. Evidencia audiovisual (fotografías y/o vídeos).

3.4. Adquirir y entregar elementos de Bioseguridad a los comedores comunitarios.

Contempla la adquisición y suministro de elementos de bioseguridad e insumos de aseo para al menos 60 comedores comunitarios, que se deben tener en cuenta para el funcionamiento de lugares que atienden personas y para garantizar las condiciones de higiene y salubridad en los comedores comunitarios, los cuales se describen a continuación:

Descripción	CANTIDAD POR MUNICIPIO

	Unidad de medida/ cantidad	ALCALÁ	LA UNION	ANDALUCIA	BOLIVAR	EL DOVIO	CANDELARIA	BITURA	PALMIRA	CARTAGO	BUGA	TULUA	SAN PEDRO	BUGALAGRANDE	PRADERA	TORO	GUACARI	ZARZAL	EL CERRITO	YOTOCO	TOTAL COMEDORES
Jabón líquido antibacterial.	Presentación en galón de 3,785 ML	1	1	1	2	1	1	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	60
Alcohol antiséptico al 70%.	Presentación en galón de 3,785 ML	1	1	1	2	1	1	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	60
Jabón líquido lavaloza	2 unidades en presentación en galón de 3,785. ML cada uno.	1	1	1	2	1	1	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	60
Esponja para lavar loza doble uso	12 unidades por cada comedor	1	1	1	2	1	1	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	60
Esponja de brillo	12 unidades por cada comedor	1	1	1	2	1	1	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	60
Detergente en Polvo	10 kilos de detergente	1	1	1	2	1	1	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	60
Hipoclorito	Presentación en galón de 3,785 ML	1	1	1	2	1	1	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	60

TABLA 6. Descripción elementos de Bioseguridad comedores

Fuente: Elaboración propia.

Los anteriores elementos se entregarán una sola vez al inicio de la operación, los cuales serán controlados en su consumo por el conveniente y la supervisión del convenio.

Productos: 1. Informe que dé cuenta de los elementos de bioseguridad adquiridos y entregados; 2. Evidéncia audiovisual (fotografías y/o videos); y **3.** Informe de la entrega y recibo de los implementos de aseo, acompañado de la evidencia del recibo de los mismos (Listado que evidencie la entrega).

3.5. Realizar el apoyo logístico y coordinación de la entrega de alimentos.

Contempla realizar el proceso de acompañamiento técnico del proyecto. Para el cumplimiento del proyecto, se contempla la conformación de dos equipos, uno central y otro en el territorio, conformados por profesionales, técnicos y auxiliares, que realicen la ejecución y el monitoreo de las actividades planeadas acordadas en el proyecto. Este equipo además será el garante del buen funcionamiento de los comedores comunitarios y del levantamiento de las evidencias para la construcción de los informes que se deben presentar a la supervisión. Además, esta actividad contempla el recurso físico para el desplazamiento de los equipos en el territorio.

OBJETIVO GENERAL	Eficientes acciones y programas institucionales que atienden a la población vulnerable del Departamento
OBJETIVO ESPECIFICOS	• Contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria de aquellas personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad en los municipios priorizados del Valle del Cauca • Mejorar la gestión de la oferta institucional para la población vulnerable.
PRODUCTO	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable.
INDICADOR DE PRODUCTO	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social
ÍTEM	**ACTIVIDADES**
Garantizar la adquisición de alimentos de la canasta básica familiar para suministrar a la población beneficiaria en los comedores comunitarios.	
Garantizar la realización el servicio de transporte para las diferentes acciones relacionadas con el proyecto	
Garantizar la capacitación para el cumplimiento de las normas de bioseguridad y calidad alimentaria.	
Garantizar la realización del proceso de identificación y registro de los beneficiarios del proyecto.	
Realizar el seguimiento a la implementación del convenio.	

Fuente: elaboración propia con base en la propuesta.

Personal mínimo requerido con aportes del departamento del Valle del Cauca:

Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio, el asociado deberá proporcionar el personal requerido para realizar las acciones de dirección, administración y control del

proyecto y conformar los equipos de trabajo como se presentan en las siguientes tablas, con los cuales realizará y controlará la ejecución del proyecto, indicando las actividades que desarrollarán y las metas que tendrán que cumplir, con la presentación de las hojas de vida de cada una de las personas, acreditadas con sus respectivos soportes (certificados, títulos profesionales, etc.), indicando el perfil, cargo y dedicación:

Tabla 7

Descripción de equipo Central
1 Profesional en ciencias económicas o administrativas o sociales con matricula profesional vigente, con especialización en gerencia o gerencia de proyectos o gerencia estratégica con experiencia específica en la ejecución de proyectos sociales de al menos 4 años.
1 Profesional en derecho, con tarjeta profesional vigente y más de cuatro años de experiencia laboral.
1 Profesional Nutricionista Dietista con tarjeta profesional vigente con experiencia específica en la ejecución de proyectos de alimentación para entidades estatales con al menos 48 meses de experiencia.
1 Profesional Contador Público titulado con tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores con experiencia de al menos dos (2) años.
2 Tecnólogos en áreas administrativas o afines con un año de experiencia.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8

Descripción de equipo Territorial

El siguiente equipo de personal conformará, la atención de los municipios del departamento del Valle del Cauca:

- 7 profesionales, con matricula profesional según el caso y con más de 48 meses de experiencia laboral.
- 11 tecnólogos.
- 20 asistenciales con al menos título bachiller.

La distribución del equipo territorial, se realizara de acuerdo a las necesidades en el territorio de los municipios a intervenir del valle del cauca, previa conformidad por parte de la supervisión del convenio.

En los profesionales que harán parte del equipo territorial, deberán tener al menos 1 ingeniero de Alimentos para análisis del producto BPM, procedimientos de calidad y recibo de productos de calidad, 1 Trabajador Social y 1 profesional con experiencia en logística.

Fuente: Elaboración propia

Productos: 1. Informe mensual que dé cuenta de la actividad de apoyo logístico y de coordinación en la entrega de alimentos; y 2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos).

Todo el personal deberá tener dedicación exclusiva al proyecto y/o convenio, tanto el equipo de trabajo central como el territorial que el asociado deberá destinar para estos, para lo cual se garantiza su vinculación con los recursos aportados por el Departamento del Valle del Cauca-Secretaria de Desarrollo Social y Participación.

Si para el inicio del convenio o durante la ejecución del mismo, el asociado se ve en la obligación de modificar el personal requerido, deberá presentar para aprobación de la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, el nuevo personal que, en todo caso, deberá cumplir con las mismas o mejores calidades y características de los presentados con su propuesta y avalados por la dependencia.

3.6. Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en adelante PGIRS.

Ésta es una actividad vinculante en la implementación de los Planes de Saneamiento Básico que se debe aplicar en los lugares de almacenamiento, preparación y disposición final de los alimentos de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013. Por lo anterior, se debe

implementar, elaborar e implementar un programa de formación continua que se integre en los temas del Plan de Saneamiento; se deben brindar elementos para la separación de los residuos desde la fuente (bolsas plásticas de colores para la disposición) y recursos de tipo logístico para los traslados a las capacitaciones y monitoreo.

La Secretaria de Desarrollo Social y de Participación entregará al inicio de la operación como parte del inventario a cada comedor comunitario: tres (3) tanques con tapa para basura de color blanco, negro y verde de 50 litros para cada uno de los comedores, para un total al menos de 60 comedores comunitarios.

A continuación, se describen los recursos para la implementación de los planes:

TABLA 9.
Elementos para la implementación de PGIRS

Descripción de elementos para la implementaci6nde los PGIRS
Capacitaciones en Manejo de Residuos Sólidos.
Desplazamiento del personal para capacitación.
Compra de Kit de Manejo de Residuos Sólidos: 3 bolsas de colores blanco, negro y verde de 90x120 cm para al menos 60 comedores comunitarios de lunes a viernes sin incluir días de fiesta, para un total maximo de 14.400 unidades.

Fuente: Elaboración propia.

Productos: 1. Informe mensual que dé cuenta de la actividad de implementación de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS; 2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos) 3. Evidencia de la entrega del Kit de Manejo de Residuos Sólidos (bolsas de colores).

El proyecto "*Fortalecimiento de la oferta institucional/ a la población vulnerable en el Departamento del Valle Del Cauca*", implementado desde el año 2021, se encuentra enmarcado en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, del anterior gobierno "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", que tenía como propósito contribuir a

la política pública, estrategia transversal: 300311-11. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados. Línea: 300311-11. Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza. Programa: 4103 -inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, que tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto a largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos del Desarrollo Sostenible al 2030.

El pilar del actual Gobierno Nacional, es la lucha frontal contra el hambre, en su posesión el Presidente Gustavo Petro, hizo un llamado por la igualdad y afirmó "*que su gobierno emprenderá medidas urgentes para luchar contra el hambre en el territorio nacional*" y mencionó como propuesta para mitigar el hambre la radicación del proyecto de "*Ley contra el hambre*", dado que la situación de hambre y pobreza del país es amoral y resolverla es una prioridad.

Este proyecto departamental se encuentra alienado al Plan Nacional de Desarrollo: Colombia "*Potencia Mundial de la Vida 202-2026*," que pretende en su objetivo "(...) *sentar las bases para que se convierta en el líder de la protección de la vida, desde la construcción de contratos sociales que ayuden a la superación de la injusticia y la inclusión. En un marco de no repetición del conflicto armado y del desarrollo de capacidades humanas que transformen el relacionamiento con el ambiente y el desarrollo productivo sustentado en el conocimiento y en la armonía con la naturaleza. Además, este Plan de Desarrollo modifica las visiones convencionales del desarrollo económico en dos sentidos. Por un lado, desde la importancia de los recursos naturales para el desarrollo económico. Por el otro, la acción interinstitucional e interinstitucional para desarrollar relaciones armónicas entre los sectores públicos, privados, los grupos étnicos y los sectores sociales y populares, así que los unos no desplazan a los otros.* ***Eje de transformación****: Derecho a la alimentación.* ***Objetivo****: Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana."*

2.2 ACTIVIDADES TRASVERSALES DE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONVENIO:

a) Diseñar y desarrollar un protocolo de bioseguridad con los elementos necesarios ((Alcohol, Jabón líquido antibacterial, etc.) para la ejecución del convenio, que centre sus objetivos en evitar aglomeraciones, organizando el espacio para el suministro de los alimentos.
b) Garantizar los espacios físicos adecuados en los comedores comunitarios, según las características del programa.
c) El operador debe contar con ambientes limpios y sin malos olores, en debidas condiciones higiénico-sanitarias, libre de ruidos y contaminación, área iluminada, ventilada.
d) Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, requerimientos y planes de mejora solicitados por LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA dentro de los **cinco (5) días calendario** a su recibo.
e) Facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor de LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, colaborar con él para el cabal cumplimiento de las labores de supervisión. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados, evidencias y demás documentos que permitan corroborar la idónea ejecución del convenio.
f) Reportar de manera inmediata a LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del convenio.
g) Participar en los espacios establecidos por LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA para el seguimiento a la ejecución del convenio y el control social, y realizar las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del mismo.
h) Desarrollar la ejecución del convenio de acuerdo con el plazo, especificaciones, presupuesto aprobado y a los lineamientos técnicos administrativos y de la supervisión.
i) Presentar **mensualmente** a la supervisión, informes administrativos, jurídico, financieros, contables y de gestión relacionados con el avance de ejecución del convenio con sus respectivos soportes. Los desembolsos deben hacerse previa presentación del informe de avance técnico y financiero que refleje las actividades realizadas en los meses de atención, de conformidad con el cronograma de actividades, revisado y avalado por el supervisor del convenio (Anexo 3), y presentación de la certificación del pago de aportes de Seguridad Social y

Parafiscales, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio.

j) Responder por el pago de impuestos y demás gravámenes que cause la legalización del convenio.

k) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del convenio, evitando dilaciones y en trabamientos o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Secretaría y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

l) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los particulares, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá acreditar los pagos para asegurar todos los accidentes de trabajo. Todas las indemnizaciones serán por cuenta del asociado.

m) Cumplir con el convenio, teniendo en cuenta lo señalado en los documentos y anexos técnicos del presente proceso de convocatoria pública y en su propuesta.

n) El asociado debera para garantizar la legalidad del transporte que se requiera para las actividades del objeto del convenio, prestar este servicio a traves de una empresa de transporte especial, que tenga habilitacion y capacidad transportadora vigente en el Ministerio de Transporte, y los vehiculos que utilice para tal efecto, deberan contar con todos los documentos legales exigibles vigentes para prestar este servicio, tales como tarjeta de operación, seguro obligatorio, revision tecnico mecanica, poliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, etc.

o) Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este convenio, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos y metas del proyecto.

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:

En desarrollo del objeto del convenio, el asociado se compromete además de los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, a:

a) Someterse a la supervisión, vigilancia y control en la ejecución del Convenio a suscribirse, mediante la designación de un supervisor por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, por lo cual deberá acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del Convenio formule para la correcta ejecución del mismo.

b) Contar con los equipos exigidos y suficientes para cumplir con el plazo establecido para la ejecución del convenio. Cada uno de los equipos humanos, deberá retroalimentar a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación con insumos diagnósticos, y análisis obtenidos a partir del diseño, aplicación y evaluación de cada una de las fases del proyecto;

para el efecto, se realizarán reuniones periódicas de acuerdo con la necesidad, para seguimiento técnico y financiero del convenio, en el cual participará el personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación y los profesionales del equipo técnico presentado por el asociado.

c) Disponer del equipo de trabajo ofertado en la propuesta garantizando la idoneidad y experiencia para el desarrollo eficiente de la ejecución del objeto del convenio. El asociado garantizará su desarrollo con los profesionales presentados; en caso de que se requiera cambiar cualquiera de las personas previamente aprobadas por esta SECRETARÍA, el asociado solicitará a la dependencia la aprobación de dicho cambio, para lo cual la persona a reemplazar debe cumplir con el mismo perfil de estudio y experiencia requeridas. De lo contrario tal solicitud no será atendida, entendiéndose que de no tener en cuenta este parámetro, incurriría en causal de incumplimiento. Todo el personal deberá tener dedicación exclusiva al proyecto y/o convenio, tanto el equipo de trabajo central como el territorial que el asociado deberá destinar para estos, para lo cual se garantiza su vinculación con los recursos aportados por el Departamento del Valle del Cauca-Secretaria del Valle del Cauca.

d) El asociado es una entidad independiente del departamento del Valle del Cauca, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representación o compromisos a nombre del departamento, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligación a su cargo.

e) El asociado es el responsable de la alimentación, transporte y manutención del personal dispuesto para la ejecución del objeto del convenio. Igualmente estarán a cargo del asociado los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones de índole laboral con las personas que contrate directamente.

f) Ejercer permanente supervisión sobre el personal que vinculen para la ejecución del convenio.

g) Cumplir, de conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y demás normas legales vigentes, con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones, efectuar los aportes a la caja de compensación familiar respectiva, Riesgos Laborales y aportes parafiscales al SENA e ICBF, según corresponda.

h) Presentar oportunamente la factura cuando a ello haya lugar, con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del Convenio sobre su correcta ejecución.

i) Incluir el logo de la Gobernación del departamento del Valle del Cauca, en todas las piezas publicitarias, uniformes, chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del convenio, acordado previamente con la Secretaria de Desarrollo Social y participación.

j) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso de convocatoria pública, evitando dilaciones en la ejecución del convenio.

k) Durante la ejecución del convenio, el asociado no podrá en ningún caso incurrir en gastos que no se encuentren en las actividades y obligaciones convenidas, por lo tanto, las sumas desembolsadas por parte del departamento del Valle del Cauca corresponderán a las actividades y productos efectivamente ejecutados a satisfacción, previo cumplimiento de las condiciones respectivas y aprobadas por la supervisión del convenio.

l) Actuar con suma diligencia en la ejecución del convenio.

m) Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el convenio dentro de un término no superior a cinco (05) días hábiles después de la suscripción del mismo.

n) El asociado mantendrá libre al departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Social y Participación de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual.

ñ) El asociado deberá responder por todos los gastos y trámites en los casos de daños materiales a terceros.

o) El convenio que se celebre no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Social y Participación.

p) El asociado garantizará la protección de datos de todos los beneficiarios y la preservación del habeas data Ley 1266 de 2008.

q) El asociado no suministrará, distribuirá, publicará o divulgará la "*información confidencial*" y responderá hasta de culpa levísima por el cuidado, custodia, administración y absoluta reserva que se dé a la Información confidencial.

r) El asociado apoyará en la respuesta oportuna a los requerimientos y solicitudes de la comunidad de acuerdo con los tiempos establecidos por la administración (solicitudes telefónicas, personales, correspondencia, derechos de petición, tutelas, entre otros), en el

tema objeto del convenio.

s) No permitir el acceso al servicio de comedores comunitarios a personas que estén siendo cubiertas alimentariamente a través de las otras modalidades de atención alimentaria como entrega de mercados, bonos alimentarios o cualquier otra modalidad establecida por los organismos de la Administración Pública para garantizar la seguridad alimentaria durante la vigencia del convenio.

t) El asociado deberá entregar al Departamento del Valle de Cauca-Secretaria de Desarrollo Social y Participación, para que está publique el Sistema electrónico de contratación pública (SECOP), la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el objeto del convenio y proyecto de interés público, objeto del mismo.

u) Las demás obligaciones que le correspondan de acuerdo con la propuesta presentada, el convenio, los documentos del proceso de convocatoria pública y las normas legales aplicables.

v) El asociado deberá realizar entrega de lo siguiente antes del inicio del convenio:

- Cronograma de actividades detallado de acuerdo a las obligaciones del proyecto, el cual debe ser aportado a la firma de suscripción del convenio y además debe remitirse al supervisor del Convenio, durante los 5 primeros días de inicio de cada mes. (Anexo 3)

- Diseñar un formato para ser diligenciado por cada comedor comunitario a través de la gestora o gestor principal, para consignar toda la información de los beneficiarios del proyecto para que sea ingresada a una base de datos. La información debe contener al menos nombre completo, número de identificación, sexo, edad, firma o huella del beneficiario o testigos según el caso, etc.

2.4. ALCANCE DEL OBJETO: Garantizar el acceso y/o cobertura alimentaria de 10.800 beneficiarios diarios, cuyo aporte es del 35% de valores nutricionales diarios para una persona, de lunes a viernes (sin incluir días festivos) en situación de pobreza multidimensional con recursos de la administración departamental, a través de 60 Comedores Comunitarios, en las 19 entidades territoriales priorizadas del Departamento del Valle del Cauca, con un promedio de atención de ciento ochenta (180) personas diarias en cada punto de procesamiento de los alimentos, para un total de 864.000 raciones durante el plazo del convenio, con intervención en el Distrito Especial de Buenaventura y en los

municipios de Palmira, Cartago, Buga, Tuluá, San Pedro, Bugalagrande, Pradera, Toro, Guacarí, Zarzal, El Cerrito, Yotoco, Alcalá, Andalucía, El Dovio, Candelaria, La Unión y Bolivar.

En el resto de los 23 municipios, se realizará intervención mediante asistencia técnica que permita el fortalecimiento de capacidades organizativas y de liderazgo para el desarrollo de respuestas solidarias que a futuro permitan ampliar la red de comedores comunitarios.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: En las 42 entidades territoriales del Departamento del Valle del Cauca, con intervención en el Distrito Especial de Buenaventura y en los municipios de Palmira, Cartago, Buga, Tuluá, San Pedro, Bugalagrande, Pradera, Toro, Guacarí, Zarzal, el Cerrito, Yotoco, Alcalá, Andalucía, El Dovio, Candelaria, La Unión y Bolivar, para la contribución al mejoramiento de la seguridad alimentaria de las personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad en estos entes territoriales priorizados y, en los demás municipios, para el Fortalecimiento de Capacidades Organizativas y de Liderazgo.

2.6. PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio de asociación, será desde la suscripción del acta de inicio y hasta por **cuatro (4) meses** o hasta que se agote el valor total del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.7. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Convenio de asociación con ESAL a través de un Proceso competitivo, según el Decreto 092 de 2017.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONVOCATORIA PUBLICA RÉGIMEN ESPECIAL-CONVENIO DE ASOCIACION-ESAL.

El presente proceso de contratación tiene un régimen especial, cuyos fundamentos se encuentran en el artículo 355 de la Constitución Política y en el Decreto No. 092 de enero 23 de 2017, "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.*"

La modalidad de selección del asociado será a través de un proceso competitivo Esal, de conformidad al régimen especial establecido en el Decreto 092 de 2017 para la suscripción de un convenio de asociación, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que el presente proyecto pretende alcanzar metas ambiciosas relacionadas con la lucha contra la pobreza extrema, se pretende a través de una alianza queinvolucre a entidades privadas sin ánimo de lucro, aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un convenio de asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Es importante tener en cuenta que:

El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece:

> *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, conrecursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"*

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, respecto a los convenios de asociación señala lo siguiente:

"ARTICULO 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...)"

Con fundamento en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y

funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos.a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con loscometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 del Decreto 092 de 2017.

En aplicación del principio de publicidad que rige las actuaciones para iniciar el proceso de convocatoria pública a efecto de celebrar un convenio.de asociación con ESAL conforme al régimen especial del Decreto 092 de 2017, se publicó el 16 de marzo de 2023, solicitud de información a las Entidades sin Ánimo de Lucro, inscritas en el SECOP II, a través de la plataforma SECOP II, en la cual se requirió lo siguiente :

"1. Si están interesadas en participar presentando oferta en la convocatoria pública que se realizará para la ejecución de dicho proyecto, cuyo objeto es:" AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
"2. Si están dispuestas a realizar aportes en dinero y/o especie con destino a la ejecución del proyecto y en caso afirmativo, manifestar la cuantificación del aporte, tanto en especie como en dinero y el porcentaje del presupuesto oficial a destinar como aporte.
3. Sí la ESAL desarrolla o ha desarrollado proyectos sociales de cobertura alimentaria.
4. Se solicita a la ESAL interesadas presentar los siguientes indicadores:
a) Índice de liquidez
b) Nivel de endeudamiento
c) Indicador de Eficiencia
Estos indicadores serán los que resulten de los estados financieros de la ESAL a diciembre 31 de 2021 y el indicador de eficiencia será el que resulte de los gastos de implementación de los proyectos en el 2021 y los gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021.

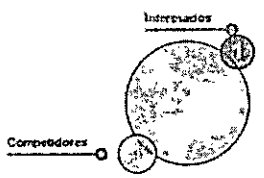
5. Así mismo, se solicita presentar certificado de Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 30 días, para acreditar que su objeto social principal guarde relación, sea afín o similar a los alcances y actividades del objeto y alcance del proyecto."

La siguiente solicitud de información distinguida con el número 001-2024 fue enviada el 19 de marzo de 2024 a 297 proveedores inscritos en el SECOPII, a lo cuales les llegó, interesándose una (1) entidad:

Proceso :

Solicitud de Información a los Proveedores 001-2024 [illegible]

PROVEEDORES



Unidad de contratación GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 21/03/2024 5:00 PM - **Fecha de publicación** 19/03/2024 5:20 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
19/03/2024	20 [illegible] 2024	[illegible]

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Secretariado de Pastoral Social de la Dióces is de Palmira	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCE SIS DE PALMIRA	21/03/2024 12:53 PM	5.000.000.000

Información general

Información general

Nombre de la oferta: Secretariado de Pastoral Social de la Diocesis de Palmira
Número del proceso: 001-2024
Tipo: Total
Estado: Información en evaluación
Proveedor: SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA
COLOMBIA Palmira
Número de documento 800937758-0
Responsable: PASTORAL SOCIAL DE LA DIOCESIS DE PALMIRA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimacion	Dentro del plazo	Abierto	14 días de tiempo transcurrido (21/03/2024 12:53:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1 Sobre Unico

Lista de artículos — Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado $ 5.000.000.000,00 Precio total ofertado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal $ 5.000.000.000,00 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80141605	ACTIVIDADES TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1,00	UN	$ 5.000.000.000,00	$ 5.000.000.000,00	$ 5.000.000.000,00	$ 5.000.000.000,00

Vencido el plazo para la recepción de la información requerida, entregó información el 21 de marzo de 2024 El Secretariado de Pastoral Social de la Diócesis Palmira, mediante la cual manifiestan su interés en participar en la ejecución del proyecto y en realizar aportes en especie, indicando:

Por parte del Secretariado de Pastoral Social de la Diócesis Palmira, que *"actualmente desarrolla y ha desarrollado proyectos sociales de atención básica alimentaria a población vulnerable y en extrema pobreza con organizaciones públicas y privadas, con una experiencia de más de treinta y seis (36) meses, en ese contexto, es una organización que cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente para la ejecución de proyectos* que apuntan a seguridad y soberanía alimentaria".

Así mismo, la mencionada ESAL, informó que al corte del 31 de diciembre de 2022, tiene los siguientes índices:

NOMBRE DE LA ESAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICE DE EFICIENCIA
El Secretariado de Pastoral Social de la Diócesis Palmira	2.30	39%	29%

En consecuencia, del SECOP II se establece que existen ESAL que tienen interés en participar para desarrollar en asocio con el departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Desarrollo Social y Participación el proyecto *"Fortalecimiento de la oferta institucional a la población vulnerable en el departamento del Valle del Cauca".*

La Secretaría de Desarrollo y Participación atendiendo las resultas de la solicitud de información mencionada y la normatividad anteriormente descrita justifica de manera jurídica la celebración de un CONVENIO DE ASOCIACION. Ahora bien desde el cumplimiento de los fines y carácter de la contratación administrativa que no es otra que la satisfacción de las necesidades comunes, tenemos que esta forma de asociación permite entender que el presente convenio más que un vínculo jurídico, se trata del acuerdo de voluntades que, basado en la realización de intereses mutuos, celebra la Administración Pública con otra persona, creando vínculos jurídicos cuyo objeto es el cumplimiento de un fin común que no se satisface a través de las modalidades de contratación previstas por la Ley 1150 de 2007, toda vez que en ellas existe un lucro en una de las partes más que un fin común, así mismo y bajo este entendido esta forma de Asociación permite esquemas de coordinación para efectos de la ejecución conjunta del convenio.

Por otra parte, el Decreto 092 de 2017 establece:

"ARTÍCULO 6o. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.

ARTÍCULO 7o. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de que trata el presente decreto deberán ser objeto de

publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

ARTÍCULO 8o. APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.

ARTÍCULO 9o. REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL SECOP. Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.

ARTÍCULO 10. EXCLUSIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Las Entidades Estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto."

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que deben acreditar la entidad sin ánimo de lucro. La cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

La Corte Constitucional en sentencia C-712 de 2001, expuso lo siguiente:

"(...) el ámbito propio del artículo 355, en sus dos incisos, el primero en cuanto prohíbe explícitamente las donaciones y auxilios, y el segundo, que permite la celebración de contratos para el cumplimiento de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, con personas jurídicas privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que dentro de un Estado Social de Derecho corresponden como función propia, insoslayable, a la organización estatal. Se trata de apoyar la acción de organizaciones de origen privado, que en ejercicio de la autonomía de iniciativa para el desarrollo de las más variadas actividades que las

personas realizan en sociedad (Constitución Política, art. 38), buscan la satisfacción de finalidades no simplemente lucrativas".

La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho;

Por otro lado, la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa del sector público se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Tomándose la eficiencia y celeridad como principios constitucionales propios de la función administrativa del Estado, implica la gestión eficiente de los recursos públicos obteniendo el mayor valor dinero en el desarrollo de cada una de las actividades propias del presente objeto contractual y con ello el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de Desarrollo.

De conformidad a lo anterior, es procedente adoptar mecanismos, similares a los contenidos en las disposiciones nacionales, respecto de la celebración de convenios de asociación en cumplimiento de los principios para el ejercicio de una acción administrativa honesta y eficiente.

Es preciso reiterar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistemade compra pública establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a las criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sinembargo serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

En virtud de todo lo anterior resulta procedente realizar un proceso de selección objetiva, consagrado en el decreto 092 de 2017, con el fin de garantizar los principios del estatuto general de contratación.

Por consiguiente y teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación con la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" –BPIN 2022003760011 PARA LA VIGENCIA 2023", no es más que beneficiar a la comunidad, con el impulso de un proyecto de interés público viabilizado y priorizado en el plan de desarrollo, con fundamento en la sustentación Constitucional, legal, jurisprudencial y doctrinaria precedente, se estima que la Secretaria de Desarrollo Social y

Participación, podrá celebrar la contratación a que se refiere el presente estudio, siguiendo los lineamientos previstos en el decreto 092 de 2017, conforme los requisitos y formalidades que exige este Decreto así como el estatuto de contratación Estatal.

Con el fin de alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, permitiendo garantizar la maximización del impacto esperado con los recursos invertidos en el proyecto por parte del departamento, así como asegurar que el ejecutor que lo realice, cuente con toda la experiencia e idoneidad económica, intelectiva y administrativa para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas e incluso superar las mismas, mejorando las condiciones de los beneficiarios, haciendo con ello más eficiente el recurso invertido y eficaz la intervención que se propone con el mismo.

El convenio de asociación es procedente toda vez que la entidad estatal no está buscando a través de este modo, abastecerse de bienes y/o servicios en el marco de un contrato conmutativo. No se pretende configurar a través de este proceso una relación conmutativa entre las partes, ni se dan instrucciones precisas que indiquen la forma en que el aliado debe cumplir con el objeto del convenio, pues de la alianza lo que se busca es que precisamente por su experiencia y su idoneidad en el tema, el asociado determine las vías y los instrumentos más efectivos para alcanzar las metas requeridas.

Se ha podido establecer a través del análisis de mercado que desarrollar el presente proyecto con una ESAL genera un mayor valor a diferencia de contratar el proyecto con una entidad con ánimo de lucro, dado que representa ventajas y beneficios en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo para la comunidad a beneficiar, puesto que percibirán un valor agregado a lo contemplado en el proyecto de inversión.

Así mismo es importante mencionar que este proceso ratifica la competencia y se fundamenta en los mismos principios del régimen de contratación estatal, pues el proceso busca garantizar la transparencia, la publicidad, la pluralidad de oferentes, la economía y la celeridad siendo esta la mejor forma de determinar quién agrega mayor valor al proyecto, es decir, a la comunidad que se pretende beneficiar.

El convenio de asociación posibilita pactar de forma precisa y focalizada los resultados del convenio; permitiendo que los beneficiarios y la Entidad Estatal puedan determinar la calidad de las actividades ejecutadas en relación a la experiencia de la ESAL en el desarrollo de procesos sociales especializados, que para el caso que nos ocupa, corresponde a la atención integral de situaciones de vulnerabilidad; así mismo, la ESAL por su naturaleza y objeto social orienta sus acciones al mayor beneficio de la población sujeto de atención.

La Entidad Estatal encuentra que las entidades sin ánimo de lucro ofrecen un mejor desempeño, tienen un conocimiento más próximo trabajando en territorios, su experiencia trabajando con población vulnerable le permite determinar la manera de interrelacionarse con los beneficiarios del proyecto, en todo caso la entidad estatal más que necesitar un contratista que optimice los recursos en pro de generar para este una mayor utilidad a través de figuras de ahorro, lo que busca es priorizar la comunidad y brindar mayores oportunidades, mayor cobertura y/o mejores condiciones de las que se alcanzan a financiar con los recursos de la ficha de inversión, siempre desde la perspectiva de alcanzar de manera eficiente y con alto impacto, los fines públicos para la actividad que desean financiar

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación, atendiendo la normatividad anteriormente descrita, justifica de manera jurídica la celebración de un Convenio de asociación a través de un proceso competitivo para la selección del asociado, consagrado en el Decreto 092 de 2017, dado que desde el cumplimiento de los fines de la contratación estatal en orden a la satisfacción de las necesidades comunes, se tiene que éste tipo de contratación, permite cumplir con los objetivos del proyecto para "AUNAR ESFUERZOS PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". El cual corresponde a actividades previstas en el Plan de Desarrollo, con las cuales se busca contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población vulnerable, a través de los comedores comunitarios que permita mitigar el hambre en el Valle del Cauca.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Marco Constitucional:

La Constitución Política, proclama una Colombia incluyente, reconociendo una vida digna y justa para sus administrados, comprometiendo en este cometido a toda la sociedad en general, es así como la Carta establece, lo siguiente:

Artículo 13, inciso 3o: *"El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".*

Por su parte, el artículo 44 de la Constitución Política, reconoce que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de tipo fundamental y prevalecen sobre los derechos de las demás personas, instaurando la obligación a cargo de la familia, la sociedad y el Estado, de protegerlos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso

sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

El Artículo 46, establece "*El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.*"

El artículo 350, prevé: "...*En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley.*"

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal con recursos de los respectivos presupuestos, para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo del respectivo gobierno.

Marco Legal:

En el documento CONPES 113-2008 se plantea la Garantía del acceso a alimentos a la población de manera estable y suficiente, libres de contaminación, para su aprovechamiento biológico. Establece cinco ejes para la Seguridad Alimentaria y Nutricional a saber: Disponibilidad, Acceso, Calidad, Consumo e inocuidad y aprovechamiento biológico

Colombia además establece el CONPES 3918 del 15 marzo de 2018, la estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS- y establece metas específicas en los objetivos que tienen relación con Seguridad Alimentaria y Desnutrición.

Ley 80 de 1993 "Estatuto de Contratación Pública".

Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1190 de 2008: Competencias de los entes territoriales.

Decreto 092 de 2017.

Marco Local

Ordenanza 480 de 2018, *"Por medio del cual se adopta el Plan de Soberanía y seguridad alimentaria del Departamento del Valle del Cauca".*

Decreto Departamental No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, "*POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL*", en cabeza entre otros, de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación del departamento del Valle del Cauca.

Decreto No 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, "*POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL* DECRETO NO 1.22-0073 DEL 12 DE ENERO DE 2024".

Es preciso mencionar, que el presente proceso se fundamenta en el régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a los criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo, serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

Así mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se deberá surtir un proceso competitivo para seleccionar la mejor entidad sin ánimo de lucro, para que desarrolle las actividades previamente definas por la Entidad Estatal, para la realización de los objetivos descritos en el proyecto. La Gobernación del Valle del Cauca tiene prevista la contratación través del régimen especial, con persona jurídica particular sin ánimo de lucro, mediante un convenio de asociación, con fundamento en lo dispuesto en el inciso segundo del art 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017, dando cumplimiento a los principios de la contratación de la Ley 80 de 1993 y de la función administrativa, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

3.3 VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.	
SI	NO
( )	(X)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO DE ASOCIACION Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Para todos los efectos legales el valor total del convenio se determinara una vez sea seleccionada la ESAL que coadyuvara en la ejecución del mismo; sin embargo, se indica que el presupuesto oficial disponible y que será aportado por la entidad al proceso será el valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE. ($5.000.000.000),** incluido IVA y todos los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, que respalda el valor del proceso competitivo publicado, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal del Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de Desarrollo Social y Participación, para la vigencia fiscal 2024, más el aporte mínimo (en dinero y/o especie) ofrecido por el asociado que resulte adjudicatario en el proceso competitivo, el cual asciende al valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($339.200.000)** que corresponde al **6.784%** del total del presupuesto oficial **($5.000.000.000)** del Departamento del Valle del Cauca, y más el valor cuantificado de las raciones alimentarias y de los talleres adicionales que ofrezca la ESAL en el proceso competitivo ofrecidos como valor agregado, en caso que la oferta pretenda obtener calificación de la misma.

El presupuesto se financiará con cargo al presupuesto de inversión de la Gobernación del valle del cauca- Secretaria de Desarrollo Social y Participación, para la vigencia fiscal 2024 y de conformidad al PAC.

Así las cosas, el valor final del convenio será aquel que resulte de la suma de los aportes totales de las partes.

Nota: En la ejecución del convenio, se debe entender que el suministro de las raciones alimentarias a la población beneficiara en cada comedor de las Entidades territoriales del Valle del Cauca priorizadas, es estimado y por tanto, el número de raciones alimentarias como el valor unitario y total de la actividad número **3.2** puede ser variable, es decir, se desarrollara dicha actividad de acuerdo a las necesidades de la población objetivo, por lo que las partes convenientes, podrán acordar el suministro de raciones alimentarias de acuerdo a la necesidad de las personas vulnerables en los Comedores y/o Entidades Territoriales que requieran de dicha atención alimentaria. En consecuencia, se podrá según el caso, modificar el número de raciones y/o el número de los comedores comunitarios de las entidades territoriales priorizadas, siempre y cuando se acredite que el balance real entregado y proyectado o convenido de raciones alimentarias, no supera el valor del aporte

del departamento del Valle del Cauca para esta actividad. Para tal efecto se requiere concepto favorable de la supervisión del convenio.

En caso de requerirse atención de nuevos comedores en nuevas entidades territoriales a las previstas en el proyecto, previo informe de la supervisión y de la modificación al convenio respectiva, se podrá dar cobertura a la población que lo requiera, siempre y cuando el balance de ejecución y financiero del valor del convenio, arroje disponibilidad de recursos presupuestales para tal efecto. En caso contrario, deberá tramitarse convenio adicional previa disponibilidad presupuestal y concepto favorable de la supervisión del convenio, para la firma del documento adicional al del convenio por parte del funcionario delegado competente de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación.

En todo caso, la supervisión del convenio deberá emitir concepto de viabilidad técnica, contable y financiera para el trámite administrativo que haya lugar en el Departamento del Vale del Cauca-Secretaria de Desarrollo Social y Participación.

Las erogaciones que se causen con la ejecución del convenio de asociación cuentan con el siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal:

Número: 3500009549.

Fecha de expedición: 16 de febrero de 2024.

Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2024.

Compromiso respaldado con las siguientes apropiaciones presupuestales:

1151-11000-2320202008-4130102020020000-PI41-102153/1/2/01/04: Socializar en los entes territoriales el programa de asistencia alimentaria.

1151-11000-2320202008-4130102020020000-PI41-102153/1/2/01/03: Realizar talleres de formación en un espacio formativo para el fortalecimiento de capacidades organizativas y de liderazgo.

1151-11000-2320202008-4130102020020000-PI41-102153/1/1/01/27: Asistir técnica o financieramente a los comedores comunitarios del departamento del Valle del Cauca para la atención integral en la entrega en caliente de la minuta nutricional a la población beneficiaria.

Dicho certificado de disponibilidad presupuestal fue expedido el ordenador del gasto y por RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON, funcionarios del departamento del Valle del Cauca, con el objeto de adelantar la ejecución del proyecto para el "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÒN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Nota: La modificación acordada por las partes de la entrega de recursos por parte del Departamento del Valle del Cauca, o la eventual adición de recursos al presente Convenio de Asociación, implicarán la modificación de los aportes del asociado en calidad de contrapartida, conservando en todo caso el porcentaje mínimo del **6.784%** de aportes del Asociado sobre el presupuesto oficial del aporte del Convenio por parte del departamento del Valle del Cauca.

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial para el desarrollo de este proyecto, resulta del análisis de precios del mercado para las ocho (8) actividades que hacen parte del objeto del convenio, para lo cual se utilizaron cotizaciones, plataformas digitales y se tuvo en cuenta los precios SIPSA, específicamente para calcular los precios de los insumos o alimentos de la actividad dos (2). Igualmente, para calcular el precio del transporte, se utilizó la metodología del índice del precio al consumidor IPC. Los valores corresponden a los precios del mercado, lo que se acredita en el Anexo 1 contentivo del Análisis del Sector, que hacen parte de éstos Estudios previos.

4.1 FORMA DE DESEMBOLSOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO:

El Departamento del Valle del Cauca realizará los desembolsos del valor de sus aportes con destino al convenio de asociación, teniendo en cuenta el presupuesto oficial que debe corresponder al valor de la oferta económica y conforme al PAC; desembolsos cuyo valor no podrán superar las siguientes sumas durante el plazo del convenio:

1) Un primer desembolso, por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000), previa presentación y aprobación de la supervisión del plan de trabajo y el cronograma de actividades y acta de inicio del Convenio. Además el asociado allegará la carta de compromiso con la cual compromete los recursos para la entrega de los aportes al convenio.

   Este primer desembolso, corresponde a la etapa de alistamiento del proyecto, que debe incluir: La base de datos de los 60 Comedores Comunitarios, la disposicion de

los bienes y elementos para el funcionamiento de los mismos y el cumplimiento de las actividades acordadas en el cronograma.

2) Un segundo desembolso, por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000), previa presentación del informe de avance de cumplimiento del 20% de las actividades, de conformidad con el cronograma de actividades en términos de productos cumplidos, revisado y avalado por la supervisión del convenio.

3) Un tercer desembolso, por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000), previa presentación del informe de avance de cumplimiento del 60% de las actividades, de conformidad con el cronograma de actividades en términos de productos cumplidos, revisado y avalado por la supervisión del convenio.

4) Un cuarto y último desembolso, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000), previa presentación del informe de avance técnico y financiero que acredite el cumplimiento del 100% de todas las actividades convenidas y aprobadas en el cronograma respectivo, en términos de productos cumplidos, revisado y avalado por la supervisión del convenio.

DESEMBOLSOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO

N° Desembolsos	Avance de Ejecución	Valor de desembolso
1	Plan de trabajo, cronograma de actividades, aprobados por la supervisión y acta de inicio del Convenio.	$ 1.500.000.000
2.	20%	$ 1.000.000.000
3	60%	$ 2.000.000.000
4	100%	$ 500.000.000
TOTAL	**100%**	**$ 5.000.000.000**

Nota: Para la verificación de los productos, se deberá tener en cuenta la matriz de seguimiento de avance técnico del contrato (Anexo No. 5 de los estudios previos), la cual hace parte integral del presente documento como anexo.

PARÁGRAFO I: En todo caso el valor del convenio de asociación, será el que resulte del valor económico de la propuesta adjudicada, más el valor de los aportes propuestos por el oferente.

Para el manejo de los recursos recibidos el asociado deberá constituir una cuenta de ahorros separada, no conjunta, a nombre del convenio.

El Departamento del Valle del Cauca-Secretaria de Desarrollo Social y Participación, cancelará el valor correspondiente a los bienes y servicios efectivamente recibidos, con el cumplimiento detodas y cada una de las estipulaciones y requisitos establecidos en el estudio previo, la propuesta y en el convenio, para ello los valores a cancelar se revisarán y ajustarán, sin que estos excedan el costo unitario y total convenido y de conformidad con la ficha de inversión; se tendrá en cuenta el servicio real prestado, por lo que el Asociado deberá presentar dentro de las fechas estipuladas los documentos que certifiquen el cumplimiento de las actividades, junto con los respectivos soportes antes de cada desembolso.

El asociado entregará los aportes en especie cuantificados en dinero de acuerdo con la ejecución del convenio conforme los identifica en la propuesta, para lo cual el supervisor debe dejar constancia del recibo de estos.

PARÁGRAFO II: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo ésta exclusiva para el Convenio.

PARÁGRAFO III: EL ASOCIADO no podrá reclamar el pago de ningún emolumento ni de prestaciones sociales ni de sus contratistas o empleados, teniendo en cuenta que la naturaleza del acuerdo de voluntades que se celebrara es un Convenio de Asociación.

Para cada uno de los desembolsos, el asociado deberá presentar, además:

1. Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del convenio objeto del desembolso.

2. Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el

representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

3. Certificación de recibo a entera satisfacción del informe por parte del supervisor del objeto y las actividades del convenio de conformidad con lo establecido en los desembolsos.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación, desembolsará el valor correspondiente al avance de la ejecución del convenio, con el cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones y requisitos establecidos en el estudio previo, la propuesta y en el convenio, para ello los valores a desembolsar se revisarán y ajustarán, sin que estos excedan el valor presupuestado para cada actividad ni el valor total convenido. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el avance real de ejecución, por lo que el asociado deberá presentar dentro de las fechas estipuladas en la reunión inicial con la supervisión, los documentos que acrediten el cumplimiento de las actividades convenidas, junto con los respectivos soportes antes de cada desembolso.

PARÁGRAFO IV: En todo caso, los desembolsos se efectuarán según la disponibilidad del presupuesto mensualizado de caja-PAC.

PARÁGRAFO V: En todo caso se entiende que en el valor del convenio se encuentran incluidos, todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar bien sea nacionales, departamentales y/o municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del convenio. En consecuencia, en el valor total deberán cubrirse todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del convenio.

PARÁGRAFO VI: Para la realización de los desembolsos, **EL ASOCIADO** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas legales aplicables.

PARAGRAFO VII: Los recursos desembolsados deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este. El asociado se compromete a cumplir con los principios y criterios de austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará sus informes de ejecución y financieros a éstas y a las normas especiales que rigen el presente convenio.

El Departamento del Valle del Cauca, realizará los descuentos por concepto de impuestos y contribuciones a que haya lugar, sin perjuicio que pueda aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribir o de la ejecución del convenio.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección de La ESAL está sometido a los principios de contratación estatal, en especial los de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la Constitución Política.

De conformidad con el literal "a" del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que cumpla con los lineamientos del Decreto 092 de 2017, y los criterios para la selección establecidos en el proceso de convocatoria pública, en cuyo valor económico se debe incluir al menos el **6,784%** del valor total del presupuesto oficial de la entidad estatal como aportes por parte de la entidad sin ánimo de lucro oferente al convenio.

Atendiendo las normas del estatuto de contratación estatal y sus decretos reglamentarios, y el Decreto 092 de 2017, resulta imperiosa la observancia de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en especial los de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad y publicidad. Para estos fines se realizará la publicación de los estudios previos y del correspondiente convenio en la página en el SECOP II, así como de los demás documentos que se produzcan en virtud del proceso al cual se contrae este estudio.

Debe existir correspondencia del objeto de la entidad sin ánimo de lucro y el proyecto y/o actividades, previsto en el plan de desarrollo del Departamento del Valle del Cauca. Así mismo, la entidad sin ánimo de lucro debe contar con el personal requerido, la experiencia e idoneidad, estructura organizacional, indicadores de eficiencia de la organización y la reputación acreditada por la persona jurídica proponente. En tal virtud se verificarán dichos factores con base en los documentos aportados con la propuesta, a través de los cuales se acrediten los mismos; seleccionándose a la persona jurídica que cumpla con las mejores condiciones.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES O INDICADORES DE RECONOCIDA IDONEIDAD:

5.1.1. CAPACIDAD JURIDICA

1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

Para participar en la convocatoria pública para la escogencia de la ESAL, la propuesta debe ser presentada con una carta remisoria (Formato No. 1) firmada por el representante legal de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, incluyendo todos los documentos Anexos que acompañan la Invitación; este documento debe presentarse a la fecha de cierre junto con la propuesta, en donde deberá indicar su aporte económico y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación en la Convocatoria pública, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL.

NOTA: Este documento debe presentarse a la fecha de cierre junto con la propuesta, el no hacerlo, al igual que la omisión de cualquiera de los requisitos será causal de rechazo de la propuesta.

En este documento se señalarán, entre otros datos: la dirección del proponente, números telefónicos, celular y de fax, el valor total de la propuesta y la manifestación expresa y bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación, en la que además afirme que no se encuentra incurso en ninguna de la causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar convenio de asociación con la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, y demás declaraciones relacionadas con el sometimiento a las condiciones establecidas en el presente estudio previo y las actualizaciones a la entidad en caso de errores u omisiones en la propuesta.

El proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido del presente estudio previo de conveniencia y convocatoria pública debidamente publicada en el SECOP, como únicos documentos de referencia para la elaboración de su propuesta.

2. ESTATUTOS Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

-Autorización del órgano social competente.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el convenio en caso de ser adjudicado; deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la ESAL. Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir

el convenio. En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar autorizado para conformar dicha Asociación.

ESTATUTOS.

La Entidad sin Ánimo de Lucro de Naturaleza (Privada, Nacional o Internacional), deberá anexar copia de sus estatutos actuales, o el documento que haga sus veces, en el cual deberá constar su objeto social y las funciones de los diferentes órganos de administración, entre otros.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Entidades sin ánimo de lucro nacionales de naturaleza privada:

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de propuestas dentro del proceso competitivo conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aporte de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la entidad sin ánimo de lucro de tres (3) años más, contado a partir del vencimiento del plazo del convenio.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del convenio ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del convenio, y para actuar en los demás actos requeridos para la suscripción en el caso de resultar adjudicatario.

Entidades sin ánimo de lucro públicas o privadas de origen extranjero:

Para los efectos previstos se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tenga o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, deberán estar inscritas ante la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrita la sucursal, de conformidad con las reglas especiales señaladas en el Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar convenio con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. Sus condiciones, junto con las de los proponentes que de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 no requieren inscripción, serán verificadas por la entidad Estatal. En este caso, corresponderá a la entidad estatal cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes, en la misma forma que lo hacen las Cámaras de Comercio.

En todos los casos, deberá cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oportunidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos, se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que, para efectos de presentar la propuesta, la entidad Estatal aceptará documentos o fotocopias simples.

Apoderado:

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso competitivo, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el convenio ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos

formalismos, se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION, aceptará documentos o fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcios o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o unión Temporal.

- En el caso de los consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá anexar sus estatutos vigentes o documento equivalente.

3. **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General De La Nación:** La ESAL debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales.

4. **Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General De La República:** La ESAL debe anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales.

5. **Certificado de medidas correctivas:** La ESAL debe anexar el certificado de medidas correctivas expedido por la autoridad competente.

6. **Certificado de antecedentes Judiciales:** El representante legal de la entidad sin ánimo de lucro deberá aportar certificación que no se registren antecedentes judiciales.

7. **Certificado de Inhabilidades de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018.** El representante legal de la entidad sin ánimo de lucro deberá aportar certificación que no se registren antecedentes judiciales por delitos sexuales.

8. **Formato único de hoja de vida.** La ESAL, según sea el caso, deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública, en el cual debe reposar la información de la entidad.

9. **Acreditación Situación Militar.** Los representantes legales (hombres menores de 50 años) de las entidades oferentes deben presentar la libreta militar. En circunstancias especiales se obra de conformidad con la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016.

10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Los oferentes deberán presentar con la propuesta, copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o convencional, en caso de que sea persona jurídica o consorcio o unión temporal, o de la persona natural que presenta la propuesta.

11. Facultades o autorizaciones del representante legal por la junta directiva o junta de socios. Si el representante legal de la ESAL requiere autorización de sus órganos de dirección para suscribir el convenio, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, lo cual indica la capacidad para contratar. En caso contrario deberá adjuntar certificación suscrita por él mismo, en la cual de fe que no requiere facultades especiales para ello.

En el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas sin ánimo de lucro que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 modificado por el art. 3 de la Ley 2160 de 2021 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

12. Compromiso Anticorrupción: El proponente deberá adjuntar a su propuesta el Anexo 4, correspondiente a compromiso anticorrupción, debidamente suscrito y diligenciado por el representante legal, en observancia a lo preceptuado por la legislación colombiana para la participación de procesos con el Estado.

13. Garantía de la Oferta: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

1) La no suscripción del convenio sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en las condiciones de la convocatoria pública y para la adjudicación del convenio se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del convenio se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
3) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del convenio.
4) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La garantía deberá ser por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la presente contratación. Dicho valor se aplicará independientemente de la clase de garantía que el proponente presente para amparar la seriedad de su propuesta.

La vigencia de la garantía se extenderá desde la fecha y hora de cierre de este proceso competitivo hasta la fecha de aprobación por parte de la Gobernación- Secretaria de Desarrollo Social y Participación de la garantía que ampare los riesgos propios del proceso de convocatoria pública. Como esta última es incierta, la garantía que presente el proponente deberá tener vigencia como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre de este proceso competitivo. Dicha vigencia es estimada y provisional, toda vez que si antes de dicho plazo se aprueba al adjudicatario la garantía que ampara los riesgos propios de esta etapa, expirará dicha vigencia en la fecha de tal aprobación; y por el contrario, en caso de prorrogarse el plazo de adjudicación del convenio, el proponente y su garante deberán mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y de la garantía y ampliar la vigencia de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la GOBERNACION DEL VALLE-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION. Estas mismas reglas se aplicarán al adjudicatario y su garante en caso de prórrogas del plazo de suscripción del convenio, hasta la fecha en que se apruebe al adjudicatario la garantía que ampara los riesgos correspondientes. Todo lo anterior, siempre y cuando esas prórrogas del plazo de adjudicación y del plazo para suscripción del convenio no excedan un término de tres meses.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información.

BENEFICIARIO:
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
NIT.890399029-5
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA CALLE 9° # 8-60 PISO 9
AFIANZADO:
- El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado mencionado o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).

- En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.
- El/los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.
VIGENCIA:
90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso competitivo.
CUANTÍA:
Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la presente contratación.
AMPARO:
El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
FIRMAS:
Deberá ser suscrita por quien la expide y por quien la toma

Nota: La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

14. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales integradas por personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro. (cuando aplique)

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en la siguiente invitación, teniendo en cuenta lo siguiente:

- En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el nombre de los mismos.

- En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y ejecución, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del Departamento del Valle del Cauca -Secretaría de Desarrollo Social y Participación; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina

los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del convenio; deberán designar a un representante convencional del Consorcio o de la Unión Temporal, que se entenderá revestido de las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del Consorcio ó Unión Temporal.

- Los Consorcios o Uniones Temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia y liquidación del convenio. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórroga del convenio que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.

- Las uniones temporales responderán solidariamente por el cumplimento total de las propuestas y del objeto del convenio, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del convenio se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

- Las personas jurídicas que conformen Consorcios o Unión Temporal deben aportar los siguientes documentos:

i. Certificado de Existencia y representación de cada una de las personas jurídicas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, cada firma debe acreditar que su término de duración no es menor al del plazo del convenio y dos años más).
ii. Autorización dada a los representantes legales para asociarse en consorcio o unión temporal (cuando conste en los estatutos bastará la presentación del certificado respectivo de la Cámara de Comercio en donde expresamente aparezca esa facultad). Cuando la autorización no conste en los estatutos de la sociedad y se demuestre mediante acta, este último documento debe ser expedido cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 189 del Código del Comercio.
iii. Además, para participar en el proceso cada persona jurídica que integre el consorcio o unión temporal debe aportar fuera de los anteriores documentos, todos los demás documentos exigidos en las condiciones del proceso de convocatoria pública.

Nota: PARA PODERSE PRESENTAR COMO PROPONENTE INDIVIDUAL Y PLURAL PARA EL PRESENTE PROCESO, ES NECESARIO ESTAR REGISTRADO PREVIAMENTE COMO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO EN EL SECOP II.

- El objeto social de ambas entidades debe estar directamente relacionado con la actividad a la cual se está comprometiendo.

- Si uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal está inhabilitado, tanto para participar en el proceso competitivo, como para firmar el convenio, carece de capacidad de contratación, o incumple cualquier otro requisito legal, el consorcio o unión temporal desaparece frente a la entidad, por lo cual la propuesta será rechazada y no se tendrá en cuenta en el estudio de la evaluación y adjudicación.

- Las sanciones, multas, caducidad, incumplimientos o similares, que estén vigentes para un integrante del consorcio o unión temporal afectarán globalmente al consorcio o unión temporal o de la cual el afectado haga parte y por tanto su propuesta será rechazada.

15. Certificado de pago de parafiscales y seguridad social: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal del proponente, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán anexar la certificación de parafiscales de manera individual.

En el evento en que sea suscrito por el Revisor Fiscal Deberá aportarse por el mismo, Copia de la Cédula de ciudadanía, Copia de la Tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores no superior a 3 meses.

Aquellas organizaciones cuya designación del revisor fiscal no se indique en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberán aportar adicionalmente el correspondiente documento.

16. Registro único tributario de la DIAN (RUT) y Régimen Tributario Especial

El proponente debe anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales deberá anexar el RUT de todos los integrantes.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación un proponente plural, este deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio y/o unión temporal dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del convenio.

El proponente debe contar con la actualización de registro Web ante la DIAN que acredite pertenecer al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario.

17. Cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal

Se deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. De conformidad con las Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior.

Si el proponente es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio, unión temporal opromesa de sociedad futura.

18. EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que el proceso de convocatoria pública que se adelantará, tiene como propósito realizar un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y experiencia, para que en asocio desarrolle el proyecto de asistencia alimentaria para la población vulnerable en el departamento del Valle del Cauca, el cual requiere precisamente de un asociado que acredite la ejecución de proyectos similares cuya actividad de servicio a la comunidad se haya extendido en el tiempo, por lo cual se hace necesario lo siguiente:

El oferente deberá acreditar una experiencia mínima de TREINTA Y SEIS (36) meses con certificaciones de contratos y/o convenios ejecutados y terminados a satisfacción y/o en ejecución con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención alimentaria a la población vulnerable y en

extrema pobreza. La sumatoria del valor de estos, deberá como mínimo ascender al 100% del valor presupuestado en el presente proceso.

Por tanto, para acreditar la experiencia se debe anexar los contratos, convenios, actas de liquidación y/o certificaciones que acrediten su ejecución a satisfacción, terminación y/o liquidación.

De igual manera, las organizaciones interesadas en participar en el presente proceso competitivo deberán acreditar de manera específica que su experiencia incluye una relación probada con la ejecución de proyectos relacionados con la organización y administración de comedores comunitarios con suministro de raciones alimentarias en caliente, durante los últimos tres (3) años, para lo cual deberán anexar un resumen cuantitativo y cualitativo donde se demuestre esta experiencia de manera verificable.

5.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La ESAL debe presentar los documentos que informan su situación financiera. Para tal efecto deben adjuntar los siguientes documentos:

a. Documentos de carácter financiero

1) Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2022 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.
2) Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal
3) Balance general con corte a diciembre 31 de 2022.
4) Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el decreto 2150 del año 2017 o normas que lo modifiquen.
5) Certificación articulo 50 ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 o normas que las modifiquen. Esto es que la ESAL haya cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentra a PAZ Y SALVO con la Empresas Promotoras de Salud - EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga

ese cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

6) Declaración de Renta del año 2020, 2021 y 2022.

7) Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

8) Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

9) Documento de gobierno corporativo.

10) Política de conflictos de interés.

11) Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

12) Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta

La verificación de la capacidad financiera se hará a partir de la presentación de los estados con corte a diciembre 31 de 2022, y la declaración de renta del año 2022, para las personas que están obligadas a declarar en su defecto se deben aportar certificado de Ingresos y patrimonio o Formato de Persona natural no declarante, de conformidad con el artículo 29 del Decreto 836 de 1991 y el Balance General a diciembre 31 del mismo año.

b. Indicadores Financieros:

Para establecer que las ESAL y organizaciones privadas puedan prestar el servicio que se requiere para adelantar el proceso de convocatoria pública, se revisaron las contrataciones de los años anteriores con instituciones sociales y se estableció un promedio para la aplicación en la presente convocatoria para ejecutar los recursos del estado en la presente vigencia.

Dicha muestra obedece a fundaciones y Corporaciones, ESAL en la Página Colombia Compra Eficiente en la búsqueda de procesos.

Los indicadores de Capacidad Financiera Buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

Los índices financieros muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del convenio.

5.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Colombia Compra Eficiente determina la forma de hallarlo y su importancia.

Índice de Liquidez o razón corriente = (Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtuvo una muestra de 8 ESAL de la investigación realizada en el SECOP II, la cual arrojo los cálculos de las variables estadísticas descriptivas que aparecen en la siguiete Tabla de la cual se evidencia la siguiente información reportada para el periodo 2022, en dicho sector, dado que a la fecha no existe información actualizada al año 2023 *(Ver Anexo base de datos indicadores):*

Tabla: estadísticos de indicadores financieros para el año 2022

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	EFICIENCIA ORGANIZACIONAL
MUESTRA	8	8	8
MÍNIMO	1,20	0,00	0,25
MÁXIMO	15,32	0,83	0,80
DESVIACIÓN	3,22	0,35	0,29
PROMEDIO	4,45	0,49	0,35

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, de entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios a la población vulnerable a nivel nacional.

En aplicación del principio de publicidad que rige las actuaciones para iniciar el proceso de convocatoria pública a efecto de celebrar un convenio de asociación con ESAL conforme al

régimen especial del Decreto 092 de 2017, se publicó el 19 de marzo de 2024, solicitud de información a las Entidades sin Ánimo de Lucro, inscritas en el SECOP II, a través de la plataforma SECOP II, requiriendo información de los indices financieros.

Vencido el plazo para la recepción de la información requerida, entregó El Secretariado de Pastoral Social de la Diócesis de Palmira, los siguientes indices con corte al 31 de diciembre de 2023:

NOMBRE DE LA ESAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICE DE EFICIENCIA
Secretariado de Pastoral Social de la Diócesis de Palmira	2,30	0,39	0,29

En consecuencia, con los soportes antes relacionados, se establece que al no obtener más información por el SECOPII de indicadores para el año 2022 y teniendo en cuenta los datos remitidos por la ESAL mencionada, se establecera como linea base para los indicadores los de la muestra de la anterior tabla y las resultas de los datos entregados como respuesta a la solicitud de información requerida, para el año 2022:

INDICADORES HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

a) Índice de Liquidez: A razón corriente representa la disponibilidad para hacer frente a sus deudas de corto plazo, con base en sus activos corrientes. Por tal motivo, el análisis realizado con la muestra de las empresas del subsector de los servicios Sociales, y la realidad financiera de las compañías, se genera en el intervalo de confianza en el límite inferior mayor o igual a ≥ 1,2

b) Nivel de Endeudamiento: Cabe resaltar que entre menor sea el nivel de endeudamiento el riesgo de quiebra de la empresa oferente es menor. Para este proceso se recomienda un índice de endeudamiento en el límite superior menor o igual al ≤ 50%.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Este indicador nos permite verificar la aptitud de la ESAL para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del convenio en función de su organización interna.

Por lo tanto, para verificar este requisito, la ESAL que pretenda participar en este proceso debe acreditar:

1. Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2022, debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.

2. Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal

3. Balance general con corte a diciembre 31 de 2022.

4. Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el decreto 2150 del año 2017 y demas normas que lo modifiquen.

5. Certificación artículo 50 ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Esto es que la ESAL haya cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema de Seguridad Social y Salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. La certificación debe ser firmada por el Representante Legal del proponente o por el Revisor Fiscal en caso de que éste tenga ese cargo. En caso que el proponente tenga menos de seis (6) meses de existencia, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

6. Declaración de Renta del año 2022.

7. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

La verificación de la capacidad financiera se hará a partir de la presentación de los estados con corte a diciembre 31/2022, para las personas que están obligadas a declarar, en su defecto se debe aportar certificado de Ingresos y patrimonio o Formato de Persona natural no declarante, de conformidad con el artículo 29 del Decreto 836 de 1991 y el Balance General a diciembre 31 del mismo año.

Capacidad organizacional

1. Acreditación de idoneidad.

Los Indicadores de Reconocida Idoneidad permiten al organismo medir la aptitud de la ESAL y el reconocimiento de la misma para ejecutar cualquier objeto de un Proceso de Contratación. Por tal motivo la entidad que pretenda ofertar en este proceso convocatoria pública deberá acreditar los siguientes indicadores de idoneidad:

(a) Correspondencia del objeto contractual; (b) capacidad del personal; (c) estructura organizacional; (d) eficiencia de la organización y (e) reputación.

a. **Correspondencia del objeto social de la entidad sin ánimo de lucro con el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca**. La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar en su certificado de existencia y representación legal que guarda un objeto social principal afín o similar a los alcances y actividades del objeto del convenio; así mismo dentro de las actividades que desarrolla en cumplimiento de su objeto social deberá contemplar específicamente actividades de conformidad con los alcances del convenio, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

b. **Capacidad De Personal.** La entidad Sin Ánimo de Lucro debe acreditar que cuenta con un equipo de trabajo con el perfil requerido en las condiciones del proceso de convocatoria pública, para lo cual aportará la hoja de vida correspondiente con sus respectivos soportes (certificados, títulos profesionales, etc.), relacionando las actividades que desarrollarán y las metas que tendrán que cumplir.

Dicho personal no podrá ser cambiado durante la ejecución del convenio; no obstante, si por alguna circunstancia alguna de las personas propuestas se debe cambiar, se reemplazará por otro de igual o de mayor perfil previa presentación de la respectiva hoja de vida al supervisor del convenio.

c. Estructura Organizacional: Este indicador nos permite verificar la aptitud de la ESAL para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del convenio en función de su organización interna.

Por lo tanto, para verificar este requisito, la ESAL que pretenda participar en este proceso debe acreditar:

1) Los documentos requeridos para la Capacidad financiera.
2) Indicadores De Eficiencia

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia compra eficiente dado que las ESAL no generan utilidades, este indicador se medirá de acuerdo con la eficiencia y el cumplimiento de objetivos; se verifica por la siguiente fórmula debe estar certificado por el contador de la entidad:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022

El resultado del cálculo anterior deberá ser mayor o igual al 25% y la información será tomada de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, soportada por la entidad sin ánimo de lucro.

3) Reputación.

El PROPONENTE deberá aportar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales (judiciales y medidas correctivas) de los administradores de la ESAL (principales y suplentes) así como el documento de identificación de los mismos.

Certificación que el representante legal y ninguno de los socios o junta directiva son persona políticamente expuesta conforme el Decreto 1674 de 2016. Este documento debe ser suscrito por cada persona.

Los documentos que se alleguen deben corresponder a los miembros de la ESAL que conforman el órgano social a la fecha de presentación de la propuesta.

Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de la ESAL, de su representante legal y cada uno de los socios o miembros de la junta directiva.

Los antecedentes requeridos no podrán tener fecha de expedición mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma para la presentación de ofertas.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

5.2.1 Factor económico y aporte de la ESAL

El factor económico incluye un aspecto muy importante para la administración toda vez que determina el valor que la entidad se va a gastar del presupuesto estimado por cuanto es la naturaleza de estos procesos aunar esfuerzos con entidades idóneas que tienen mucha experiencia en ejecución de proyectos como el que se va a ejecutar, lo que permite no solo minimizar gastos sino generar mayor eficiencia en la inversión de los recursos públicos. Por lo tanto, es muy importante una oferta económica que no solo dinamice, ahorre y maximice el gasto de la administración, sino que presente un aporte adicional para el proyecto que redunde en el beneficio de la población.

Por lo anterior la ESAL debe presentar:

a. OFERTA ECONÓMICA.

La ESAL que pretenda participar, deberá presentar una oferta económica, desagregando el valor por cada una de las 8 actividades y adicionalmente, debe describir cada una de las actividades adicionales a ofertar, claramente cuantificadas, lo que constituirá el valor de esta.

El valor de las actividades adicionales corresponde a la ampliación de cobertura del proyecto, de acuerdo a la propuesta y condiciones del presente proceso de convocatoria; aportes del asociado que en todo caso deben corresponder a los precios del mercado en caso que correspondan a aportes en especie. Si el aporte es en recurso humano, todo el personal deberá tener dedicación exclusiva al proyecto y/o convenio, al igual que el equipo de trabajo central y territorial que el asociado deberá destinar para estos, para lo cual se garantiza su vinculación con los recursos aportados por el Departamento del Valle del Cauca-Secretaria de Desarrollo Social y Participación.

Debe contener la unidad de medida, el número, el plazo y el valor de cada una de las actividades, conforme al Anexo 6, 6A y 6B de la Oferta económica y teniendo en cuenta el presupuesto oficial del proceso.

Nota: De conformidad con el literal "a" del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que cumpla con los lineamientos del Decreto 092 de 2017, y cuyo valor no exceda el valor total del presupuesto oficial ni la oferta económica podrá superar en ninguna actividad el presupuesto disponible por la Gobernación del Valle del Cauca Secretaria de Desarrollo Social y Participación para cada actividad. En caso que la oferta económica del interesado incumpla con esta condición, será rechazada de plano y no tenida en cuenta en la evaluación cuantitativa.

b. APORTE DE LA ESAL.

Para la ejecución de este proyecto se requiere que la entidad sin ánimo de lucro realice un aporte en especie y/o en dinero mínimo del **6,784%** del valor del presupuesto oficial del departamento del Valle del Cauca. El valor total estimado del convenio será el resultante de la sumatoria de los aportes del Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de Desarrollo Social y Participación y los aportes del asociado.

El aporte requerido a las ESAL de mínimo el **6,784%** del valor del presupuesto oficial, tiene como fundamento, de una parte, la intención manifestada por la ESAL: Secretariado de Pastoral Social de diócesis de Palmira, en respuesta a la solicitud de información de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, realizada en el SECOP II desde el 19 de marzo y recibida el 21 de marzo de 2024 y, de otra parte, del análisis de la pertinencia de las actividades ofrecidas como aportes en especia por parte de esta ESAL, con el propósito de lograr mayores beneficios para la población objetivo del proyecto y del cumplimiento del objeto del Convenio, toda vez que el departamento del Valle del Cauca en atención a este propósito busca contar con un asociado estratégico que complemente con aportes, su idoneidad y experiencia a la finalidad del proyecto.

Dicho aporte cuantificado en la suma de **$339.200.000,** obedecerá a la cuantificación de los aportes mínimos, que discrimine el asociado al momento de presentar su propuesta, la cual deberá ser representada al menos en los siguientes conceptos:

APORTES MINIMOS DE LA ESAL

Concepto	Descripción	Cantidad	Tiempo (mes)	Especificación técnica	Porcentaje **6.784%** Mínimo del aporte del Departamento = Presupuesto oficial

Recurso humano	Profesional	8	4	(1) Profesional nutrionista con experiencia de al menos 12 meses , (1) Profesional especializado con experiencia de al menos 48 meses, (1) Profesional en Ingenieria de alimentos con experiencia de al menos 48 meses, (2) profesionales Psicosocial con experiencia de al menos 48 meses, (1) Profesional en el Area Administrativa con experiencia de al menos 12 meses, (1) Profesional en Contabilidad con experiencia minima de 12 meses, y un (1) Profesional en Derecho con experiencia mínima de 12 meses, para apoyo del proyecto	$146.160.000
Recurso humano	Equipo de apoyo	4	4	Asistenciales con titulo bachiller	$35.200.000
Transporte	Transporte Vehiculo	2	4	Un (1) Vehiculo con especificaciones técnicas que permitan el transporte de al menos 5 pasajeros del equipo central y/o territorial, bienes o elementos a distribuir en los comedores comunitarios de las entidades territoriales objeto de intervención y demás requerimientos que demande la ejecución del proyecto. Un (1) Vehículo con especificaciones técnicas que permitan el transporte de alimentos, bienes o elementos a distribuir en los comedores comunitarios de las Entidades Territoriales objeto de intervención.	$52.000.000
Logistica	Inmuebles	3	4	Al menos dos (2) espacios fisicos entre 500 a 1000 metros cuadrados, adecuados debidamente para ser utilizados como centro de operaciones, alistamiento, acopio y para el uso del personal central y territorial. Al menos un (1) espacio fisico entre 500 a 1000 metros cuadrados, adecuados debidamente para ser utilizados como espacio para las reuniones con las Gestoras Soiales.	$84.000.000

Logística	Refrigerios	480	4	Refrigerios en dos (2) capacitaciones.	$3.840.000
Logística	Fumigaciones	60	4	Fumigaciones de las instalaciones de los Comedores Comunitarios.	$9.000.000
Logística	Certificados	600	4	Certificados impresos para acreditar la formación técnica.	$9.000.000
VALOR DE APORTES MINIMO					**$339.200.000**

NOTA: No obstante, el oferente podrá incluir en su aporte, raciones alimentarias adicionales a las requeridas como mínimo en el alcance del objeto y del proyecto, las cuales se evaluarán si cumplen con las condiciones establecidas en los factores y criterios de evaluación de las ofertas y con las condiciones de la minuta patrón alimentaria.

5.2.2. Red de Comedores Comunitarios

El oferente deberá contar con una Red de Comedores Comunitarios, ubicados en las entidades Territoriales objeto de intervención y desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" –BPIN 2022003760011 PARA LA VIGENCIA 2024, en la cual se pueda operar en al menos el número de comedores comunitarios o puntos de procesamiento de los alimentos por cada entidad Territorial, indicados a continuación:

TABLA RESUMEN DE NÚMERO DE COMEDORES

MUNICIPIO	NÚMERO DE COMEDORES
Buenaventura	22
Cartago	9

Toro	1
Zarzal	1
Guacarí	2
Tuluá	4
Buga	2
Bugalagrande	1
San Pedro	1
El Cerrito	1
Yotoco	1
Palmira	7
Alcalá	1
Pradera	1
Andalucía	1
El Dovio	1
Candelaria	1
La Unión	1
Bolívar	2
TOTAL	**60**

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta que la gobernación del departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Desarrollo Social y Participación, pretende contar con un asociado que apoye la operación para el desarrollo del proyecto y del Convenio de Asociación, el proponente, con su oferta deberá acreditar la disponibilidad del espacio territorial o localidades o inmuebles que cumpla con las condiciones técnicas necesarias para que funcionen los Comedores Comunitarios y la del personal de Gestoras Comunitarias que ayudaran de manera voluntaria en la preparación de las raciones en caliente.

La Secretaria de Desarrollo Social y Participación, realizará visita técnica con el fin de verificar el cumplimiento de este requisito técnico habilitante.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de Desarrollo Social y Participación, evaluará las propuestas que hayan acreditado los requisitos habilitantes o de participación, a efectos de identificar la oferta más favorable para el desarrollo del objeto del proceso, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios:

Los siguientes criterios de evaluación, tendrán una puntuación total de cien (100) puntos, así:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Talleres Adicionales de Formación a la población vulnerable	20
Valor agregado de raciones alimentarias	80

1. Talleres Adicionales de Formación a la población vulnerable **20 PUNTOS**

Este criterio se evaluará a partir del número adicional de talleres de formación que ofrezca el proponente para realizarse en al menos las 19 entidades territoriales no previstas en la actividad N°8, así:

1.1 Diecinueve talleres 10 puntos
1.2 Veintiún talleres 20 puntos

Los talleres de formación adicionales ofrecidos para obtener la calificación de 10 puntos, se deberán realizar en una entidad territorial diferente a las establecidas en la actividad **2.** Es decir, que cada taller se debe realizar en un municipio.

Para obtener la calificación de 20 puntos, el oferente además de cumplir con la anterior condición, debe realizar Dos de los Veintiún talleres ofrecidos en el Distrito de Buenaventura, teniendo en cuenta sus índices de pobreza extrema, violencia y ausencia de educación competitiva.

Los talleres adicionales ofrecidos se realizarán en las entidades territoriales que acuerden las partes convinientes, de acuerdo a las necesidades de la población vulnerable, para lo cual previo concepto de la supervisión suscribirán el acta mediante la cual se establezca los municipios correspondientes.

2. Valor agregado de raciones alimentarias **80 puntos**

Este criterio se evaluará a partir del número adicional de raciones alimentarias que ofrezca el proponente, además de las mínimas totales exigidas en las condiciones del proceso de convocatoria pública, para ser suministradas a la población vulnerable, así:

2.1 Entre 10.000 y hasta 12.360 raciones alimentarias 20 puntos

2.2 Más de 12.360 y hasta 24.720 raciones alimentaria	40 puntos
2.3 Más de 24.720 raciones alimentarias	80 puntos

Para efectos de informar a los oferentes interesados a continuación se calcula el valor económico por el número de raciones mínimas para cada uno de los rangos objeto de calificación, a un precio unitario incluido transporte de **$4.274**, así:

RACIONES	TOTAL
10.000	$42.740.000
12.361	$52.830.914
24.721	$105.657.554

Nota: El número de raciones ofrecidas por el interesado (o cualquier otro oferente que esté interesado en participar) no podrá ser inferior a 10.000, para que su oferta sea valorada cuantitativamente, de lo contrario obtendrá una calificación de cero (0).

Las raciones alimentarias adicionales ofrecidas se suministrarán en las entidades territoriales que acuerden las partes convenientes, de acuerdo a las necesidades de la población vulnerable, para lo cual previo concepto de la supervisión suscribirán el acta mediante la cual se establezca los municipios correspondientes.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El análisis del sector elaborado como lo indica la Guía de Colombia Compra Eficiente, hace parte integral de los presentes estudios previos y se encuentran en el Anexo 1.

7. ANÁLISIS DE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCION DEL CONVENIO:

Los partícipes en el proceso de convocatoria pública están expuestos a riesgos. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o

en la ejecución de un contrato o convenio. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Éstos pueden alterar el equilibrio financiero del convenio, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Con fundamento en lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación realizó el estudio para efectuar el manejo o administración de los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del convenio que se pretende celebrar de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra en el Anexo 2.

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo Social y Participación, con ocasión de la celebración del convenio y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Asociado deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo Social y Participación, con NIT. 890399029-5, a través de compañía aseguradora legalmente constituida y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que cubra los siguientes amparos:

1. Cumplimiento: con el objeto de garantizar el cumplimiento general de las obligaciones convenidas incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo tendrá un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, deberá estar vigente durante toda su ejecución y hasta su liquidación.

2. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal. Este amparo cubrirá el riesgo de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de los trabajadores del asociado, de sus contratistas o subcontratistas que intervengan en el desarrollo y cumplimiento del convenio. Este amparo deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, y con una vigencia igual a la del plazo del convenio y tres (3) años más.

3. Calidad del Servicio Este amparo cubrirá a la mala calidad o insuficiencia de los productos, elementos y/o alimentos suministrados con ocasión del convenio o, la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio, por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por la vigencia del mismo y seis (06) meses más.

4. Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños ocasionados o las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del asociado o sus agentes en la ejecución del convenio, por una cuantía equivalente a 500 SMMLV, por todo el periodo del plazo de ejecución del convenio de asociación.

La garantía debe incluir las siguientes condiciones:

- Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

- Intervinientes. La Entidad Estatal y el ASOCIADO deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el ASOCIADO con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del ASOCIADO o su personal o sus subasociados.

- Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: i) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante; ii) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales; iii) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de ASOCIADOS y subcontratistas, salvo que el sub asociado tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. iv) Cobertura expresa de amparo patronal y v) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

- Para la constitución de la garantía de responsabilidad civil extracontractual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARRROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION y el Asociado serán los asegurados.

2. EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARRROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del Asociado o sus subcontratistas tendrán la calidad de beneficiarios

La suficiencia estará sujeta a cambio de acuerdo con la suma del aporte del Distrito y el asociado.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte a la SECRETARIA DE DESARRROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del acto de adjudicación.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse convenios adicionales, se procederá así:

a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el plazo fijado por SECRETARIA DE DESARRROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía;
b) Si es aumento del valor del convenio aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por SECRETARIA DE DESARRROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo SECRETARIA DE DESARRROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION haga efectiva la garantía constituida, El asociado postulada se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

La cual en los anteriores eventos deberá el asociado presentar la modificación de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, en la SECRETARIA DE DESARRROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION dentro del plazo máximo de tres días hábiles para estudio y aprobación de la entidad estatal.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en el Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente numeral 16.10 "Incentivos a la Industria Nacional y aplicación a los acuerdos Comerciales a la contratación derivada del Decreto 092 de 2017" (...) *Los acuerdo comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación celebrados en el Decreto 092 de 2017, pues solo resultan aplicables a los procesos de contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.*

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales, Tratados de Libre Comercio (TLC) y Acuerdos Comerciales en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el ASOCIADO con el Departamento del Valle del Cauca-Secretaria de Desarrollo Social y Participación, estará a cargo del Funcionario(a) que designe el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación o quien haga sus veces.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las asignadas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas:

a) Colaborar con el **ASOCIADO** para la correcta ejecución del objeto del Convenio. b) Verificar que el **ASOCIADO** cumpla las obligaciones previstas en el Convenio. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **EL ASOCIADO** debe realizar las actividades convenidas. d) En caso de incumplimiento por parte del **ASOCIADO** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del Convenio, debe solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del Convenio para el caso de las adiciones o prorrogas a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por **EL ASOCIADO**. g) Expedir certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del ASOCIADO. En el evento en que se observe algún tipo de

inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas legales aplicables. h) Realizar diariamente seguimiento a cada una de las actividades del convenio con el objetivo de controlar los bienes y servicios suministrados y a suministrar por el Asociado, y que hacen parte del objeto, los cuales en ningún caso podrán superar los valores comprometidos legalmente i) Suscribir con el ASOCIADO las correspondientes actas a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente, según el caso. j) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del Convenio.

PARAGRAFO I: El DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION se reserva el derecho de exigir al **ASOCIADO**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago.

PARÁGRAFO II: El servidor público que ejerce el seguimiento, la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al asociado de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente Convenio, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Convenio ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones **al ASOCIADO** que impliquen modificaciones a los términos de este Convenio.

PARÁGRAFO III: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del Convenio al **ASOCIADO**, deberán darse por cualquier medio oficial.

PARÁGRAFO IV: Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. H) Realizar diariamente seguimiento de cada una de las actividades del convenio con el objetivo de controlar los bienes y servicios suministrados y a suministrar por el Asociado y que hacen parte del objeto, los cuales en ningún caso podrán superar los valores comprometidos legalmente

Comité Estructurador del Proceso.

FABIAN ALEXANDER CABAL AGUILAR

LUZ ADRIANA GOMEZ FORERO

Rol Jurídico

LEIDY YURANI ZARATA VELEZ
Rol Financiero

Rol Técnico

Vo.Bo. KAREN RADA RAMIREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Participación
Gobernación del Valle del Cauca

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

ANEXO N° 1

AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Tabla de contenido

1. Introducción 2
2. Aspectos generales de mercado 3
2.1 Aspectos económicos 3
2.1.1 Producto Interno Bruto – PIB 3
2.2 Indicador de seguimiento a la economía 6
2.3 Desempleo 7
2.4 Pobreza 9
2.5 Inflación 12
2.6 Encuesta mensual de servicios 13
2.7 Encuesta mensual de comercio 16
2.8 Coyuntura 18
2.9 Aspectos técnicos 21
2.9.1 METODOLOGÍA 23
2.10 Aspectos regulatorios 43
2.10.1 Marco General 43
2.10.2 Marco normativo relacionado con el objeto del proceso 43
3. Análisis de la Demanda 44
3.1 Procesos de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca 46
3.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 48
3.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 49
a) Modalidad de Contratación 49
b) Plazo del contrato 49
c) Experiencia exigida al proveedor 49
d) Garantías exigidas 49
e) Criterios de participación 51
4. Análisis de la Oferta 52
4.1 Proveedores 52
4.2 Análisis de precios 53
4.4 Análisis Financiero 70
4.5 Deducciones y retenciones 72
5. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS 73
6. CONCLUSIONES 75

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Gobernación del Valle del Cauca y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera, en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar un análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización del mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En la actualidad, la lucha contra la desnutrición y la malnutrición es uno de los grandes retos para cualquier país, pues la población desnutrida tiene menos resistencia a las infecciones y más probabilidades de morir por causa de dolencias comunes, como las enfermedades diarreicas y las infecciones de las vías respiratorias. El panorama es igual de crítico para los que logran sobrevivir, pues pueden quedar atrapados en un círculo vicioso de enfermedades recurrentes y alteración del crecimiento (en caso de niños), a menudo con daños irreversibles en su desarrollo cognitivo y social.

Por esta razón es importante articular procesos sociales en los municipios priorizados del Valle del Cauca inmersos en el proyecto de asistencia y seguridad alimentaria con comedores comunitarios; con el propósito de promover conductas alimentarias saludables en las comunidades a través de estrategias que permitan sensibilizar la población vulnerable, mitigar el hambre e intervenir de manera efectiva para mejorar la calidad de vida de los Vallecaucanos.

El hambre en el mundo continúa en aumento; así lo proclama la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO (por sus siglas en inglés), en su informe, "El Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el mundo 2021" , el cual se estima que en el año 2020, en el mundo, entre 720 y 811 millones de personas padecieron hambre, 161 millones de personas más que en el año 2019, aproximadamente 2.370 millones de personas carecieron de acceso a alimentos adecuados, las cifras poco alentadoras socaban los esfuerzos realizados por los gobiernos mundiales e imposibilitan cumplir con la meta Hambre Cero proyectada para 2030.

En este orden de ideas, el presente documento presenta el estudio del sector para AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en la vigencia 2024 Secretaría de Desarrollo Social y Participación – Gobernación del Valle del Cauca, para garantizar el acceso a la alimentación de la población en situación de vulnerabilidad se concibe el establecimiento de comedores comunitarios para lugares priorizados en el Valle del Cauca, que permitan brindar 10.800 raciones diarias de alimentos de lunes a viernes de acuerdo con la minuta nutricional a la población beneficiaria en los 60 comedores comunitarios de las 19 entidades territoriales priorizadas del Valle del Cauca, para un total diario en promedio por cada comedor de 180 personas beneficiarias.

2. Aspectos generales de mercado

2.1 Aspectos económicos

La Secretaria de Desarrollo Social y Participación, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y capacidad de cumplimiento.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

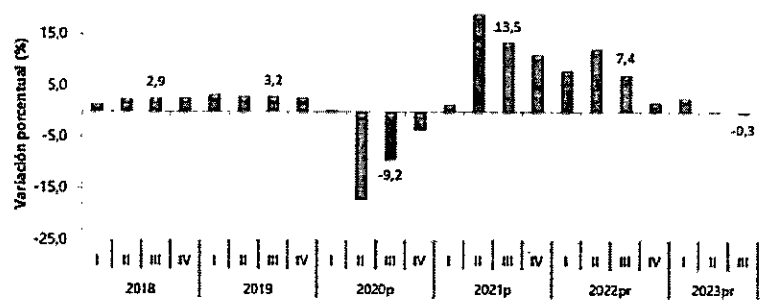
La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado, son indispensable para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que se adelanta.

2.1.1 Producto Interno Bruto – PIB[1]

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0;3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	6,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad	Primer trimestre 2022[pr]			Segundo trimestre 2022[pr]		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* a la diferencia	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* a la diferencia
	ago-22	nov-22		ago-22	nov-22	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-2,7	-0,02	1,0	1,2	0,02
Explotación de minas y canteras	1,3	1,4	0,00	0,04	-0,1	-0,01
Industrias manufactureras	11,1	11,2	0,01	20,3	20,6	0,03
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	4,9	4,9	0,00	7,2	7,2	0,00
Construcción	4,7	4,7	0,00	9,4	9,6	0,01
Comercio al por mayor y al por menor[2]	15,2	15,3	0,01	23,3	23,3	0,01
Información y comunicaciones	20,5	21,3	0,02	17,2	17,9	0,02
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-3,2	0,00	11,4	11,3	-0,01
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,00	1,9	1,9	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	9,8	9,9	0,00	12,3	12,3	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	6,4	6,5	0,03	9,0	9,1	0,02
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	37,6	37,6	0,00	36,5	36,5	0,00
Valor agregado bruto	**8,4**	**8,4**	**0,05**	**12,6**	**12,7**	**0,10**
Valor agregado bruto	8,4	8,4	0,00	12,6	12,7	0,00
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	11,5	0,00	13,3	13,4	0,00
Producto interno bruto	**8,6**	**8,7**	**0,00**	**12,6**	**12,8**	**0,00**
Gasto de consumo final	11,8	11,9	0,12	12,5	12,9	0,35
Formación bruta de capital	17,1	16,9	-0,05	23,6	19,2	-0,86
Exportaciones	18,5	18,5	-0,01	31,8	30,7	-0,17
Importaciones	37,0	37,0	0,00	32,0	28,9	0,78
Producto interno bruto	**8,6**	**8,7**	**0,07**	**12,6**	**12,8**	**0,11**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

2.2 Indicador de seguimiento a la economía

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.
Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

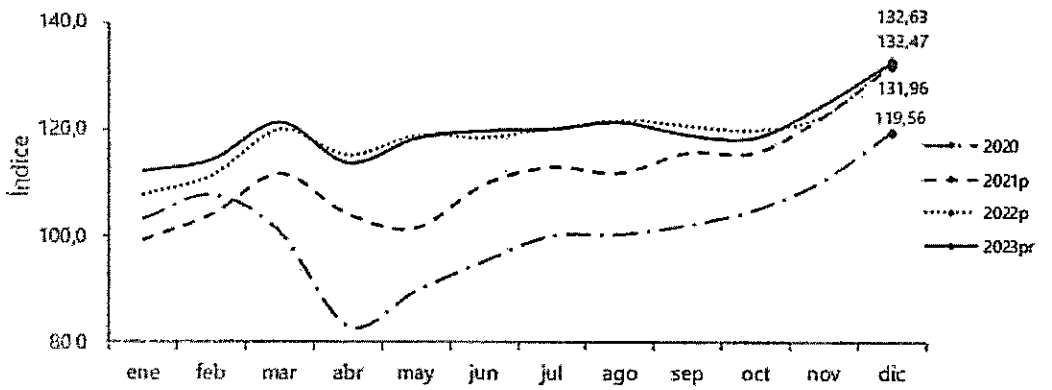
- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

- Serie corregida de efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

- Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Para el mes de diciembre de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 132,63, lo que representó un crecimiento de 0,12% respecto al mes de diciembre de 2022p (132,47). (Ver gráficos 2 y 3).

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (Base 2015) Serie original 2020 – 023pr (diciembre)[2]



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

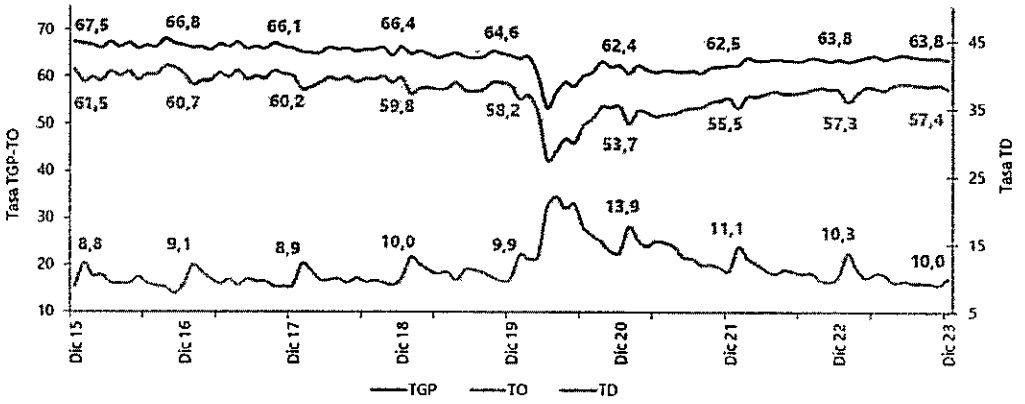
[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2023.pdf

2.3 Desempleo

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total nacional

Diciembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En el mes de diciembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.864 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,4 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,4puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Diciembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.468**	**22.864**	**100**	**396**	
Comercio y reparación de vehículos	3.814	4.133	18,1	319	1,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.966	8,6	138	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.647	7,2	96	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.665	7,3	54	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	715	3,1	54	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.114	13,6	45	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.673	11,7	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	438	441	1,9	3	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.958	8,6	-17	-0,1
Actividades inmobiliarias	269	245	1,1	-24	-0,1
Información y comunicaciones	400	333	1,5	-66	-0,3
Construcción	1.684	1.596	7,0	-88	-0,4
Industrias manufactureras	2.511	2.376	10,4	-135	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

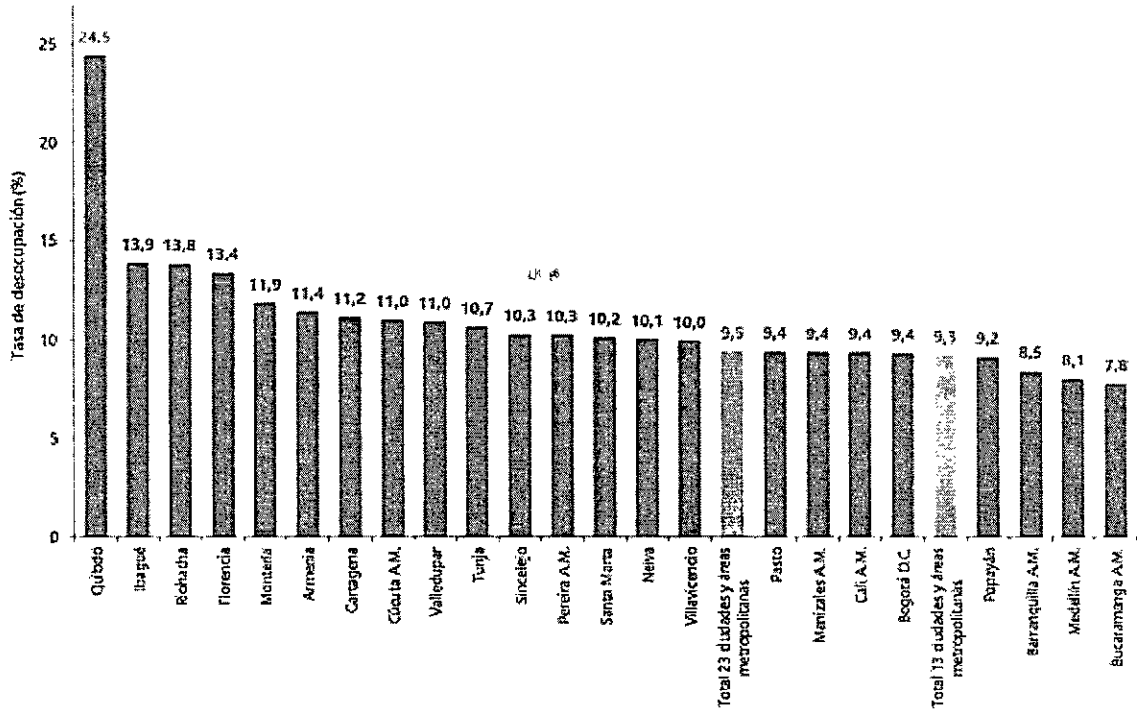
Adicionalmente, en cuanto a la ocupación por ramas de actividad, las tres de mayor concentración por número de ocupados con el 45% de la población ocupada, fueron Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana.

En el 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.788 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento; y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 0,7, 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Para el trimestre octubre - diciembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,5%), Ibagué (13,9%) y Riohacha (13,8%).

Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Barranquilla A.M. (8,5%), Medellín A.M. (8,1%) y Bucaramanga A.M. (7,8%).

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2023



Fuente: DANE, GEIH.

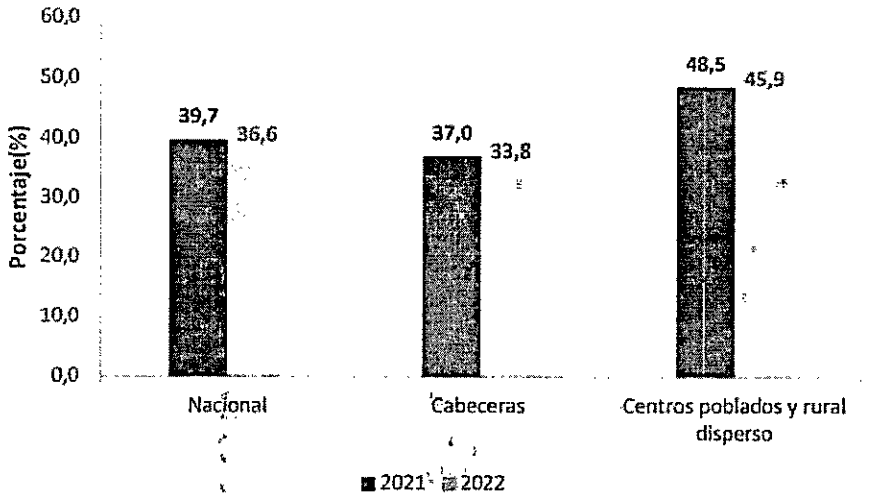
2.4 Pobreza

En 2022, el 36,6% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,1 puntos porcentuales frente a 2021, cuando fue del 39,7 %. La pobreza en las cabeceras municipales en 2022 fue del 33,8 %, registrándose una disminución de 3,2 puntos porcentuales con respecto a 2021, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 37,0 %. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 45,9 %, lo cual muestra una disminución de 2,6 puntos porcentuales frente a 2021, cuando fue del 48,5 %.

En 2022, en el total nacional, 18.331.941 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2021 había 19.634.410 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.302.469 personas salieron de esta condición.[3]

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2022.pdf

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
2021-2022



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares:GEIH 2021-2022.

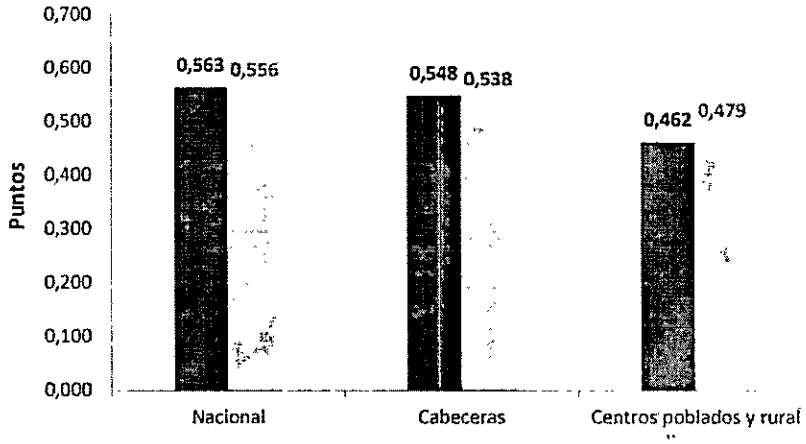
En 2022, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 13,8 %. En las cabeceras esta proporción fue del 11,0 % y en los centros poblados y rural disperso, 23,3 %. En 2022, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,1 veces la incidencia en las cabeceras (23,3 % frente a 11,0 %). Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional y cabeceras.

En 2022, en el total nacional, 6.904.501 personas estaban en situación de pobreza monetaria extrema y en 2021 había 6.773.594 personas en dicha situación. Lo anterior significa que 130.907 personas entraron a la pobreza monetaria extrema.

Coeficiente de Gini 2022

En 2022, en el total nacional el coeficiente de Gini fue 0,556. En 2021 este coeficiente fue de 0,563. A su vez, en 2022 el Gini en cabeceras municipales fue 0,538 y en 2021 fue 0,548. En los centros poblados y zonas rurales dispersas el Gini fue 0,479 para 2022 y en 2021 este coeficiente fue 0,462

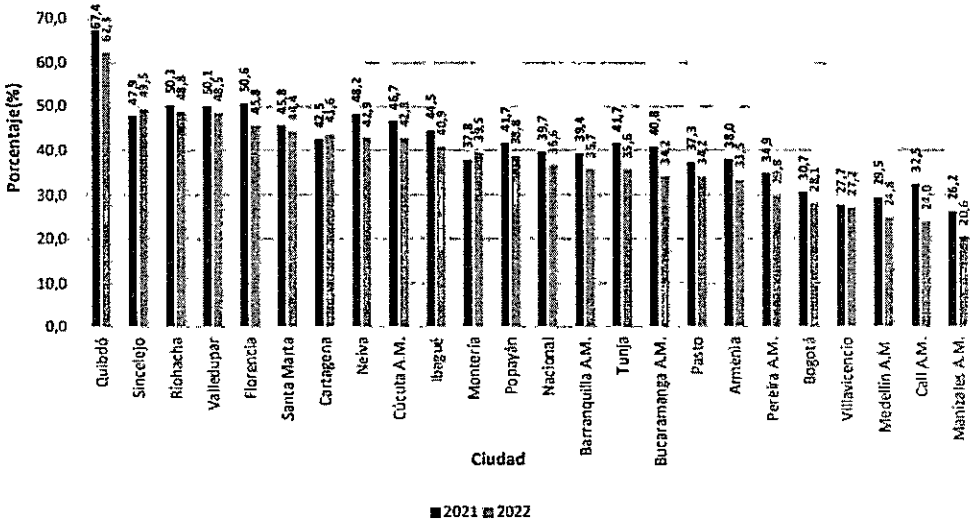
Coeficiente de Gini (puntos)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
2021-2022



Pobreza monetaria Ciudades

En 2022, las ciudades que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Quibdó con el 62,3 %, seguida de Sincelejo, con el 49,5 %. Por su parte, Manizales A.M. y Cali A.M. con el 20,6 % y el 24,0% , respectivamente, fueron las ciudades que presentaron menor incidencia.

Ciudades
2021-2022



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2012-2022.

2.5 Inflación [4]

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,81%), combustibles para vehículos (3,88%), transporte urbano (incluye tren y metro) (2,64%), arriendo imputado (0,79%), electricidad (2,15%), arriendo efectivo (0,81%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,90%), frutas frescas (2,82%), hortalizas y legumbres frescas (5,24%) y servicio doméstico (2,40%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: huevos (-4,46%), plátanos (-4,79%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-3,46%), tomate (-4,41%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-5,50%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2023 - 2024

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	0,92	13,25	8,35

Fuente: DANE, IPC.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ene2024.pdf

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.6 Encuesta mensual de servicios[5]

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En diciembre de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2022.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2023.pdf

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de Servicios Diciembre 2023p/ diciembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2	-6,6	0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,6	-1,4	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	11,2	0,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-3,7	-0,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-37,4	-29,1	-4,3	-4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	-5,6	0,0	11,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	0,0	-1,0	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,3	10,1	4,3	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,8	13,6	2,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,8	10,0	-0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,6	0,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,7	2,7	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,3	-14,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	2,2	-0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	5,5	0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	12,0	-0,3	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,9	1,5	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	2,4	1,0	1,0

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Evolución por subsector de servicios

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo

En diciembre de 2023, los servicios de inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo registraron un crecimiento de 15,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 3,9% y los salarios registraron un incremento de 11,2%, en comparación con diciembre de 2022.

En comparación con el mismo mes de 2022, en diciembre de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,8%, que se explica por el incremento de 14,8% en los ingresos por servicios, de 57,0% en la venta de mercancías y de 3,7% en otros ingresos operacionales.

En diciembre de 2023 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,9%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por el incremento de 5,7% en el personal

permanente y de 20,0% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal temporal directo disminuyó el 4,7%.

Mientras que los salarios en diciembre de 2023 presentaron un aumento de 11,2%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por el incremento de 9,9% en los salarios del personal permanente y de 12,3% en los salarios del personal temporal directo.

Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos

En diciembre de 2023, los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 14,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un crecimiento de 10,1%, en comparación con diciembre de 2022.

En comparación con el mismo mes de 2022, en diciembre de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 14,3%, que se explica por el incremento de 10,9% en los ingresos por servicios y de 62,5% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales disminuyeron un 25,7%

En diciembre de 2023 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por una disminución de 10,4% en el personal temporal directo y de 26,0% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal permanente incrementó un 0,6%.
Mientras que los salarios en diciembre de 2023 presentaron un aumento de 10,1%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por el incremento de 9,5% en los salarios del personal permanente. Por su parte, los salarios del personal temporal directo disminuyeron un 0,4%

Salud humana privada sin internación

En diciembre de 2023, los servicios de salud humana privada sin internación registraron un incremento de 11,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,0% y los salarios registraron un aumento de 10,8%, en comparación con diciembre de 2022.

En comparación con el mismo mes de 2022, en diciembre de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 11,5%, que se explica por el incremento de 10,2% en los ingresos por servicios, de 64,3% en la venta de mercancías y de 6,0% en otros ingresos operacionales.

En diciembre de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 2,0%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por el aumento de 4,2% en el personal temporal directo, de 1,0% en el personal permanente y de 7,8% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en diciembre de 2023 presentaron un aumento de 10,8%, en comparación con diciembre de 2022, que se explica por el incremento de 10,1% en los salarios del personal permanente y de 16,6% en los salarios del personal temporal directo.

2.7 Encuesta mensual de comercio

En diciembre de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 4,7% y el personal ocupado creció 0,3% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -4,9%.

Si se comparan los resultados de diciembre de 2023 con los de diciembre de 2019 se evidencia un incremento de 6,5% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un decrecimiento de 0,7%.

Variación porcentual anual, cuatrienal, y año corrido

Total nacional

Diciembre 2023

Indicador	Variación anual Diciembre 2023 / diciembre 2022	Variación año corrido Enero - diciembre 2023 / enero - diciembre 2022	Variación cuatrienal Diciembre 2023 / diciembre 2019	Variación año corrido cuatrienal Enero - diciembre 2023 / enero - diciembre 2019
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	-4,7	-6,5	6,5	12,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-5,0	-7,6	5,9	12,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	-3,0	-3,6	9,8	15,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	-4,9	-7,5	5,9	12,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-2,8	-4,0	9,8	15,7
Total Personal ocupado	0,3	3,0	-0,7	1,8

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías

En diciembre de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 4,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2022. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, cinco líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas.

Las principales contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Combustibles para vehículos automotores y Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos, aportando en conjunto -2,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las mayores contribuciones positivas se presentaron en Bebidas no alcohólicas y Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, aportando en conjunto 0,2 puntos porcentuales a la variación total.

Al comparar diciembre de 2023, con diciembre de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 6,5%.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional
Diciembre 2023/ diciembre 2022
Diciembre 2023/ diciembre 2019 Pr

Líneas de mercancías	Diciembre de 2023/ Diciembre de 2022		Diciembre de 2023 / Diciembre de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	-4,7	-4,7	6,5	6,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-23,7	-1,8	-10,3	-0,7
Combustibles para vehículos automotores	-3,8	-0,6	9,5	1,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-8,7	-0,5	12,5	0,7
Prendas de vestir y textiles	-4,4	-0,5	12,6	1,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-5,9	-0,4	-11,9	-1,0
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-9,6	-0,4	-2,0	-0,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-7,4	-0,3	32,0	1,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-8,2	-0,3	1,9	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-4,4	-0,1	6,4	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,8	-0,1	26,5	1,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-8,7	-0,1	16,7	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,5	0,0	11,4	0,4
Equipos y aparatos de sonido y video	-0,8	0,0	4,6	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-0,1	0,0	4,0	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,1	0,0	-0,2	0,0
Productos para el aseo del hogar	1,3	0,0	19,3	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	2,5	0,0	28,2	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,1	0,1	19,0	0,7
Bebidas no alcohólicas	12,4	0,1	26,2	0,3

Fuente: DANE - EMC.

Comercio al por menor por departamentos

Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes Siete dominios departamentales

Diciembre 2023/ diciembre 2022
Diciembre 2023/ diciembre 2019 Pr

Departamento	Diciembre de 2023 / diciembre de 2022				Diciembre de 2023 / diciembre de 2019			
	Ventas		Personal ocupado		Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	-5,0	-5,0	0,1	0,1	5,9	5,9	-0,5	-0,5
Bogotá D.C.	-6,8	-2,1	0,7	0,2	2,0	0,6	-5,6	-1,5
Valle del Cauca	-6,1	-0,6	-1,2	-0,1	1,5	0,2	-4,3	-0,5
Antioquia	-3,5	-0,5	0,7	0,1	6,6	1,0	0,2	0,0
Cundinamarca	-4,8	-0,3	2,3	0,1	22,7	1,2	3,6	0,2
Atlántico	-4,8	-0,3	-0,7	0,0	10,7	0,6	4,7	0,3
Santander	-2,8	-0,1	3,8	0,2	12,7	0,5	11,7	0,5
Otros departamentos	-3,7	-1,0	-0,9	-0,3	6,4	1,8	1,8	0,5

Fuente: DANE – EMC.

Ventas reales

En diciembre de 2023, frente al mismo mes de 2022, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), disminuyeron 5,0%.

Según los departamentos desagregados, la mayor contribución negativa a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C. y Valle del Cauca, quienes aportaron -2,1 y -0,6 puntos porcentuales respectivamente.

Al comparar diciembre de 2023 frente a diciembre de 2019 la variación fue de 5,9%.

2.8 Coyuntura

La inflación de los precios de los alimentos internos sigue siendo alta. Una inflación superior al 5 % se registra en el 63,2 % de los países de ingreso bajo (sin variación desde la última actualización del 18 de enero de 2024), el 73,9 % de los países de ingreso mediano bajo (sin variación), el 48 % de los países de ingreso mediano alto (sin variación) y el 44,4 % de los países de ingreso alto (1,9 puntos porcentuales más bajos). En términos reales, la inflación de los precios de los alimentos superó la inflación general en el 71 % de los 165 países que aportan datos.

El hambre en el mundo, medida por la prevalencia de la subalimentación (indicador 2.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS]) se mantuvo relativamente sin variaciones de 2021 a 2022, pero sigue estando muy por encima de los niveles anteriores a la pandemia de la enfermedad por el coronavirus (COVID-19), y afectó a alrededor del 9,2 % de la población mundial en 2022, en comparación con el 7,9 % registrado en 2019, según informe la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO (por sus siglas

en inglés), en su informe, "El Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el mundo 2023"

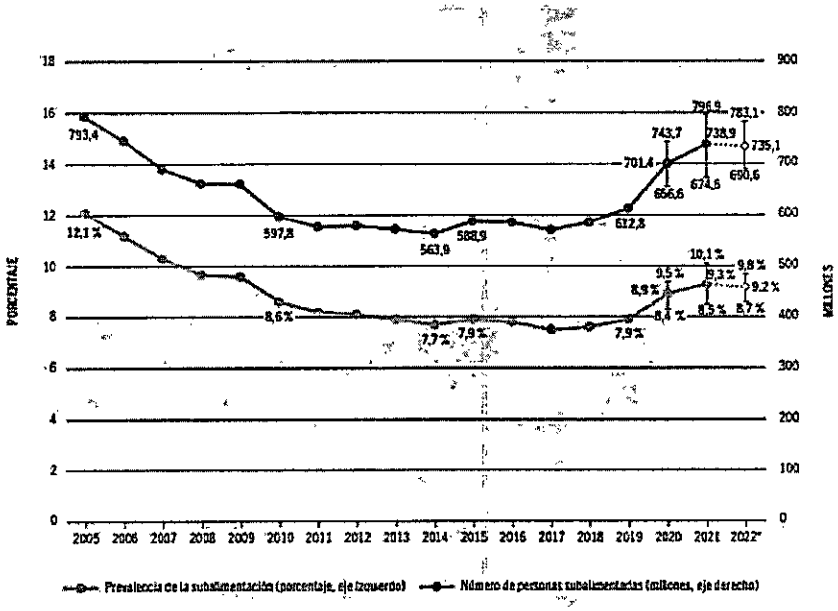
En 2022 padecieron hambre en todo el mundo de 691 a 783 millones de personas. Considerando el punto medio del rango (unos 735 millones), en 2022 padecieron hambre 122 millones de personas más que en 2019, antes de la pandemia.

En todo el mundo, la inseguridad alimentaria afecta de forma desproporcionada a las mujeres y a los habitantes de las zonas rurales. En 2022, la inseguridad alimentaria moderada o grave afectó al 33,3 % de los adultos que vivían en zonas rurales, frente al 28,8 % de los que vivían en zonas periurbanas y el 26,0 % de los que vivían en zonas urbanas. El 27,8% de las mujeres adultas padecieron inseguridad alimentaria moderada o grave, frente a un 25,4 % de los hombres.

La evaluación mundial del estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en 2022 es una instantánea de un mundo que aún se está recuperando de una pandemia mundial y que ahora se debate con las consecuencias de la guerra en Ucrania, que ha agitado aún más los mercados de los alimentos y la energía.

Los indicios alentadores de recuperación económica tras la pandemia y las previsiones de disminución de la pobreza y el hambre se han visto atenuados por el aumento de los precios de los alimentos y la energía.

El hambre en el mundo prácticamente no vario de 2021 a 2022, pero sigue muy por encima de los niveles anteriores a la pandemia de la COVID-19



NOTAS: * Las previsiones basadas en predicciones inmediatas y a muy corto plazo para 2022 se ilustran con líneas de puntos. Las barras indican los límites inferior y superior del rango estimado.
FUENTE: FAO. 2023. FAOSTAT: Conjunto de indicadores de la seguridad alimentaria. En: *FAO*. [Consultado el 12 de julio de 2023]. https://www.fao.org/faostat/es/#data/FS

La prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave aumentó ligeramente en África y en América septentrional y Europa, y disminuyó no significativamente en Asia de 2021 a 2022. La única región en la que se observaron progresos alentadores fue América Latina y el Caribe, principalmente en América del Sur, aunque la situación de la seguridad alimentaria se deterioró en el Caribe.

Entre octubre y noviembre de 2022 el Programa Mundial de Alimentos (WFP por sus siglas en inglés) desarrolló una evaluación de seguridad alimentaria para población colombiana. Este informe presenta los principales resultados de la evaluación, cuyo objetivo fue el de analizar la situación de seguridad alimentaria a nivel nacional. Para este fin se recolectó información en 29 departamentos y 118 municipios.

Según los resultados de esta evaluación, el 30% de la población colombiana se encuentra en inseguridad alimentaria, lo que significa que 15,5 millones de personas no logran tener acceso a los alimentos de manera satisfactoria y tienen dificultades para cubrir sus necesidades básicas, por lo que recurren a estrategias de consumo insostenibles y deben enfrentar condiciones de escasez de alimentos, hambre y malnutrición.

De los 15,5 millones de colombianos que están en inseguridad alimentaria, 2,1 millones están en una situación severa y 13,4 en una situación moderada. Los hogares en situación severa tienen brechas extremas en el consumo de alimentos y agotamiento de las opciones de medios de vida, mientras que, los hogares en situación moderada no tienen un consumo adecuado de alimentos y tienen que adoptar estrategias de supervivencia, como vender sus bienes, para poder cubrir sus necesidades básicas.

La evaluación también mostró que la mitad de los hogares se encuentra en una situación de inseguridad alimentaria marginal, lo que significa que, aunque tienen un consumo aceptable, su situación podría deteriorarse si persisten condiciones que podrían afectar su capacidad de adquirir alimentos como las altas tasas de inflación, una desaceleración económica y si se mantienen los efectos de la crisis en Ucrania, así como los desastres y afectaciones climáticas.

A nivel territorial, los departamentos con la prevalencia más alta de inseguridad alimentaria se concentran en la costa atlántica, siendo los más afectados: Córdoba (70%), Sucre (63%), Cesar (55%), Bolívar (51%) y La Guajira (50%). Así mismo, departamentos como Arauca (62%), Putumayo (48%), Chocó (45%) y Norte de Santander (40%) también presentan altas tasas de inseguridad alimentaria. Los departamentos donde hay más población en inseguridad alimentaria, en términos absolutos, son Antioquia (1,7M), el Distrito Capital Bogotá (1,5M) y Córdoba (1,3M).

En el Valle del Cauca, la realidad no es diferente; según el informe de la Gobernación del Valle del Cauca emitido por el Departamento Administrativo de Planeación, para los años 2013, 2014 y 2015, los 42 municipios de la jurisdicción presentaron pobreza multidimensional, reflejada en los sectores de la salud, educación, trabajo, condición de niñez y vivienda; lo cual conlleva a generar propuestas estratégicas integrales que permitan mejorar la situación social, alimentaria y nutricional de los vallecaucanos. La pobreza multidimensional en hogares del Valle del Cauca es de 153.347, lo que corresponde a 16,26%. Por ello, la importancia de reconocer y garantizar el derecho fundamental a la vida y la alimentación en el marco de disponibilidad y acceso de los

alimentos; de allí la urgencia de articular la necesidad alimentaria con la nutricional para disfrutar de un estado de salud adecuado para una vida saludable, prolongada y digna.

La Gobernación, sensible a la situación de la seguridad alimentaria del Departamento del valle del cauca y, a fin de proteger a aquellas personas que se encuentren en situación de debilidad manifiesta, dispone de todas sus capacidades para menguar la inseguridad alimentaria en 19 municipios y fortalecer capacidades organizativas y de liderazgo en 23 municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Con la intervención y la estrategia de seguridad alimentaria, Comedores Comunitarios, se propende garantizar el aporte de un tiempo de comida, que contribuya a que las personas intervenidas, consuman los alimentos en las cantidades suficientes requeridas, para proporcionar la energía y nutrientes que requieren diariamente. Sin dejar de lado que los alimentos deben ser seguros, garantizando su adecuada manipulación y preparación.

Los comedores comunitarios implementados en los diferentes territorios del Valle del Cauca, se han configurado como espacios para la pacificación de los territorios donde la violencia se acrecienta más. Los comedores comunitarios no solo se configuran como una estrategia para contribuir a la erradicación del hambre y mejorar las condiciones de vida de aquellas personas, que por una u otra razón no cuentan con los recursos suficientes, para garantizar una vida digna, sino también para generar espacios de encuentro de las comunidades en los que se dinamiza la cohesión y organización comunitaria alrededor del alimento y desde allí es posible potenciar valores y experiencias, intereses o canalizar intereses o necesidades de la comunidad en general.

Así mismo, la solidaridad comunitaria que emerge en las comunidades es una capacidad potencialmente organizativa que puede dar lugar a respuestas concretas de asistencia alimentaria gestadas desde la sensibilidad y la suma de voluntades propias del territorio. De allí se desprende la posibilidad de generar estrategias que permitan hacer frente a las necesidades sentidas de las comunidades.

El Departamento del Valle del Cauca, ha considerado importante intervenir la pobreza y el hambre desde el acceso oportuno y sostenible de alimentos, de manera inocua, adecuada, suficientes y nutritivos, priorizando a las personas más vulnerables; es así como en el año 2018, a través de la Ordenanza 480 de mayo 4 de 2018, se establece un "Plan Decenal" de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional para las personas que habitan en los territorios de la comarca.

2.9 Aspectos técnicos

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades misionales de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, se hace necesario clasificar el presente proceso con los códigos UNSPSC, con el fin de establecer

un lenguaje común entre el Departamento y posibles interesados. En tal sentido la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	15 Desarrollo y servicios sociales	06 Servicios de Bienestar Social

En este sentido, el programa social de los comedores comunitarios tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Los Comedores Comunitarios buscan facilitar el acceso a la alimentación vía suministro de raciones alimentarias, así como también contribuyendo a la socialización de prácticas saludables y a la formación de actitudes que incidan en el bienestar de las personas y en su interacción social.

El proceso que se adelanta es para implementar el programa de interés general de alimentación para la recuperación nutricional de la población vulnerable, acorde con el Plan de Desarrollo del Valle del Cauca, con el cual se busca promover sus derechos como personas en situación de debilidad manifiesta, para lo cual el contratista o conveniente deberá cumplir con las siguientes actividades:

Tabla 1: Especificaciones técnicas

PROYECTO	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	Socializar en los entes territoriales el programa de asistencia alimentaria.	Realizar campaña informativa de los comedores comunitarios a través de pendón publicitario, redes sociales, redes propias y gestionar ante los distintos medios de comunicación para difundir los servicios de alimentación
		Realizar el proceso de identificación y registro de los beneficiarios del proyecto, elaborando la respectiva base de datos de los beneficiarios de los comedores comunitarios
		Brindar la cooperación necesaria, en términos de socialización, convocatoria y apoyo logístico a las acciones de articulación interinstitucional en beneficio de la comunidad de los comedores comunitarios
	Realizar talleres de formación para el fortalecimiento de capacidades organizativas y de liderazgo.	Alistamiento
		Convocatoria y socialización
		Desarrollo de taller formativo

PROYECTO	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES
	Asistir técnica y financieramente a los comedores comunitarios del departamento del Valle del Cauca para la atención integral en la entrega en caliente de la minuta nutricional a la población beneficiaria.	Equipar los comedores para brindar un servicio de preparación en caliente
		Adquirir, preparar y suministrar la minuta nutricional a la población beneficiaria
		Adquirir y entregar elementos de dotación al personal de cocina
		Adquirir y entregar elementos de bioseguridad a los comedores comunitarios
		realizar el apoyo logístico y coordinación de la entrega de alimentos
		Implementar de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos ±PGIRS

Fuente: Elaboración propia - Rol Técnico

A través de AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para la población en situación de emergencia social y económica en el Valle del Cauca, la alternativa posibilita la asistencia y apoyo a la población en situación de vulnerabilidad previniendo con ello los trastornos sociales, económicos y garantizando el respeto de los derechos humanos en medio de la emergencia sanitaria.

Para lo cual se realiza el proceso de caracterización socioeconómica y la selección de usuarios para la atención en un comedor comunitario teniendo en cuenta los aspectos de vulnerabilidad, por medio de filtros de selección y metodologías propuestas de encuestas y censos poblacionales. Se realizará el proceso de fortalecimiento de los espacios de los comedores comunitarios, mediante la dotación de las brechas de cumplimiento de los mínimos de operación establecidos. Además de ello buscando identificar que el menú cumpla con los valores nutricionales necesarios para estimular el desarrollo de los beneficiarios, para así mismo desarrollar un plan de gestión del alcance, que incluya todos los procesos necesarios para cumplir satisfactoriamente la entrega de los alimentos.

Inicialmente el número de raciones que se programen para realizar de manera diaria en cada uno de los comedores será planeada, organizada y ejecutada de acuerdo al listado de beneficiarios que maneje cada comedor. Lo anterior permitirá que las raciones preparadas sean las mismas raciones entregadas y por lo tanto no existan desechos de alimentos.

2.9.1 METODOLOGÍA

La crisis económica y social actual en el mundo, de la cual Colombia, específicamente, el Valle del Cauca no es ajena, deteriora los indicadores de pobreza y pone en estado de indefensión a la gran mayoría de sus habitantes.

Según el boletín técnico del DANE de Inseguridad alimentaria 2022, los resultados FIES (La Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES, por sus siglas en inglés) es una

herramienta de medición del acceso a los alimentos en términos de cantidad y calidad obtenidos dela Encuesta Nacional de Calidad de Vida de 2022), la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en los hogares del país fue del 28,1%. Es decir, 28 de cada 100 hogares tuvieron que disminuir la cantidad y calidad de los alimentos consumidos, al menos una vez durante los últimos 12 meses, debido a falta de dinero y otros recursos.

Por tal motivo, en el año 2022 se fortaleció el mencionado proyecto, continuando en las ocho (8) municipios intervenidos en el 2021: Buenaventura, Palmira, Cartago, Buga, Tuluá, San Pedro, Bugalagrande y Pradera y, se incluyeron cinco (5) nuevos: Toro, Zarzal, El Cerrito, Guacarí y Yotoco, con el objetivo de ampliar la cobertura y disminuir los índices de hambre en el departamento. Durante esta misma vigencia y en desarrollo del convenio, de acuerdo a los requerimientos y necesidades sentidas de la población, se adicionaron seis (6) municipios nuevos con el objetivo de ampliar la cobertura y contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria de las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad y pobreza en los municipios de Candelaria, Andalucía, Alcalá, El Dovio, La Unión y Bolívar. Atendiéndose en consecuencia, mínimo sesenta (60) comedores comunitarios de diez y nueve (19) entidades territoriales, logrando eficiencia en la gestión por la atención de personas con necesidad de alimentos en más municipios de los priorizados inicialmente.

En el 2023, se continuo fortaleciendo las diecinueve (19) entidades territoriales intervenidas en el año 2022: Buenaventura, Palmira, Cartago, Buga, Tuluá, San Pedro, Bugalagrande, Pradera, candelaria, cerrito, Andalucía, San Pedro, Yotoco, Guacarí, Zarzal, Dovio, Bolívar, la Unión y Toro, con el objetivo de continuar en la disminución de los índices de desnutrición y hambre del Departamento del Valle del Cauca y promover la adquisición de estilos alimenticios saludables que permitan mejorar la calidad vida de la población en condición de vulnerabilidad. En el resto de los 23 municipios del departamento del Valle del Cauca, se realizó intervención mediante asistencia técnica que permita el fortalecimiento y desarrollo de capacidades organizativas y de liderazgo, y que en un futuro posibilite ampliar la red de comedores comunitarios en todo el territorio del departamento del Valle del Cauca.

En el presente año 2024, se requiere continuar fortaleciendo las diecinueve (19) entidades territoriales intervenidas en el año 2022 y 2023: Buenaventura, Palmira, Cartago, Buga, Tuluá, San Pedro, Bugalagrande, Pradera, candelaria, cerrito, Andalucía, San Pedro, Yotoco, Guacarí, Zarzal, El Dovio, Bolívar, la Unión y Toro, con el objetivo de continuar en la disminución de los índices de desnutrición y hambre del Departamento del Valle del Cauca y promover la adquisición de estilos alimenticios saludables que permitan mejorar la calidad vida de la población en condición de vulnerabilidad.

En el resto de los 23 municipios del departamento del Valle del Cauca, se continuará la intervención mediante asistencia técnica que permita el fortalecimiento y desarrollo de capacidades organizativas y de liderazgo, y que en un futuro posibilite ampliar la red de comedores comunitarios en todo el territorio del departamento del Valle del Cauca.

Los criterios más relevantes para continuar fortaleciendo los 19 entes territoriales priorizados ubicados en: Buenaventura, Palmira, Cartago, Buga, Tuluá, San Pedro, Bugalagrande, Pradera,

Candelaria, Cerrito, Andalucía, Yotoco, Guacarí, Zarzal, El Dovio, Bolívar, la Unión. Alcalá y Toro, son:

A-) Las variables sociodemográficas y socioeconómicas de los diferentes municipios: mayor número de habitantes por municipio, indicadores de pobreza, desempleo e informalidad.

B-) El aumento de precios en la canasta familiar y las cifras del DANE indican que "La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 26,18%", publicación realizada por @DANE Colombia el 4 febrero 2023. https://www.dane.gov.co › ipc › cp_ipc_ene23. Así mismo, aunque el Dane reveló descenso en inflación en enero de 2024, sigue siendo de las más altas de la región, situación que no permite asegurar la disminución efectiva de los precios de la canasta familiar en el departamento del Valle del Cauca.

C-) La experiencia y el trabajo social y comunitario que se viene desarrollando en los municipios y territorios priorizados para los comedores comunitarios desde 2021, no solo en acciones contra el hambre, lo que permite el conocimiento e involucramiento de las poblaciones; así mismo, la legitimidad para el ingreso a los territorios y la construcción de procesos de base que configuren liderazgos comunitarios y capital social.

La experiencia en la ejecución de proyectos de orden social, mediante la suma de esfuerzos de las entidades públicas con las entidades sin ánimo de lucro, ha permitido la intervención de proyectos sociales en las poblaciones más vulnerables, logrando ser eficientes en la ejecución de los recursos.

Dada la importancia de continuar brindando un apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, y de ofrecer espacios comunitarios que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de la población vulnerable, en los cuales a través de acciones enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida, el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", requiere continuar la operación de los comedores comunitarios a través de organizaciones de reconocida idoneidad, conforme lo establece el Decreto 092 de 2017 "Por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a las que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política", con lo cual se contribuye al logro de los objetivos del proyecto.

Por lo anterior, es importante dar continuidad en articular procesos sociales en las entidades territoriales priorizadas en el programa de asistencia y seguridad alimentaria, comedores comunitarios en el Valle del Cauca y, en el fortalecimiento de capacidades organizativas y de liderazgo, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", cuyos objetivos son los siguientes:

OBJETIVO GENERAL –PROPÓSITO

Eficientes acciones y programa articulados interinstitucionalmente que atienden a la población vulnerable del Departamento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria de aquellas personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad en los municipios priorizados del Valle del Cauca

Mejorar la gestión de la oferta institucional para la población vulnerable.

Las actividades a desarrollar en la ejecución del proyecto para la seguridad alimentaria en los 60 comedores comunitarios en las diecinueve (19) entidades territoriales del departamento priorizadas, y con la asistencia técnica a desarrollarse en el resto de los 23 municipios del Departamento, se estaría interviniendo de esta manera a los 42 municipios del departamento del Valle del Cauca, mediante la ejecución de tres (3) actividades que, desarrolladas técnica y financieramente, contribuirán al logro de los objetivos tanto general como específico, y al alcance de las metas propuestas, para tal fin.

Tabla 2. Resumen de número de comedores

MUNICIPIO	NÚMERO DE COMEDORES
Buenaventura	22
Cartago	9
Toro	1
Zarzal	1
Guacarí	2
Tuluá	4
Buga	2
Bugalagrande	1
San Pedro	1
El Cerrito	1
Yotoco	1
Palmira	7
Alcalá	1
Pradera	1
Andalucía	1
El Dovio	1
Candelaria	1
La Unión	1
Bolívar	2
TOTAL	**60**

Fuente: Elaboración propia con base al equipo técnico.

Cada municipio debe contar con un número determinado de comedores comunitarios dotados con las capacidades técnicas y de infraestructura establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y que los faculta para la atención y, en consecuencia, a garantizar una atención digna, salvaguardando la salud de las personas beneficiarias del proyecto.

Las raciones serán asignadas a cada municipio de acuerdo con el indicador de atención diario en cada comedor, teniendo en cuenta aspectos como: las capacidades de infraestructura para el almacenamiento y la red de voluntariado para la preparación de los alimentos. Cada entrega de mercado se hará por un ciclo de 10 días, es decir, los comedores comunitarios recibirán dos mercados mensuales por ciclos de 10 días por el número de raciones diarias de acuerdo al número de personas que atenderá.

Cada comedor, con sus respectivas capacidades y red de apoyo, prepara los alimentos para el número de personas presentado inicialmente en los listados de beneficiarios; entregará a cada beneficiario un almuerzo en caliente con el porcentaje calórico definido en la minuta nutricional.

Los comedores comunitarios determinarán la entrega de los alimentos a sus beneficiarios de acuerdo con las características de la población. En todo caso se deberán certificar la entrega de los alimentos a todos y cada una de las personas que reciban los alimentos, el cual deberá contener la información básica de las personas beneficiarias del proyecto. En caso de que no se pueda obtener la firma, la huella servirá como soporte de recibido de la alimentación, si en cualquier circunstancia la persona no entregara sus datos, la gestora o gestor podrá certificar la entrega a través de un testigo.

Para los casos en que la población sea habitante de calle, el representante legal de la organización social, a través de un certificado firmado de puño y letra, y acompañado de un registro fotográfico podrá certificar las raciones entregadas.

La actividad número 1. Socializar en los entes territoriales el programa de asistencia alimentaria.

Contempla la socialización de las actividades del proyecto a la comunidad, mediante realización de material de difusión con el fin de informar el lanzamiento y desarrollo de las actividades del proyecto. Lo anterior se refiere al material de comunicaciones para instalar al exterior del comedor comunitario, con el fin de reconocer el comedor, los horarios de atención y las condiciones para ser beneficiario del proyecto. Como parte de esta actividad, se deberá:

1. Realizar campaña informativa de los comedores comunitarios a través de pendón publicitario, redes sociales, redes propias y gestionar ante los distintos medios de comunicación para difundir los servicios de alimentación. Para la elaboración de la campaña de difusión de los comedores, se deberá atender los lineamientos que imparta la supervisión del convenio.
2. Realizar el proceso de identificación y registro de los beneficiarios del proyecto, elaborando la respectiva base de datos de los beneficiarios de los comedores comunitarios. Para el inicio del desarrollo de esta actividad, se deberá contar con la respectiva revisión y aprobación de la supervisión del convenio.
3. Brindar la cooperación necesaria, en términos de socialización, convocatoria y apoyo logístico a las acciones de articulación interinstitucional en beneficio de la comunidad de los comedores comunitarios, orientadas bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación.

Suministrar el conviniente sesenta (60) pendones para el cumplimiento de esta actividad para informar a la comunidad del proyecto, una vez se inicie la operación:

Tabla 3. Descripción de Elementos de comunicación

Descripción de elementos de comunicación
Sesenta (60) Pendones informativos que cuente cada uno con dimensiones de 1 metro de largo por 70 centímetros de alto, tipo rectangular, incluye diseño.

Fuente: Elaboración propia.

Productos: 1. informe que dé cuenta del material de comunicaciones y **2.** Evidencia audiovisual (fotografías y/o vídeos).

La actividad número 2. Realizar talleres de formación para el fortalecimiento de capacidades organizativas y de liderazgo.

Esta actividad contempla la realización de talleres de formación en un espacio formativo a un mínimo de 575 personas vulnerables y en promedio 25 personas en al menos 23 municipios del departamento del Valle del Cauca, en los cuales no se haya contribuido para la seguridad alimentaria, con el propósito de fortalecer capacidades organizativas y de liderazgo, en personas que puedan ser gestoras comunitarias para que logren implementar o mejorar programas de seguridad alimentaria con destino a la población vulnerable en los municipios del Valle del Cauca con temáticas las siguientes temáticas:

- Resolución de conflictos sociales
- Liderazgo participativo
- Buenos hábitos alimenticios
- Capacidades y aptitudes organizativas

La convocatoria de los participantes y la gestión de los espacios para la realización de los talleres, la deberá realizar el ejecutor del proyecto con conocimiento previo de la comunidad y el territorio, con el propósito de tener claridad sobre las características de la población objetivo, sus necesidades e intereses en razón a las formas organizativas, liderazgo e iniciativas para la disminución de problemáticas sociales de la comunidad. La intensidad horaria de estos talleres, será al menos de 4 horas por cada taller en cada municipio, disponiendo de un espacio adecuado para la formación, de ayudas audiovisuales si es del caso y el suministro de un refrigerio. A cada uno de los beneficiarios de la formación, se le deberá entregar certificado de asistencia.

Tabla 4. Talleres técnicos

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD
1	Convocatoria	Divulgación e inscripción, con al menos un Pendón, con dimensiones de 200 cm de alto y 100 cm de ancho con la identificación de la entidad estatal.	23
2	Refrigerio	Refrigerio que contiene Bebida, fruta y sándwich	575 X 2 = 1.150
3	Formación	Dos (2) profesionales con formación en el área de humanidades o ciencias sociales como el Trabajo social, la Sociología y que cuenten con experiencia en liderazgo social, trabajo en comunidad y acompañamiento a procesos organizativos.	92 horas en total como máximo en mínimo los 23 municipios descritos, al menos 4 horas de formación por taller
4	Materiales	Cuadernillos y lapiceros (Kit de libreta media carta de 50 páginas y lapicero retráctil tinta negra.)	575
5	Certificados	Certificados impresos en opalina tamaño media carta.	575

Fuente: elaboración propia

Producto 1) Listado de asistencia que acredite la participación mínima de 25 personas por cada taller realizado en cada municipio, donde conste la firma, cedula, número de celular y dirección de contacto del beneficiario y la entrega de los materiales de apoyo. 2) Acta de recibo que acredite la entrega del certificado de asistencia a los beneficiarios del taller de formación. 3) Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos)

Actividad número 3. Asistir técnica y financieramente a los comedores comunitarios del departamento del Valle del Cauca para la atención integral en la entrega en caliente de la minuta nutricional a la población beneficiaria.

Esta actividad comprende la realización de las siguientes acciones:

3.1. Equipar los comedores para brindar un servicio de preparación en caliente.

Se equipará las capacidades estructurales de los comedores comunitarios que requieran bienes que permitan el almacenamiento de los productos que requieren conservar la cadena de frío (congelador y/o refrigerador), estufas para la preparación en caliente de los alimentos debido a la ampliación de la cobertura; además de la dotación de utensilios de cocina que se necesite y la dotación de los que se encentren en estado de deterioro, de acuerdo a lo indicado en la tabla No 1 y al inventario contenido en la tabla No.7 de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación. El ejecutor o conveniente garantizará el servicio de recarga de gas y/o pago de gas domiciliario por el tiempo real de utilización, es decir, de lunes a viernes de cada semana, desde el inicio y durante la operación de cada comedor comunitario, sin incluir días festivos. Otro elemento que se debe tener en cada Comedor Comunitario es un extintor, que asegure la prevención y atención de emergencias por incendio, en aquellos que no sea suministrado por la gobernación del Valle del Cauca, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Tabla No.5 Inventario de equipos y utensilios Existentes

PRODUCTO	CANTIDAD POR MUNICIPIO																			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	BUENAVENTURA	PALMIRA	CARTAGO	BUGA	TULUA	SAN PEDRO	BUGALAGRANDE	PRADERA	TORO	GUACARI	ZARZAL	EL CERRITO	YOTOCO	ALCALA	ANDALUCIA	EL DOVIO	CANDELARIA	LA UNIÓN	BOLIVAR	TOTALES
CONGELADOR HORIZONTAL: Clase energética B, Volumen Bruto 387,0 Litros, Volumen Almacenamiento 337,0 Litros, Chapa de seguridad, Bajo nivel de ruido, Rodachinas para fácil desplazamiento, Sistema dual de temperaturas (refrigerador y congelador), Empaque magnético removible para facilitar su limpieza, Canastillas plásticas de gran resistencia, Contrapuerta en ABS de fácil limpieza, mejor apariencia, mayor durabilidad y mayor resistencia al manchado, Con	21	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60

PRODUCTO	CANTIDAD POR MUNICIPIO																			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	BUENAVENTURA	PALMIRA	CARTAGO	BUGA	TULUÁ	SAN PEDRO	BUGALAGRANDE	PRADERA	EL TORO	GUACARI	ZARZAL	EL CERRITO	YOTOCO	ALCALÁ	ANDALUCIA	EL DOVIO	GANDELARIA	LA UNIÓN	BOLIVAR	TOTALES
capacidad de 1.5lt con Motor de 600 watts, material vaso en vidrio refractario, cuchilla en acero inoxidable, motor con tecnología reversible.																				
ESTUFA INDUSTRIAL: Fabricada en acero inoxidable, referencia 430 calibre 22 satinado. Tres fogones dobles con quemador independiente, potencia 50.000 BTU/h cada fogón. Sistema de gas propano (cilindro) o natural (domiciliario). Medidas aprox. 1.50m x 0.55m x 0.85 de alto.	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
LICUADORA SEMI INDUSTRIA: Con capacidad de 1.5lt con Motor de 600 watts, material vaso en vidrio refractario, cuchilla en acero inoxidable, motor con tecnología reversible.	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
EXTINTOR TIPO ABC DE 20 LB: Extintor de eficacias tipo ABC en polvo químico seco de 20 libras, diseñados para proteger áreas de contienen riesgos de fuego combustible sólido, liquido y gaseoso y equipos eléctricos energizados.	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
TANQUE AZUL	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60

PRODUCTO	CANTIDAD POR MUNICIPIO																			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	BUENAVENTURA	PALMIRA	CARTAGO	BUGA	TULUA	SAN PEDRO	BUGALAGRANDE	PRADERA	TORO	GUACARI	ZARZAL	EL CERRITO	YOTOCO	ALCALA	ANDALUCIA	EL DOVIO	CANDELARIA	LA UNION	BOLIVAR	TOTALES
COLDPLAST (50 LT): Tanque en materia plástico con tapa de fácil agarre tipo orejas, capacidad para 50 litros de almacenamiento.																				
BALDE INDU (20 LT):Balde en material plástico tipo liso, con tapa ajustable en rosca, capacidad para almacenar de 20 LT, diámetro 310mm	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
PAPELERIA VAIVEN VERDE (35 LT): Papelera en material plástico tipo liso, con tapa swing que permite depositar los residuos con facilidad debido a su amplia abertura que permite ajustar bolsa plástica, capacidad para almacenar de 35 LT.	20	7	7	2	3	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	44
CUCHILLO COCINA: Cuchillo en acero inoxidable de 10 pulgadas con mango plástico de buen agarre.	22	10	13	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	67
COLADOR (28 CM): Colador en acero inoxidable de 28 cm de diámetro, con doble malla y mango de agarre con apoyo	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
CALDERO FUNDIDO (36 CM): Caldero en aluminio fundido con tapa de 36 cm, capacidad de 11,4 litros, alto de 21cm.	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
CALDERO (40*40): Caldero en aluminio con tapa y agarraderas laterales de 40 cm x 40cm diámetro y 47 alto con capacidad de 50 litros	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
PAILA # 40 RECORTADA: Paila en aluminio bordeada de 40 cm de diámetro, 12,5 cm de alto y 11 litros de capacidad, con orejas laterales para fácil agarre	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60

PRODUCTO	CANTIDAD POR MUNICIPIO																			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	BVENTURA	PALMIRA	CARTAGO	BUGA	TULUA	SAN PEDRO	BUGALAGRAN DE	PRADERA	TORO	GUACARI	ZARZAL	EL CERRITO	YOTOCO	ALCALA	ANDALUCIA	EL DOVIO	CANDELARIA	LA UNION	BOLIVAR	TOTALES
PAILA # 30: Paila en aluminio bordeada de 30 cm de diámetro, 11,5 cm de alto y 9 litros de capacidad.	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
TABLA ROJA 32 X 24 (PICAR): Tabla para picar de 32cm x 24 y 1.5cm, fabricada en polipropileno de alta resistencia no se astillan, no se pelan ni se deforman, por tanto, son ideales para cocinas profesionales	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
RALLADOR: Rallador en acero inoxidable de cuatro caras, medidas Largo (15.5 cm) Ancho (25.5 cm) Alto (11.5 cm	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
CUCHARON # 12: Cucharon #12 en aluminio de 12onz de 41.9 cm con manija gris de agarre	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
ESPUMADERA: Espumadera de 40cm en acero inoxidable con manija en acero color gris de agarre	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
OLLA A PRESION (INDI): Olla a presión en aluminio de 13 litros con tapa de seguridad, dimensiones Altura x Ancho: 35 cm x 49 cm, diámetro 41 cm, con Válvula de seguridad. Perilla para fácil apertura. Presión de trabajo, 50 Kpa.	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
CERNIDOR: Cernidor de 36 cm en aluminio extra grueso de alta capacidad para liberar líquidos y agarraderas laterales	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	60
JUEGO DE CALDERO 14-24: Calderos de 14 cm y 24 cm en aluminio de alta pureza recortado, dimensiones 14 cm Medidas: Alto (8.5 cm) Diámetro (14 cm) y de 24cm Alto (14 cm) Diámetro (24 cm)	21	7	6	2	3	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	44

PRODUCTO	CANTIDAD POR MUNICIPIO																			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	B/VENTURA	PALMIRA	CARTAGO	BUGA	TULUÁ	SAN PEDRO	BUGALAGRANDE	PRADERA	TORO	GUACARI	ZARZAL	EL CERRITO	YOTOCO	ALCALÁ	ANDALUCIA	EL DOVIO	CANDELARIA	LA UNIÓN	BOLIVAR	TOTALES
LAVAMOS PORTÁTIL: Lavamanos industrial con cuello de ganso válvula de pedal para suministro de agua y dispensador de jabón para fijar en pared mueble rectangular en (14 de acero inoxidable calibre 20 RF 304 en acero de las siguientes dimensiones: Ancho 47 cm, Largo 55 cm y de Altura 85 cm	22	7	9	2	3	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	49

Fuente: Elaboración propia.

Para tal efecto, se deberá realizar:

A) Disponer en los comedores de los bienes muebles para la prestación de servicio para la preparación de alimentos en caliente. B) Reporte escrito a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación de las actividades realizadas, que acredite el cumplimiento de la actividad número 3.1 en los comedores comunitarios, lo cual debe evidenciarse en el informe de esta actividad y debe cumplirse con todas las medidas de prevención y de bioseguridad, soportando el cumplimiento con evidencias documentales y fílmicas. C) inventario de distribución y entrega de los bienes dispuestos en cada Comedor Comunitario en cada municipio, el cual deberá permanecer actualizado para la devolución de los bienes muebles al departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Desarrollo Social y Participación, previa revisión y conformidad de la supervisión del convenio. D) Capacitación en buenas prácticas de manufactura, que se realizará con el profesional ingeniero de alimentos que hace parte de equipo territorial y están dirigidas a las Gestoras de los comedores comunitarios. E) Informe mensual de consumo y pagos por concepto de recargas de gas o gas domiciliario o energía. Para tal efecto, se tendrá disponible mensualmente hasta el trascurso del convenio, los soportes de reintegros o consumos evaluados de estos servicios públicos en cada comedor, los cuales deben corresponder al consumo real en la preparación de las raciones alimentarias. Lista de precios de gas para municipios

Productos: 1. informe de cumplimiento de esta actividad, donde se dé cuenta del cumplimiento total de la misma. **2.** Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos). **3.** Listado de los comedores dotados en cada entidad territorial.

3.2. Adquirir, preparar y suministrar la minuta nutricional a la población beneficiaria.

Entregar 10.800 raciones diarias de alimentos de lunes a viernes (sin incluir días festivos) de acuerdo a la minuta nutricional a la población beneficiaria en mínimo 60 comedores

comunitarios de los 19 entidades territoriales priorizadas del Valle del Cauca, para un total diario en promedio para cada comedor de 180 personas beneficiarias o raciones de alimentos a las cuales se les suministrará una ración diaria, lo que corresponde a un mínimo de 864.000 raciones totales por toda la vigencia del convenio con las aportes de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, cuyo precio unitario por ración equivale a un estimado de $ 4.274 para esta actividad, que en ningún caso podrá superar dicho precio unitario.

En caso que en la entidad territorial se necesite suministrar raciones de alimentos en lugares de ubicación diferente al del comedor comunitario respectivo, se podrá atender la población beneficiaria con la entrega de las raciones de alimentos desde este comedor comunitario, siempre y cuando no supere el total diario en promedio de 180 personas beneficiarias ni el valor del convenio y que no implique costos de transporte adicional desde el comedor comunitario al sitio de consumo de la población beneficiaria de las raciones alimentarias.

La actividad contempla la adquisición, preparación y suministro de la minuta nutricional a la población beneficiaria, la cual debe cumplirse de acuerdo al aporte y contribución de la sana alimentación de la población beneficiaria, aportando las kilocalorías y el valor calórico que debe consumir una persona en la ración alimentaria de almuerzo, conforme al contenido de la minuta nutricional que hace parte integral del proceso de convocatoria pública.

Esta actividad incluye la compra de los alimentos para la preparación y suministro de las raciones en al menos 60 Comedores Comunitarios a razón de 180 raciones diarias promedio por comedor, de lunes a viernes (sin incluir días festivos), durante la vigencia del convenio. (Las raciones responden a la minuta alimentaria preestablecida aprobada por el programa con el aporte de los valores nutricionales diarios para una persona). Así mismo, la actividad incluye el transporte y/o almacenamiento y/o alistamiento y todo lo requerido para un adecuado suministro de los alimentos, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. Los vehículos utilizados para el transporte de los productos adquiridos y para el desarrollo de esta actividad, deberán contar con la certificación sanitaria vigente, expedida por la autoridad competente. Para la adquisición de alimentos el proponente deberá garantizar que estos cumplen con las normas sanitarias vigentes, para el almacenamiento, transporte y cadenas de frío, además deberán contar con una fecha de vencimiento superior a un mes.

Adicionalmente, el ejecutor deberá:

1. Elaborar y entregar en cada uno de los comedores comunitarios la minuta alimentaria que se sirve en cada comedor para cada día de la semana atendiendo a las recomendaciones de la nutricionista en cuanto al requerimiento calórico mínimo.

2. Revisar e inspeccionar a través de visitas o cualquier medida verificable, el uso de la minuta alimentaria en términos de calidad, cantidad, inocuidad y el protocolo de tipo sanitario y ambiental que se utiliza en cada comedor, como evidencia del autocontrol para la educación de la actividad.

3. Capacitar y acompañar las personas involucradas en la manipulación de alimentos en los comedores comunitarios en temas de bioseguridad y Buenas Prácticas de manipulación de Alimentos, que deberá realizar el profesional en ingeniería de alimentos del equipo territorial.

4. Garantizar el uso y cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad.

5. En caso que alguna de las frutas o verduras no se encuentre disponible para cosecha o en el mercado por razones tales como escases o especulación, se deberá reemplazar por otra fruta o verdura sin alterar la carga nutricional especificada en la minuta, previa sustentación del profesional nutricionista con el ejecutor y aprobación formal de la supervisión de la gobernación del departamento del Valle del Cauca.

A continuación, se describe la lista de alimentos que se requieren para cumplir con la minuta nutricional propuesta.

TABLA 6. Lista de alimentos

LISTA DE MERCADO PARA 10 DÍAS DE ATENCIÓN				CUPO
	CANTIDAD POR 10 DIAS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	100
ABARROTES				
Aceite de soya o vegetal	120	1000	1000cc	12
Arroz blanco	600	1000	KILOS	60
Arveja seca	30	1000	KILOS	3
Azúcar blanco	50	1000	KILOS	5
Frijol blanco (blanquillo)	30	1000	KILOS	3
Frijol nima	60	1000	KILOS	6
Miga de pan (harina apanar)	5	1000	KILOS	0,5
Lenteja común	60	1000	KILOS	6
Panela	60	1000	KILOS	6
Pasta alimenticia, enriquecida, cabello de angel	10	250	BOLSA*250g	4
Pasta alimenticia, enriquecida, spaghetti	20	250	BOLSA*250g	8
Sal	15	1000	KILOS	1,5
ALIMENTO PROTEICO				
Cerdo, Pierna o pernil SIN HUESO	255	1000	KILOS	25,5
Carne de res, falda	85	1000	KILOS	8,5
Pollo, pechuga con piel	225	1000	KILOS	22,5

LISTA DE MERCADO PARA 10 DÍAS DE ATENCIÓN				CUPO
	CANTIDAD POR 10 DÍAS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	100
ABARROTES				
Pollo, muslo o contramuslo	95,9	95,89	UNIDADES	100
Huevo de gallina, tipo A	118	59	UNIDADES	200
VERDURAS/HORTALIZAS				
Ahuyama	88,2	1000	KILOS	9
Cebolla cabezona	129,5	1000	KILOS	13
Cebolla larga	110	1000	KILOS	11
Habichuela	22,2	1000	KILOS	2
Remolacha	62,5	1000	KILOS	6
Repollo blanco	171,4	1000	KILOS	17
Pepino Cohombro	80	1000	KILOS	8
Tomate	287,5	1000	KILOS	29
Zanahoria	223,5	1000	KILOS	22
FRUTAS				
Guayaba	106,7	1000	KILOS	11
Limón	200	1000	KILOS	20
Naranja	166,6	1000	KILOS	17
Piña	145,5	1000	KILOS	15
Tomate de árbol rojo	46,5	1000	KILOS	5
TUBÉRCULOS/PLÁTANOS/RAICES				
Papa	362,5	1000	KILOS	36
Plátano hartón verde	647,1	1000	KILOS	65
Ajo	8,4	1000	KILOS	0,8

Fuente: Elaboración propia.

Productos: 1. Informe mensual del suministro de asistencia alimentaria, acompañado de la evidencia del recibo de la misma, por parte de cada uno de los beneficiarios (Listado de asistencia que evidencie la alimentación diaria realizada. En el evento en el que el beneficiario no pueda firmar deberá de sustituirse por la huella, y sí la huella no evidencia su identidad deberá ser firmado al menos por 2 testigos). 2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos). 3. Listado de beneficiarios, según formato avalado por el supervisor, el cual debe ser acompañado con el informe de cada mes al supervisor del convenio.

Actividad número 3.3. Adquirir y entregar elementos de dotación al personal de cocina.

Contempla la adquisición de elementos para la bioseguridad del personal de cocina. De acuerdo con los elementos mínimos de protección y bioseguridad establecidos en la Resolución 2674 de 2013, toda persona que manipule alimentos debe usar los elementos básicos para la bioseguridad; es por lo anterior, que se debe garantizar que cada persona tenga y utilice los elementos.

A continuación, se describen los elementos de protección y bioseguridad que se requieren para cumplir con la normatividad vigente, los cuales se suministraran al personal de cocina por una sola vez (máximo 4 personas por comedor), al inicio de la operación para cada comedor comunitario para un total de 60 comedores :

TABLA 7. Elementos de Bioseguridad Personal de cocina

Descripción de elementos de bioseguridad por comedor
4 Cofias o gorros reutilizables anti fluido.
384 cajas de Tapabocas desechables por 50 unidades
4 Delantales reutilizables anti fluido.

Fuente: Elaboración propia.

Productos: 1. Informe de la entrega y recibo de los elementos de dotación al personal que manipula alimentos, acompañado de la evidencia del recibo de los mismos (Listado que evidencie la entrega). 2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o vídeos).

3.4. Adquirir y entregar elementos de Bioseguridad a los comedores comunitarios.

Contempla la adquisición y suministro de elementos de bioseguridad e insumos de aseo para al menos 60 comedores comunitarios, que se deben tener en cuenta para el funcionamiento de lugares que atienden personas y para garantizar las condiciones de higiene y salubridad en los comedores comunitarios, los cuales se describen a continuación:

Tabla 8. Descripción elementos de Bioseguridad comedores

Descripción	Unidad de medida/ cantidad	CANTIDAD POR MUNICIPIO																			
		ALCALÁ	LA UNION	ANDALUCIA	BOLIVAR	EL DOVIO	CANDELARIA	B/TURA	PALMIRA	CARTAGO	BUGA	TULUA	SAN PEDRO	BUGALAGRANDE	PRADERA	TORO	GUACARI	ZARZAL	EL CERRITO	YOTOCO	TOTAL COMEDORES
Jabón líquido antibacterial.	Presentación en galón de 3,785 ML	1	1	1	2	1	1	22 *	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	60
Alcohol antiséptico al 70%.	Presentación en galón de 3,785 ML	1	1	1	2	1	1	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	60
Jabón líquido lavaloza	2 unidades en presentación en galón de 3,785. ML cada uno.	1	1	1	2	1	1	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	60
Esponja para lavar loza doble uso	12 unidades por cada comedor	1	1	1	2	1	1	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	60
Esponja de brillo	12 unidades por cada comedor	1	1	1	2	1	1	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	60
Detergente en Polvo	10 kilos de detergente	1	1	1	2	1	1	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	60
Hipoclorito	Presentación en galón de 3,785 ML	1	1	1	2	1	1	22	7	9	2	4	1	1	1	1	2	1	1	1	60

Fuente: Elaboración propia.

Los anteriores elementos se entregarán una sola vez al inicio de la operación, los cuales serán controlados en su consumo por el conveniente y la supervisión del convenio.

Productos: 1. Informe que dé cuenta de los elementos de bioseguridad adquiridos y entregados; 2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos); y 3. Informe de la entrega y recibo de los implementos de aseo, acompañado de la evidencia del recibo de los mismos (Listado que evidencie la entrega).

3.5. Realizar el apoyo logístico y coordinación de la entrega de alimentos.

Contempla realizar el proceso de acompañamiento técnico del proyecto. Para el cumplimiento del proyecto, se contempla la conformación de dos equipos, uno central y otro en el territorio, conformados por profesionales, técnicos y auxiliares, que realicen la ejecución y el monitoreo de las actividades planeadas acordadas en el proyecto. Este equipo además será el garante del

buen funcionamiento de los comedores comunitarios y del levantamiento de las evidencias para la construcción de los informes que se deben presentar a la supervisión. Además, esta actividad contempla el recurso físico para el desplazamiento de los equipos en el territorio.

Tabla 9

OBJETIVO GENERAL	Eficientes acciones y programas institucionales que atienden a la población vulnerable del Departamento
OBJETIVO ESPECIFICOS	• Contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria de aquellas personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad en los municipios priorizados del Valle del Cauca • Mejorar la gestión de la oferta institucional para la población vulnerable.
PRODUCTO	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable.
INDICADOR DE PRODUCTO	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social
ÍTEM	**ACTIVIDADES**
Garantizar la adquisición de alimentos de la canasta básica familiar para suministrar a la población beneficiaria en los comedores comunitarios.	
Garantizar la realización el servicio de transporte para las diferentes acciones relacionadas con el proyecto	
Garantizar la capacitación para el cumplimiento de las normas de bioseguridad y calidad alimentaria.	
Garantizar la realización del proceso de identificación y registro de los beneficiarios del proyecto.	
Realizar el seguimiento a la implementación del convenio.	

Fuente: elaboración propia con base en la propuesta.

Personal mínimo requerido con aportes del departamento del Valle del Cauca:

Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio, el asociado deberá proporcionar el personal requerido para realizar las acciones de dirección, administración y control del proyecto y conformar los equipos de trabajo como se presentan en las siguientes tablas, con los cuales realizará el proyecto, indicando las actividades que desarrollarán y las metas que tendrán que cumplir, con la presentación de las hojas de vida de cada una de las personas, acreditadas con sus respectivos soportes (certificados, títulos profesionales, etc.), indicando el perfil, cargo y dedicación:

Tabla 10. Personal mínimo requerido.

Descripción de equipo Central
1 Profesional en ciencias económicas o administrativas o sociales con matricula profesional vigente, con especialización en gerencia o gerencia de proyectos o gerencia estratégica con experiencia específica en la ejecución de proyectos sociales de al menos 4 años
1 Profesional en derecho, con tarjeta profesional vigente y más de cuatro años de experiencia laboral
1 Profesional Nutricionista Dietista con tarjeta profesional vigente con experiencia específica en la ejecución de proyectos de alimentación para entidades estatales con al menos 48 meses de experiencia.
1 Profesional Contador Público titulado con tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores con experiencia de al menos dos (2) años.
2 Tecnólogos en áreas administrativas o afines con un año de experiencia.

Descripción de equipo Territorial
El siguiente equipo de personal conformará, la atención de los municipios del departamento del Valle del Cauca: - 7 profesionales, con matricula profesional según el caso y con más de 48 meses de experiencia laboral. - 11 tecnólogos - 20 asistenciales con al menos título bachiller La distribución del equipo territorial, se realizara de acuerdo a las necesidades en el territorio de los municipios a intervenir del valle del cauca, previa conformidad por parte de la supervisión del convenio. En los profesionales que harán parte del equipo territorial, deberán tener al menos 1 ingeniero de Alimentos para análisis del producto BPM, procedimientos de calidad y recibo de productos de calidad, 1 Trabajador Social y 1 profesional con experiencia en logística.

Fuente: Elaboración propia

Productos: 1. Informe mensual que dé cuenta de la actividad de apoyo logístico y de coordinación en la entrega de alimentos; y 2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos).

Todo el personal deberá tener dedicación exclusiva al proyecto y/o convenio, tanto el equipo de trabajo central como el territorial que el asociado deberá destinar para estos, para lo cual se garantiza su vinculación con los recursos aportados por el Departamento del Valle del Cauca-Secretaria de Desarrollo Social y Participación.

Si para el inicio del convenio o durante la ejecución del mismo, el asociado se ve en la obligación de modificar el personal requerido, deberá presentar para aprobación de la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, el nuevo personal que, en todo caso, deberá cumplir con las mismas o mejores calidades y características de los presentados con su propuesta y avalados por la dependencia.

3.6. Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en adelante PGIRS.

Ésta es una actividad vinculante en la implementación de los Planes de Saneamiento Básico que se debe aplicar en los lugares de almacenamiento, preparación y disposición final de los alimentos de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013. Por lo anterior, se debe implementar, elaborar e implementar un programa de formación continua que se integre en los temas del Plan de Saneamiento; se deben brindar elementos para la separación de los residuos desde la fuente (bolsas plásticas de colores para la disposición) y recursos de tipo logístico para los traslados a las capacitaciones y monitoreo.

La Secretaria de Desarrollo Social y de Participación entregará al inicio de la operación como parte del inventario a cada comedor comunitario: tres (3) tanques con tapa para basura de color blanco, negro y verde de 50 litros para cada uno de los comedores, para un total al menos de 60 comedores comunitarios.

A continuación, se describen los recursos de tipo para la implementación de los planes:

Tabla 11. Elementos para la implementación de PGIRS

Descripción de elementos para la implementación de los PGIRS
Capacitaciones en Manejo de Residuos Sólidos.
Desplazamiento del personal para capacitación.
Compra de Kit de Manejo de Residuos Sólidos: 3 bolsas de colores blanco, negro y verde de 90x120 cm para al menos 60 comedores comunitarios de lunes a viernes sin incluir días de fiesta, para un total máximo de 14.400 unidades.

Fuente: Elaboración propia.

Productos: 1. Informe mensual que dé cuenta de la actividad de implementación de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS; 2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos) 3. Evidencia de la entrega del Kit de Manejo de Residuos Sólidos (bolsas decolores).

2.10 Aspectos regulatorios

El marco legal del proceso de selección que se adelanta está conformado de la siguiente manera:

2.10.1 Marco General

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
- Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación (por la cual se imparten unas instrucciones relacionadas con la aplicación de la hora legal.)
- Ley 1150 de 2007 (Por 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de Recursos Públicos.)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).
- Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).
- Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.

2.10.2 Marco normativo relacionado con el objeto del proceso

- Decreto 092 de 2017, "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política*".
- Ley 74 de 1968 por la cual "se aprueban los "Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966".
- Artículo 366 de la Constitución Política de Colombia. "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado"
- Informe Técnico 916 de 2003 de la Organización Mundial de la Salud. "Régimen alimentario, nutrición y prevención de enfermedades crónicas: informe de una consulta mixta FAO/OMS de expertos"
- Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Protección Social. "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" "Establecer

los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario".
- Documento CONPES Nº 113. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN)

3. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el suministro de alimentos en el marco de servicios de bienestar social, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación, como también otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

Por otra parte, y de acuerdo con la recomendación de Colombia Compra Eficiente, para la elaboración del análisis del sector es importante reflexionar en la necesidad de contratar la adquisición de los bienes, por tal razón antes de realizar el análisis de la demanda y con el fin de sustentar la necesidad, tomamos como fundamento el propósito y responsabilidades asignadas a la Gobernación del Valle del Cauca y la Secretaría de Desarrollo Social y Participación.

Los siguientes aspectos técnicos y jurídicos tienen relación directa o indirecta con el proceso que se adelanta de implementar el programa de interés general de alimentación para la recuperación nutricional de la población vulnerable, acorde con el Plan de Desarrollo del Valle del Cauca, con el cual se busca promover sus derechos como personas en situación de debilidad manifiesta, entre otros.

En el departamento del Valle del Cauca continua la gran dificultad para el acceso al mínimo vital por las condiciones de la pandemia y otras causas que han afectado para que la comunidad vulnerable continúe afectada dada la dificultad de acceso a los servicios públicos básicos, la escasa capacidad para la prevención y promoción de la salud ambiental, el limitado acceso a la seguridad alimentaria y nutricional de la población y la pérdida del poder adquisitivo.

Superado parcialmente el problema de salud, se plantea prestar asistencia a la población vulnerable a través de un proyecto que promueva la recuperación nutricional. Durante los últimos meses se realizaron visitas que permitieron tener un diagnóstico de los comedores comunitarios que harán parte del proyecto, cuyo objeto será implementar un programa de alimentación que permitan superar o mitigar el hambre en el departamento y así brindar atención a población en condición de extrema pobreza.

Para ello, se cuenta con la experiencia realizada en los años 2021 con cuarenta y ocho (48) comedores comunitarios, en donde se intervinieron ocho (8) entidades territoriales y para el 2022, primero se inició con cincuenta y dos (52) comedores comunitarios, en donde se

intervinieron trece (13) entidades territoriales, y se terminó atendiendo sesenta (60) comedores comunitarios y diecinueve (19) entidades territoriales, por parte del Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de Desarrollo Social y Participación, logrando de manera efectiva atender la seguridad alimentaria con un total de 1.294.488 raciones de comida entregadas en caliente. Para el año 2023, se continuo con los sesenta (60) comedores comunitarios y diecinueve (19) entidades territoriales aumentando la efectividad la seguridad alimentaria con un total de 1.638.358 raciones de comida entregadas en caliente

Teniendo en cuenta la problemática anteriormente mencionada y las obligaciones del Estado Colombiano a través de la Gobernación del Valle del Cauca es importante destacar lo siguiente:

Que, la función administrativa de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca se cumplirá en consonancia con los intereses generales de los habitantes del departamento y el desarrollo de sus territorios, en el marco de los fines del Estado Social de Derecho y se llevara a cabo atendiendo los principios constitucionales y legales de democratización y control social de la Administración Pública Departamental, moralidad, transparencia, publicidad, igualdad, imparcialidad, derecho de petición, participación ciudadana, respeto al tiempo del ciudadano, orientación al ciudadano, buena fe y contradicción, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública colombiana, la de sus entidades territoriales y de la de sus servicios públicos, contenidos en la Constitución, las leyes, las ordenanzas departamentales y los decretos que le sean aplicables.

Que, la misión de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación es fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial. El artículo 115 del Decreto Departamental No. 1138 del 29 de agosto de 2016 contempla y define las funciones del Organismo.

Qué en las funciones de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación es obligación del Estado proteger y dar una asistencia especial a las personas en estado de vulnerabilidad, promoviendo la integración a la vida activa y comunitaria.

Que a través de la Ordenanza No. 539 del 05 de junio de 2020, se aprobó el Plan de Desarrollo 2020-2023, el cual tiene la misión de consolidar el liderazgo recuperado a nivel nacional e internacional, a partir de la soberanía y seguridad territorial, la dinamización de la economía, creando oportunidades basadas en el emprendimiento, preservando el planeta, promoviendo el conocimiento, la riqueza ambiental, cultural y deportiva como destino predilecto de turismo en América Latina, con un Gobierno incluyente, participativo y eficaz desde los territorios, para la gente enfocado hacia resultados siguiendo con el crecimiento y progreso de la Calidad de vida.

El Plan de Desarrollo 2020-2023, está constituido por 27 líneas de acción, 75 programas, 168 subprogramas y 688 metas de producto en 137 artículos. "*Este Plan de Desarrollo es un plan atípico en la historia del Departamento, por estar construido y ajustado a la necesidad de mitigar los efectos de la Pandemia que en el mundo ningún gobierno vislumbró*"

Que, dentro de la línea estratégica LT3 "*Polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad*", tiene por objetivo el Impulsar la productividad de los polos de desarrollo, desconcentrando y descentralizando actividades en las ciudades intermedias, menores y centros urbano-rurales para recuperar su importancia económica y social.

Que, las Metas De Producto para el proceso que se adelantan son:

* MP301020200204. Atender en los 42 entes territoriales la población en estado de vulnerabilidad.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, tiene la necesidad de realizar una alianza que involucra a entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL), que tenga el conocimiento, la idoneidad y experiencia específica que se requiere para ejecutar adecuadamente el proyecto con el mínimo riesgo y los mejores resultados de calidad, eficiencia y cumplimiento, para ejecutar a cabalidad el mismo, denominado "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (BPIN 2022003760011)".

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación en uso de su ejercicio de su responsabilidad funcional, adelanta el proceso para aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos, entre otros, con el objeto de desarrollar dicho proyecto.

La información de la demanda orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos, especificaciones, requisitos mínimos técnicos, entre otros.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte de la Gobernación del Valle del Cauca-secretaria de Desarrollo Social y Participación, con el fin de conocer el comportamiento de la contratación para cubrir esta necesidad y adoptar mecanismos de mejora por las buenas prácticas revisadas.

3.1 Procesos de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca

Tabla 12: PROCESOS DEL ORGANISMO

NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
1-230-13.04-0276-2023	1.230-13.04-0276-2023	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la oferta institucional a la poblacion vulnerable en el departamento del Valle del Cauca	$ 8.996.704.087	Otras Formas de Contratación Directa	COMISIÓN ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ	153 días
1.230-13.04-008-2022	1.230-13.04-0263	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	7.076.024.277	Contratación régimen especial (con ofertas)	COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ	6 meses

NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
1.230-12.14-207	1.230-12.14-0251	El objeto del presente contrato de interés público es la implementación de un programa de alimentación para la recuperación nutricional de la población vulnerable en el valle del cauca, en los términos, condiciones y alcances, establecidos en el proyecto que corresponde al código BPIN 2021003760008 sector inclusión social y reconciliación del plan de desarrollo "valle invencible" del departamento del valle del cauca, en las entidades territoriales buenaventura, Cartago, Tuluá, palmira, buga....	4.801.085.786	Contratación directa (Decreto 092 de 2017)	COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ	6 meses
1.230.02-59.2-009	1.230.02.-59.2-0007	Contratar el servicio de asistencia alimentaria y apoyo logístico integral para los adultos mayores beneficiarios de los centros de protección y centros vida – día, de treinta y nueve (39) municipios y los dos (2) distritos especiales del valle del cauca, en el marco de la emergencia sanitaria -COVID 19- y en cumplimiento la Resolución No. 844 de 2020 emitida por el ministerio de salud y protección social y en ejecución del proyecto denominado "mejoramiento de la atención integral de los adultos	1.780.051.548	Contratación Directa (parágrafo del Art. 16 de la Ley 1850 de 2017)	FUNDACION AVANZAR SOCIAL	1 mes
SED-029-2020	1.210.30-59-16-0002	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO	$ 15.470.049	Contratación régimen especial	CORREAGRO	5 meses
SED-288-2021	1.210.30-12.19-0267	Actualización del Programa de Alimentación Escolar en las Comunidades Indígenas de los Municipios No Certificados del Departamento del Valle del Cauca, a través del suministro de raciones alimentarias a estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Oficiales, con aplicación de los Lineamientos Técnicos – Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.	$ 938.167.200	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ORGANIZACION REGIONAL INDIGENA VALLE DEL CAUCA	10 Meses

Fuente: Elaboración de la Entidad - SECOP I y II

3.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Tabla 13: PROCESOS DE OTRAS ENTIDADES

NÚMERO DE PROCESO – NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
Detalle del Proceso Número 8302-2016	Medellín	Realizar la atención alimentaria en los Comedores Comunitarios - Centro de Referencia y Desarrollo de Capacidades (CRDC) en cumplimiento del Proyecto 730 Alimentando Capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad, a personas en pobreza e inseguridad alimentaria y nutricional, con el fin de garantizar el derecho efectivo a la alimentación, de acuerdo a los lineamientos previstos en el anexo técnico.	$203,623,200	Selección Abreviada	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL ORIENTE	6 Meses
Detalle del Proceso Número REESAL-MM006-2018	MUNICIPIO DE MAGANGUE – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, LA OPERACIÓN, ADECUACION Y DOTACION DE LOS CENTROS DE VIDA PARA ADULTOS MAYORES UBICADOS EN EL CASCO URBANO Y LA ZONA CORREGIMENTAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	$ 719,600,000	Proceso Competitivo	CORPORACION FAMILIA Y SOCIEDAD DE COLOMBIA	6 Meses
Detalle del Proceso Número CONVENIO DE ASOCIACIÓN DOAC-089-2012	MUNICIPIO DE ACACÍAS – META	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE 65 AÑOS EN NIVELES DE SISBEN 1 EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META	$ 1,181,763,412	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CONSORCIO ADULTO MAYOR ACACÍAS	235 días
4146.010.27.1.0 003.2019	Municipio de Santiago de Cali	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A LOS ALIMENTOS, INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, CAPACITACIÓN EN SANA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN LOS BARRIOS CON MAYORES INDICES DE POBREZA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN BÁSICA Y PSICOSOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA DE SANTIAGO DE CALI B.P. 26000835	$ 11.400.286.650	Convenio de Asociación Régimen Especial	Comisión Arquidiocesana vida justicia y paz	Hasta el 31 de diciembre del 2019
4146.010.27 1.0 001 del 2020	Municipio de Santiago de Cali	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE LA	$20.703.790.458	Convenio de Asociación Régimen	Comisión Arquidiocesana vida justicia y	Hasta el 31 de diciembre del 2020

NÚMERO DE PROCESO – NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
		POBLACIÓN VULNERABLE A LOS ALIMENTOS, INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, CAPACITACIÓN EN SANA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN LOS BARRIOS CON MAYORES INDICES DE POBREZA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN BÁSICA Y PSICOSOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE		Especial	paz	

Fuente: Elaboración de la Entidad - SECOP I y II

3.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

En los procesos que fueron consultados se pudo evidenciar que las modalidades de selección, fueron Directa ESAL (convenios de Asociación de Régimen especial), organización indígena (Régimen especial), selección abreviada y proceso competitivo. Existe heterogeneidad en las modalidades de contratación del presente objeto.

b) Plazo del contrato

El plazo de ejecución se encuentra en promedio de unos 6 meses, en cuanto hay uno que solo está por un mes.

c) Experiencia exigida al proveedor

De acuerdo a la información analizada, se encontró que este tipo de contratación es ejecutada por personas jurídicas con experiencia y amplio reconocimiento por su responsabilidad y cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes y servicios contratados y la calidad de los mismos, de tal forma que se garantice el cumplimiento y la calidad de los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

d) Garantías exigidas

Con base en la información reportada en las secciones 4.1 y 4.2, en la muestra de contratos consultados para la construcción del análisis económico, se evidencia como constante la exigencia de las garantías que buscan amparar los riesgos derivados del cumplimento, Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, Calidad del servicio, Calidad de los Bienes y Responsabilidad Civil extracontractual.

De acuerdo con el objeto a contratar para el proceso que se adelanta se hace necesario recomendar al Organismo la exigencia de constitución de las siguientes garantías:

Garantía de Cumplimiento de las obligaciones del Convenio a través de una compañía de seguros o una entidad financiera debidamente autorizada para funcionar en Colombia y para

emitir esta clase de garantías, la cual deberá tener, como mínimo, el cubrimiento de los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento.** Con el objeto de garantizar el cumplimiento general de las obligaciones convenidas incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria. El amparo tendrá un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, deberá estar vigente durante toda su ejecución y hasta su liquidación.

2. Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal. Este amparo cubrirá el riesgo de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de los trabajadores del asociado, de sus contratistas o subcontratistas que intervengan en el desarrollo y cumplimiento del convenio. Este amparo deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, y con una vigencia igual a la del plazo del convenio y tres (3) años más.

3. Amparo de Calidad del Servicio. Este amparo cubrirá a la mala calidad o insuficiencia de los productos, elementos y/o alimentos suministrados con ocasión del convenio o, la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio, por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por la vigencia del mismo y seis (06) meses más.

4. **Responsabilidad Civil Extracontractual** que ampare los daños ocasionados o las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del asociado o sus agentes en la ejecución del convenio, por una cuantía equivalente a 500 SMMLV, por todo el periodo del plazo de ejecución del convenio de asociación.

La garantía debe incluir las siguientes condiciones:

- Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

- Intervinientes. La Entidad Estatal y el ASOCIADO deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el ASOCIADO con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del ASOCIADO o su personal o sus subasociados.

- Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: i) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante; ii) Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales; iii) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de

ASOCIADOS y subcontratistas, salvo que el sub asociado tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
iv) Cobertura expresa de amparo patronal y v) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

- Para la constitución de la garantía de responsabilidad civil extracontractual se deberá tener en cuenta lo siguiente: 1. EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARRROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION y el Asociado serán los asegurados.
2. EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARRROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del Asociado o sus subcontratistas tendrán la calidad de beneficiarios.

La suficiencia estará sujeta a cambio de acuerdo con la suma del aporte del departamento y el asociado.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte a la SECRETARIA DE DESARRROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la publicación del acto de adjudicación.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse convenios adicionales, se procederá así:

a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el plazo fijado por SECRETARIA DE DESARRROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del convenio aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por SECRETARIA DE DESARRROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo SECRETARIA DE DESARRROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION haga efectiva la garantía constituida, El asociado postulado se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

La cual en los anteriores eventos deberá el asociado presentar la modificación de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, en la SECRETARIA DE DESARRROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION dentro del plazo máximo de tres días hábiles para estudio y aprobación de la entidad estatal.

e) Criterios de participación

En la consulta realizada se evidencia que los criterios de participación que se tienen en cuenta son la idoneidad, experiencia y la capacidad técnica y financiera.

4. Análisis de la Oferta

A continuación, la Entidad presenta la información proveniente de la oferta del mercado para la contratación que se está adelantando:

4.1 Proveedores

La Secretaria de Desarrollo Social y Participación, solicitó cotización a varios proveedores que suministran bienes y prestan servicios relacionados con la operación del objeto del presente proceso, las cuales se anexan en el presente estudio y en el expediente contractual.

A continuación, se relacionan las empresas que presentaron cotizaciones y los precios que se encontraron en las diferentes plataformas comerciales nacionales, de los ítems de las actividades del proyecto.

Tabla 14: COTIZACIONES

EMPRESA	SEGMENTO DE COTIZACIÓN	PRODUCTO O SERVICIO	FECHA DE RECIBO
YIREH	Socialización de las actividades del proyecto		Febrero 29 de 2024
COLGAS		Gas	Marzo 11 de 2024
(MERCADO LIBRE) (MERCADO LIBRE) (MERCADO LIBRE)	Dotación personal	Cofia o gorro reutilizable	Marzo 6 de 2024
(SALUDTI) (ESTRATEGIAS LTDA) (ÉXITO)		Tapabocas.	Marzo 3 de 2024
(MERCADO LIBRE) (MERCADO LIBRE) (MERCADO LIBRE)		Delantal reutilizable	Marzo 6 de 2024
RAMVAL	Bioseguridad		Febrero 20 de 2024
DISTRIVELEZ			Febrero 13 de 2024
VARIADADES JM			Febrero 29 de 2024
AVT OGUS			Febrero 29 de 2024
(CANELA HOGAR)		Esponja lavar loza	Marzo 08 de 2024
(PROQUIN INDUSTRIAL)		Esponja de brillo	
(INSUMI ASEO)			
JR	Socialización de las actividades del proyecto		Febrero 19 de 2024
DISTRICLEAN	Bioseguridad - Manejo de residuos		Febrero 19 de 2024
(EL GIGANTE DEL HOGAR) (ALMACENES LA 13) (GALAXIA DEL PLASTICO)		Tanque de 50 Lt	Febrero 28 de 2024
ANNY PUBLICIDAD	Socialización de las actividades del proyecto		Febrero 29 de 2024
TRANSPORTE AVE S.A.S	Entrega de insumos		Febrero 29 de 2024
FRUTAS Y VERDURAS SARY			Febrero 29 de 2024
AGRO COSECHAS DEL VALLE			Febrero 20 de 2024

Fuente: Cotizaciones presentadas

Estas cotizaciones servirán como insumo para el análisis de precios por cada actividad para el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

4.2 Análisis de precios

En el siguiente segmento, se exponen la evidencia que arroja el estudio del mercado en las 3 actividades y sus respectivos cálculos.

La actividad número 1. Socializar en los entes territoriales el programa de asistencia alimentaria.

A continuación, se describen los valores de cotización relacionados al elemento de comunicación que se requiere para informar a la comunidad objetivo del proyecto, para lo cual solo se debe suministrar 60 pendones para los ocho comedores comunitarios nuevos.

Tabla 15: Valores cotizados y promedio total

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
		JR	ANNY PUBLICIDAD	YIREH		
Sesenta (60) Pendones informativos tipo araña enrollable para uso exterior que cuente cada uno con dimensiones de 1 metro de largo por 70 centímetros de alto, tipo rectangular con centro plástico, brazos de aluminio, base porta pendón plástico, empaque tula en tela, incluye diseño en alta calidad y transporte a los sitios en los comedores donde no se tenga.	60	$ 328.000	$ 324.500	$ 347.500	$ 333.333,33	$ 20.000.000

Fuente: Elaboración propia a partir de cotizaciones

Una vez establecidas las cantidades necesarias de esta actividad, el valor promedio total a lo largo del proyecto es de **$ 20.000.000**

La actividad número 2. Realizar talleres de formación para el fortalecimiento de capacidades organizativas y de liderazgo.

En la siguiente tabla se indica el costo total de esta actividad, en donde se tiene en cuenta los valores de la convocatoria, almuerzos, recurso humano para la formación, materiales y certificados. Para el precio unitario y total del recurso humano incluido el transporte, se tiene en cuenta el valor promedio de dos (2) profesionales de acuerdo con la metodología del

observatorio de la Universidad Colombiana[6], en pregrado por hora catedra, más el costo promedio del transporte público (trayecto de ida y vuelta) intermunicipal desde Cali al municipio en donde se realizará el taller, calculado así:

Primero, se tiene en cuenta el valor del transporte desde Cali a los 23 municipios del Valle del Cauca en donde se dictarán los talleres según las tarifas del terminal de transporte,[7] con trayecto de ida y vuelta con un precio promedio por municipio de $ 100.000, arrojando $25.000 el transporte por hora. Segundo, para el cálculo de la hora catedra, se tiene en cuenta los valores promedios del observatorio de la Universidad Colombiana, cuyos valores promedios se calculan del mercado,[8] de lo cual se encuentra, el valor promedio de la hora catedra es de $65.000 por hora con título de pregrado. Obteniendo por tanto un **valor por hora de $90.000, incluido el transporte**.

Tabla 16. Talleres formación para líderes sociales y comunitarios

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		Divulgación e inscripción de la convocatoria la cual deberá contar con al menos un pendón (200 cm de alto y 100 cm de ancho) informativo tipo araña enrollable para uso, tipo rectangular con centro plástico, brazos de aluminio, base porta pendón plástico, empaque tula en tela, incluye diseño en alta calidad y transporte al sitio con la información del taller e identificación institucional	23	$ 738.288	$ 16.980.624
2	Alimentación servida	Refrigerio que contiene Bebida, fruta y sándwich	575 X 2 = 1.150	$ 16.500	$ 18.975.000
3	Capacitador	Dos (2) profesionales con formación en el área de humanidades o ciencias sociales como el Trabajo social, la Sociología y que cuenten con experiencia en liderazgo social, trabajo en comunidad y acompañamiento a procesos organizativos.	92 horas en total como máximo (como mínimo en los 23 municipios priorizados anteriormente descriptos, al menos 4 horas de capacitación por taller)	$ 90.000	$ 8.280.000
4	Materiales	Cuaderno, lapiceros. (Kit de libreta media carta de 50 páginas y lapicero retráctil tinta negra.)	575	Precio del cuaderno $4.500 y lapicero $ 1.525 total $ 6.025	$ 3.464.376
5	Certificados de asistencia	Certificados impresos en opalina tamaño media carta.	575	$ 4.000	$ 2.300.000
	TOTAL				**$ 50.000.000**

Fuente: Rol técnico

[6] https://www.universidad.edu.co/cuanto-es-el-valor-minimo-de-hora-catedra-que-deben-pagar-las-ies-privadas-en-2024/

[7] Información al viajero (terminalcali.com)

[8] https://www.pulzo.com/economia/salario-profesores-universidades-colombia-PP572738#:~:text=C%C3%A1tedra%3A%20entre%20%24%2055.000%20y%20%24%2065.000%20por%20hora.

En consecuencia, el costo total para la actividad N 2 es de **$ 50.000.000**, con un precio unitario estimado por taller en cada uno de los 23 municipios de **$ 2.173.913**

Con fundamento en el estudio de mercado y los precios arrojados para cada una de las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto del proyecto, durante el plazo previsto y será desde la suscripción del acta de inicio y hasta por cuatro meses o hasta que se agote el valor total del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se tiene un presupuesto oficial estimado.

Actividad número 3. Asistir técnica y financieramente a los comedores comunitarios del departamento del Valle del Cauca para la atención integral en la entrega en caliente de la minuta nutricional a la población beneficiaria.

3.1. Equipar los comedores para brindar un servicio de preparación en caliente.

Aunque en esta actividad no se vaya a dotar nuevos comedores, sí se va a dar reposición de algunos equipos y utensilios que se han identificado en mal estado o no funcionan, es por esto que a continuación se describe mediante tabla las cantidades y los equipos para reponer:

Tabla No. 17. Descripción de los equipos a reponer.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TOTAL	PROMEDIO	TOTAL
Congelador horizontal - Volumen Bruto 387,0 Litros, Volumen Almacenamiento 337,0 Litros, Chapa de seguridad, Bajo nivel de ruido, Rodachinas para fácil desplazamiento, Sistema dual de temperaturas (refrigerador y congelador), Empaque magnético removible	4	$1,908,600	7,634,400

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TOTAL	PROMEDIO	TOTAL
Estufa Industrial fabricada en acero inoxidable referencia 430 calibre 22 satinado. Tres fogones dobles con quemador independiente, potencia 50.000 BTU/h cada fogón, Sistema a gas propano (cilindro) o natural (domiciliario). Medidas aprox. 1.50m x 0.55m x	7	$1,143,333	8,003,331

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TOTAL	PROMEDIO	TOTAL
Licuadora Semi-industrial con capacidad de 1.5lt con Motor de 600 watts, material vaso en vidrio refractario, cuchilla en acero inoxidable, motor con tecnología reversible.	16	$189,267	3,028,272
Extintor de eficacias tipo ABC en polvo químico seco de 20 libras, diseñados para proteger áreas de contienen riesgos de fuego combustible sólido, líquido y gaseoso y equipos eléctricos energizados.	0	$69,967	0
Balde en material plástico tipo liso, con tapa ajustable en rosca, capacidad para almacenar de 20 LT, diámetro 310mm	0	$50,313	0
Cuchillo en acero inoxidable de 10 pulgadas con mango plástico de buen agarre.	60	$13,050	783,000
Colador en acero inoxidable de 28 cm de diámetro, con doble malla y mango de agarre con apoyo.	60	$32,200.00	1,932,000
Caldero en aluminio fundido con tapa de 36 cm, capacidad de 11,4 litros, alto de 21cm.	0	$105,549	0
Caldero en aluminio con tapa y agarraderas laterales de 40 cm x 40cm diámetro y 47 alto con capacidad de 50 litros	0	$133,000	0

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TOTAL	PROMEDIO	TOTAL
Paila en aluminio bordeada de 40 cm de diámetro, 12,5 cm de alto y 11 litros de capacidad, con orejas laterales para fácil agarre	0	$51,502	0
Paila en aluminio bordeada de 30 cm de diámetro, 11,5 cm de alto y 9 litros de capacidad.	0	$38,411	0

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TOTAL	PROMEDIO	TOTAL
Tabla para picar de 32cm x 24 y 1.5cm, fabricada en polipropileno de alta resistencia no se astillan, no se pelan ni se deforman, por tanto, son ideales para cocinas profesionales	60	$15,530	931,800
Rallador en acero inoxidable de cuatro caras, medidas Largo (15.5 cm) Ancho (25.5 cm) Alto (11.5 cm)	60	$22,763	1,365,780
Cucharon #12 en aluminio de 12onz de 41.9 cm con manija gris de agarre	60	$59,577	3,574,620
Espumadera de 40cm en acero inoxidable con manija en acero color gris de agarre	60	$18,197	1,091,820
Olla a presión en aluminio de 13 litros con tapa de seguridad, dimensiones Altura x Ancho: 35 cm x 49 cm, diámetro 41 cm, con Válvula de seguridad. Perilla para fácil apertura. Presión de trabajo, 50 Kpa.	10	$208.077	2,080,770
Cernidor de 36 cm en aluminio extra grueso de alta capacidad para liberar líquidos y agarraderas laterales	60	$51,000	3,060,000
TOTAL			**33,485,793**

Fuente: Elaboración Propia

Se tiene en cuenta el valor de gas según la tabla de los precios cotizados en la actividad 3.1. Estos valores absolutos sirven para las recargas de la pipa de gas o el pago del servicio de gas domiciliario o pago para el servicio público de electricidad. El precio cotizado es de **$ 258.750** por recarga de pipa de 100 libras. Estos precios se asignarán a los entes territoriales más cercanos a cada uno de los entes territoriales cotizados. El valor total de recargas por ente territorial se calcula, multiplicando el precio de recarga de pipa gas o el pago del servicio de gas domiciliario al mes por el número de comedores en cada ente territorial, y por el plazo de convenio que es **cuatro meses.**

Tabla 18: Valores cotizados – Cilindro Gas 100 libras

MUNICIPIO	COTIZACIÓN	COMEDORES	PRECIO	TOTAL
B/TURA	NORGAS	22	$ 258.750	$ 22.770.000
PALMIRA	COLGAS	7	$ 258.750	$ 7.245.000

MUNICIPIO	COTIZACIÓN	COMEDORES	PRECIO	TOTAL
CARTAGO	COLGAS	9	$ 258.750	$ 9.315.000
BUGA	COLGAS	2	$ 258.750	$ 2.070.000
TULUÁ	COLGAS	4	$ 258.750	$ 4.140.000
SAN PEDRO	COLGAS	1	$ 258.750	$ 1.035.000
BUGALAGRANDE	COLGAS	1	$ 258.750	$ 1.035.000
PRADERA	COLGAS	1	$ 258.750	$ 1.035.000
TORO	COLGAS	1	$ 258.750	$ 1.035.000
GUACARÍ	NUESTRO CAMPO CALUCE	2	$ 258.750	$ 2.070.000
ZARZAL	COLGAS	1	$ 258.750	$ 1.035.000
EL CERRITO	NUESTRO CAMPO CALUCE	1	$ 258.750	$ 1.035.000
YOTOCO	COLGAS	1	$ 258.750	$ 1.035.000
ALCALA	COLGAS	1	$ 258.750	$ 1.035.000
ANDALUCIA	COLGAS	1	$ 258.750	$ 1.035.000
EL DOVIO	COLGAS	1	$ 258.750	$ 1.035.000
CANDELARIA	NUESTRO CAMPO CALUCE	1	$ 258.750	$ 1.035.000
LA UNION	COLGAS	1	$ 258.750	$ 1.035.000
BOLIVAR	COLGAS	2	$ 258.750	$ 2.070.000
TOTAL		**60**		**$ 62.100.000**

Fuente: Elaboración propia a partir de cotizaciones

El valor total de aporte para la recarga de gas o pago de gas domiciliario o pago para el servicio público de electricidad es de **$ 62.100.000**.

Tabla 19: Valores totales de la actividad

ITEM	VALOR
Reposición menaje	$ 33.485.793
Gas o energía	$ 62.100.000
TOTAL	**$ 95.585.793**

Fuente: Elaboración propia a partir de cotizaciones

3.2. Adquirir, preparar y suministrar la minuta nutricional a la población beneficiaria.

Para los precios de los insumos de alimentación y posterior preparación de raciones de alimentos, se tendrá en cuenta el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA – del 23 al 27 de marzo del 2024), información que se encuentra en la página oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), junto a las cotizaciones de grandes superficies para los insumos que no se encuentran en SIPSA, como son, Miga de pan (harina apanar), frijol blanco (blanquillo) y Pasta alimenticia (cabello de ángel).

Para calcular las cantidades totales que se necesita por cada insumo para la ración en caliente, se multiplica el número de raciones aproximadas diarias (10.800) por las (8) entregas totales de los insumos en el convenio, y el resultado (86.400) se multiplica con el cupo, que es la participación porcentual de cada insumo para la ración en caliente (ejemplo, aceite de soya 0,12) obteniendo de este producto la cantidad (12.960 ml) utilizada del aceite de soya en el convenio.

Tabla 20. Insumos para las Raciones de alimentos – cantidades calculadas según consumo minuta nutricional sobre el total de beneficiarios

LISTA DE MERCADO PARA 10 DÍAS DE ATENCIÓN		CUPO	PRECIOS SIPSA-COTIZACIÓN UNITARIO	PRECIOS UNITARIOS	CANTIDAD POR No. BENEFICIARIOS ATENDIDOS POR LOS 60 COMEDORES	CANTIDAD POR No. BENEFICIARIOS ATENDIDOS DIARIAMENTE DURANTE TODO EL CONVENIO (8 ENTREGAS)	PROMEDIO TOTAL
	UNIDAD DE MEDIDA	1			10,800	86,400	
ABARROTES							
Aceite de soya	1000 ml	0.12	7,747	$930	1,296.0	10,368	$80,320,896
Arroz blanco	KILOS	0.6	3,970	$2,382	6,480.0	51,840	$205,804,800
Arveja seca	KILOS	0.03	4,259	$128	324.0	2,592	$11,039,328
Azúcar blanco	KILOS	0.05	4,520	$226	540.0	4,320	$19,526,400
Frijol blanco (blanquillo)	KILOS	0.03	8,875	$266	324.0	2,592	$23,004,000
Frijol nima	KILOS	0.06	7,842	$471	648.0	5,184	$40,652,928
Miga de pan (harina apanar)	KILOS	0.005	17,000	$85	54.0	432	$7,344,000
Pasta alimenticia (cabello de ángel)	BOLSA*250 g	0.01	2,200	$22	108.0	864	$1,900,800
Pasta alimenticia (espagueti)	BOLSA*250 g	0.02	2,260	$45	216.0	1,728	$3,905,280
Lenteja común	KILOS	0.06	6,943	$417	648.0	5,184	$35,992,512
Panela	KILOS	0.06	3,970	$238	648.0	5,184	$20,580,480
Sal	KILOS	0.015	1,999	$30	162.0	1,296	$2,590,704
ALIMENTO PROTEICO							
Cerdo, Pierna o pernil SIN HUESO	KILOS	0.255	20,823	$5,310	2,754.0	22,032	$458,772,336
Carne de res, falda	KILOS	0.085	22,179	$1,885	918.0	7,344	$162,882,576

LISTA DE MERCADO PARA 10 DÍAS DE ATENCIÓN		CUPO	PRECIOS SIPSA-COTIZACIÓN UNITARIO	PRECIOS UNITARIOS	CANTIDAD POR No. BENEFICIARIOS ATENDIDOS POR LOS 60 COMEDORES	CANTIDAD POR No. BENEFICIARIOS ATENDIDOS DIARIAMENTE DURANTE TODO EL CONVENIO (8 ENTREGAS)	PROMEDIO TOTAL
	UNIDAD DE MEDIDA	1			10,800	86,400	
Pollo, pechuga con piel	KILOS	0.225	13,682	$3,078	2,430.0	19,440	$265,978,080
Pollo, muslo y contramuslo	UNIDAD	1	14,300	$14,300	10,800.0	86,400	$1,235,520,000
Huevo de gallina, tipo A	UNIDAD	2	449	$898	21,600.0	172,800	$77,587,200
VERDURAS/HORTALIZAS							
Cebolla cabezona	KILOS	0.13	1,125	$146	1,404.0	11,232	$12,636,000
Cebolla junca o larga	KILOS	0.11	2,213	$243	1,188.0	9,504	$21,032,352
Habichuela	KILOS	0.023	4,613	$106	248.4	1,987	$9,166,954
Pepino Cohombro	KILOS	0.08	1,274	$102	864.0	6,912	$8,805,888
Remolacha	KILOS	0.06	1,770	$106	648.0	5,184	$9,175,680
Repollo blanco	KILOS	0.17	1,236	$210	1,836.0	14,688	$18,154,368
Tomate	KILOS	0.29	3,000	$870	3,132.0	25,056	$75,168,000
Zanahoria	KILOS	0.22	2,403	$529	2,376.0	19,008	$45,676,224
Ahuyama o zapallo	KILOS	0.09	1,321	$119	972.0	7,776	$10,272,096
FRUTAS							
Guayaba	KILOS	0.11	2,956	$325	1,188.0	9,504	$28,093,824
Limón	KILOS	0.2	2,770	$554	2,160.0	17,280	$47,865,600
Naranja	KILOS	0.17	1,588	$270	1,836.0	14,688	$23,324,544
Piña	KILOS	0.15	4,071	$611	1,620.0	12,960	$52,760,160
Tomate de árbol ROJO	KILOS	0.05	2,737	$137	540.0	4,320	$11,823,840
TUBÉRCULOS/PLÁTANOS							
Papa	KILOS	0.36	2,231	$803	3,888.0	31,104	$69,393,024
Plátano hartón, verde	KILOS	0.65	2,066	$1,343	7,020.0	56,160	$116,026,560
Ajo, crudo	KILOS	0.0084	8,429	$71	90.7	726	$6,117,431
						TOTAL DE LOS ALIMENTOS	**$3,218,894,865**

Fuente: Elaboración propia a partir de cotizaciones

El valor total estimado de los insumos para la preparación en caliente de las raciones alimentarias durante el plazo del convenio es de **$3,218,894,865.**

El valor unitario de los insumos calculados en la tabla anterior arroja un valor de **$ 3.725,57** que resulta de dividir el valor total estimado de los insumos entre las 864.000 raciones totales estimadas a suministrar durante el plazo del convenio.

A continuación, se presenta el cálculo del transporte para la actividad N° 3.2, teniendo en cuenta las cotizaciones del transporte para dichos insumos, el número de comedores que tiene cada municipio por los cuatro meses de ejecución del proyecto y el tipo de vehículo, cuyas características requeridas son de un camión ISO-térmico que soporte 3,5 tonelada de peso.

Tabla 21: Valores cotizaciones – Transporte de entrega de alimentos

TRASLADOS	MUNICIPIOS	FRUTAS Y VERDURAS SARY	TRANSPORTE AVE	AGROCOSECHA DEL VALLE	PROMEDIO	PROMEDIO TOTAL
176	Buenaventura	$ 1,110,900	$ 1,218,300	$ 1,230,000	$ 1,186,400	$ 208,806,400
16	Buga	$ 836,800	$ 878,640	$ 745,275	$ 820,238	$ 13,123,813
8	Yotoco	$ 836,800	$ 878,640	$ 794,960	$ 836,800	$ 6,694,400
16	Guacarí	$ 732,200	$ 768,810	$ 695,590	$ 732,200	$ 11,715,200
8	El Cerrito	$ 732,200	$ 768,810	$ 695,590	$ 732,200	$ 5,857,600
8	Bugalagrande	$ 836,800	$ 878,640	$ 794,960	$ 836,800	$ 6,694,400
8	San Pedro	$ 836,800	$ 878,640	$ 794,960	$ 836,800	$ 6,694,400
8	Andalucía	$ 836,800	$ 878,640	$ 794,960	$ 836,800	$ 6,694,400
8	Pradera	$ 784,500	$ 823,725	$ 745,275	$ 784,500	$ 6,276,000
8	Candelaria	$ 784,500	$ 823,725	$ 745,275	$ 784,500	$ 6,276,000
56	Palmira	$ 784,500	$ 823,725	$ 745,275	$ 784,500	$ 43,932,000
32	Tuluá	$ 836,800	$ 878,640	$ 794,960	$ 836,800	$ 26,777,600
72	Cartago	$ 993,700	$ 1,043,385	$ 944,015	$ 993,700	$ 71,546,400
8	Alcalá	$ 993,700	$ 1,043,385	$ 944,015	$ 993,700	$ 7,949,600
8	La Unión	$ 941,400	$ 988,470	$ 894,330	$ 941,400	$ 7,531,200
16	Bolívar	$ 941,400	$ 988,470	$ 894,330	$ 941,400	$ 15,062,400
8	Zarzal	$ 941,400	$ 988,470	$ 894,330	$ 941,400	$ 7,531,200
8	Toro	$ 941,400	$ 988,470	$ 894,330	$ 941,400	$ 7,531,200
8	El Dovio	$ 941,400	$ 988,470	$ 894,330	$ 941,400	$ 7,531,200
480	TOTAL					**$ 474,225,413**

Fuente: Elaboración propia a partir de cotizaciones

El valor promedio total del transporte para la entrega de insumos en cada uno de los Comedores Comunitarios de las Entidades Territoriales correspondientes asciende a la suma de **$ 474,225,413.**

El valor unitario del transporte arroja un valor de **$ 548.87** que resulta de dividir el valor total estimado del transporte entre las 864.000 raciones totales estimadas a suministrar durante el plazo del convenio.

En consecuencia, la suma de los precios unitarios anteriormente calculados arroja el siguiente valor unitario estimado por ración alimentaria:

Tabla 22: Valores totales de la actividad N° 3.2

Conceptos	Valor unitario
Insumos.	$ 3.725,57
Transporte	$ 548.87
Valor total Unitario por Ración	**$ 4.274,44**

Nota: para calcular el valor promedio total de las raciones durante el convenio, y para efectos de valoración monetaria, se toma el valor absoluto por ración redondeando los valores decimales a **$ 4.274,44** es por esto por lo que, el valor total de la actividad es el número del valor total unitario **($4.274)** de las raciones por el número de raciones requeridas (864.000) **$3.692.736.000.**

3.3. Adquirir y entregar elementos de dotación al personal de cocina.

A continuación, se describen los elementos de protección y bioseguridad a dotar al personal de cocina que se requieren para cumplir con la normatividad vigente y los precios unitarios cotizados para 240 personas para 60 comedores (4 por cada comedor) por 80 días de lunes a viernes:

Tabla 23. Valores cotizados elementos de dotación al personal de cocina

DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO	TOTAL
Cofia o gorro reutilizable anti fluido. (unidad)	240	$17.700	$11.395	$4.500	$11.198	$2.687.600
Tapabocas. (Caja 50 unids)	384	$14.000	$14.715	$20.700	$16.472	$6.325.257
Delantal reutilizable anti fluido.	240	$34.900	$18.050	$36.500	$29.817	$7.156.000
TOTAL						$ 16,168,857

Fuente: Elaboración propia a partir de cotizaciones

La adquisición y entrega de los elementos de protección para cada una de las personas del total de 240 del personal de cocina de los 60 comedores comunitarios, para lo cual el precio promedio total es de **$ 16,168,857** para la actividad.

3.4. Adquirir y entregar elementos de Bioseguridad a los comedores comunitarios

A continuación, se contemplan los valores de las cotizaciones para determinar el valor total de esta actividad, en donde se observa la descripción de los elementos, su valor unitario, el precio promedio arrojado y el valor total de la actividad:

Tabla 24. Valores cotizados entregar elementos de Bioseguridad a los comedores comunitarios

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO					
	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO	TOTAL
Jabón líquido antimaterial. Presentación en galón (3,785 ML)	60	$22,300	$26,350	$24,388	$24,346	$1,460,760
Alcohol antiséptico al 70%. Presentación en galón de (3,785 ML)	60	$23,500	$42,300	$50,310	$38,703	$2,322,200
Jabón líquido lavaloza (3,785 ML)	120	$23,500	$22,600	$27,513	$24,538	$2,944,520
Esponja para lavar loza (und)	720		$1,400	$1,795	$1,598	$1,150,200
Esponja de brillo (und)	720		$3,950	$2,016	$2,983	$2,147,760
Detergente en Polvo (10 Kilo)	60		$57,600	$59,718	$58,659	$3,519,540
Hipoclorito (3,785 ML)	60	$12,000		$17,479	$14,740	$884,370
						$14,429,350

Cotización 1. DETERCOL
Cotización 2. KIPCLIN
Cotización 3. TODO ASEO
Fuente: Paginas web.

El valor estimado de esta actividad tiene un valor promedio total de **$ 14.429.350**

3.5. Realizar el apoyo logístico y coordinación de la entrega de alimentos.

En los profesionales que harán parte del equipo territorial, deberán tener al menos 1 ingeniero de alimentos, 1 Trabajador Social, y 1 Profesional con experiencia Logística.

Tabla 25. apoyo logístico y coordinación de la entrega de alimentos

Descripción de equipo Central
1 Profesional en ciencias económicas o administrativas o sociales con matrícula profesional vigente, con especialización en gerencia o gerencia de proyectos o gerencia estratégica con experiencia específica en la ejecución de proyectos sociales de al menos 4 años
1 Profesional en derecho, con tarjeta profesional vigente y

Descripción de equipo Central
más de cuatro años de experiencia laboral
1 Profesional Nutricionista Dietista con tarjeta profesional vigente con experiencia específica en la ejecución de proyectos de alimentación para entidades estatales con al menos 48 meses de experiencia.
1 Profesional Contador Público titulado con tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores con experiencia de al menos dos (2) años.
2 Tecnólogos en áreas administrativas o afines con un año de experiencia.

Todo el personal deberá tener dedicación exclusiva al proyecto y/o convenio tanto el equipo central como el territorial que el asociado deberá destinar para éstos, para lo cual se garantiza su vinculación con los recursos aportados por el Departamentos del Valle del Cauca- Secretaria de Desarrollo Social y Participación.

Descripción de equipo Territorial
El siguiente equipo de personal conformará, la atención de los municipios del departamento del Valle del Cauca: - 7 profesionales, con matrícula profesional según el caso y experiencia con más de 48 meses de experiencia laboral, de los cuales debe incorporase un profesional en ingeniería de alimentos, para análisis del producto BPM, procedimientos de calidad, recibo de productos de calidad, según parámetros de ficha técnica. - 11 tecnólogos - 20 asistenciales con al menos título bachiller La distribución del equipo territorial, se realizará de acuerdo a las necesidades en el territorio de los municipios a intervenir del valle del cauca, previa conformidad por parte de la supervisión del convenio.

Fuente: Elaboración propia

Si para el inicio del convenio o durante la ejecución del mismo, el asociado se ve en la obligación de modificar el personal requerido, deberá presentar para aprobación de la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, el nuevo personal que, en todo caso, deberá cumplir con las mismas o mejores calidades y características de los presentados con su propuesta y avalados por la dependencia.

Para efecto de obtener el costo total del recurso humano para el equipo central y del territorio que apoye la ejecución del proyecto, se tienen en cuenta los valores históricos pagados a cada profesional y según su perfil, arrojando los siguientes cálculos:

Tabla 26: Honorarios equipo central y territorial

EQUIPO DE APOYO Y CORDINACIÓN							
REQUISITOS		VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL PS'S	NO. DE MESES	VALOR TOTAL DE EJECUCIÓN	TIPO
ESTUDIOS	EXPERIENCIA						
TITULO PROFESIONAL + ESPECIALIZACIÓN	MÁS 48 MESES	$ 6,050,000	1	$ 6,050,000	4	$ 24,200,000	1
TITULO PROFESIONAL	MÁS 24 MESES	$ 4,500,000	1	$ 4,500,000	4	$ 18,000,000	
TITULO PROFESIONAL	MÁS 48 MESES	$ 4,500,000	8	$ 36,000,000	4	$ 144,000,000	
TITULO PROFESIONAL	MÁS 48 MESES	$ 4,180,000	1	$ 4,180,000	4	$ 16,720,000	3
TITULO TECNÓLOGO	0 A 12 MESES	$ 2,200,000	13	$ 28,600,000	4	$ 114,400,000	1
TITULO DE BACHILLER	0 A 12 MESES	$ 1,800,000	20	$ 36,000,000	4	$ 144,000,000	1
TOTAL						**$ 461,320,000**	

Fuente: Elaboración propia a partir de Tabla de Honorarios y rol técnico

En consecuencia, el valor promedio total por concepto del recurso humano necesario que hace parte del equipo central y territorial, se estima en la suma total de **$ 461,320,000**.

3.6. Implementación de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en adelante PGIRS.

A continuación, se presentan los valores cotizados y los estadísticos evidenciados:

Tabla 27: Valores cotizados Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO				VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
			DISTRICLEAN	Gigante del hogar	Almacenes la 13	Galaxia del plástico		
Bolsa de Manejo de Residuos Sólidos (bolsas de colores)	3600	4	$ 1,100	$ 1,000	$ 1,000	$ 1,000	$ 1,025	$ 14,760,000
TOTAL								**$ 14,760,000**

Fuente: Elaboración propia a partir de cotizaciones

Al totalizar los requerimientos en cantidad de bolsas, resultado de multiplicar una (3) bolsa diaria (tres baldes), por los 60 comedores comunitarios y por 20 días al mes (3.600) por cuatro meses. El valor promedio total esta actividad es **$ 14,760,000.**

PRESUPUESTO ESTIMADO
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Tabla 28: PROYECCIÓN PRESUPUESTO ESTIMADO

PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	VALOR TOTAL SUB-ACTIVIDAD
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	Socializar en los entes territoriales el programa de asistencia alimentaria.	$20.000.000	Realizar campaña informativa de los comedores comunitarios a través de pendón publicitario, redes sociales, redes propias y gestionar ante los distintos medios de comunicación para difundir los servicios de alimentación	$20.000.000
			Realizar el proceso de identificación y registro de los beneficiarios del proyecto, elaborando la respectiva base de datos de los beneficiarios de los comedores comunitarios	
			Brindar la cooperación necesaria, en términos de socialización, convocatoria y apoyo logístico a las acciones de articulación interinstitucional en beneficio de la comunidad de los comedores comunitarios	

PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	VALOR TOTAL SUB-ACTIVIDAD
	Realizar talleres de formación para el fortalecimiento de capacidades organizativas y de liderazgo.	$50.000.000	Alistamiento	$50.000.000
			Convocatoria y socialización	
			Desarrollo de taller formativo	
	Asistir técnica y financieramente a los comedores comunitarios del departamento del Valle del Cauca para la atención integral en la entrega en caliente de la minuta nutricional a la población beneficiaria.	$ 4,930,000,000	Equipar los comedores para brindar un servicio de preparación en caliente	$ 95,585,793
			Adquirir, preparar y suministrar la minuta nutricional a la población beneficiaria	$3,692,736,000
			Adquirir y entregar elementos de dotación al personal de cocina	$ 16,168,857
			Adquirir y entregar elementos de bioseguridad a los comedores comunitarios	$ 14,429,350
			Realizar el apoyo logístico y coordinación de la entrega de alimentos	$ 461,320,000
			Implementar de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos ±PGIRS	$ 14,760,000
			Estampillas 12,7%	$ 635,000,000
	TOTALES	**$ 5,000,000,000**		**$ 5,000,000,000**

Se realizó un ejercicio de estimación del valor promedio unitario y total por actividad que permitiera establecer el valor de inversión total dentro de la implementación del **FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**. En este sentido y una vez tenido en cuenta el horizonte temporal y la periodicidad de la inversión por cada ítem de cada actividad, se evidencia que el valor total estimado para la ejecución de dicho proyecto que arroja el mercado, es de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS PESOS M/CTE ($ 5.000.000.000)** incluido IVA y las deducciones por estampillas departamentales (12,7%), que respalda el valor del proceso competitivo publicado, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal del Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de Desarrollo Social y Participación, para la vigencia fiscal 2024, más el aporte mínimo (en dinero y/o especie) ofrecido por el asociado que resulte adjudicatario en el proceso competitivo, el cual asciende al valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($339.200.000)** que corresponde al 6.784% del total del presupuesto oficial **($5.000.000.000)** del Departamento del Valle del Cauca.

Por lo que el valor del convenio inicialmente será mayor al presupuesto oficial sumando el total de los aportes por parte de la ESAL, más el valor cuantificado de los talleres y raciones alimentarias adicionales ofrecidos como valor agregado, en caso que la oferta pretenda obtener calificación de la misma.

Nota: En la ejecución del convenio, se debe entender que el suministro de las raciones alimentarias a la población beneficiara en cada comedor de las Entidades territoriales del Valle del Cauca priorizadas, es estimado y por tanto, el número de raciones alimentarias como el valor unitario y total de la actividad número 3.2 puede ser variable, es decir, se desarrollara dicha actividad de acuerdo a las necesidades de la población objetivo, por lo que las partes convenientes, podrán acordar el suministro de raciones alimentarias de acuerdo a la necesidad de las personas vulnerables en los Comedores y/o Entidades Territoriales que requieran de dicha atención alimentaria. En consecuencia, se podrá según el caso, modificar el número de raciones, y el número de los comedores comunitarios de las entidades territoriales.

En caso que en la entidad territorial se necesite suministrar raciones de alimentos en lugares de ubicación diferente al del comedor comunitario respectivo, se podrá atender la población beneficiaria con la entrega de las raciones de alimentos desde este comedor comunitario, siempre y cuando no supere el total diario en promedio de 180 personas beneficiarias y que no implique costos de transporte adicional desde el comedor comunitario al sitio de consumo de la población beneficiaria de las raciones alimentarias.

En caso de requerirse atención de nuevos comedores o de nuevas entidades territoriales a las previstas en el proyecto, previo informe de la supervisión y de la modificación al convenio respectiva, se podrá dar cobertura a la población que lo requiera, siempre y cuando el balance de ejecución y financiero del valor del convenio, arroje disponibilidad de recursos presupuestales para tal efecto. En caso contrario, deberá tramitarse convenio adicional previa disponibilidad presupuestal y concepto de la supervisión del convenio, para la firma del

documento adicional al del convenio por parte del funcionario delegado competente de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación.

En todo caso, la supervisión del convenio deberá emitir concepto de viabilidad técnica, contable y financiera para el trámite administrativo que haya lugar en el Departamento del Vale del Cauca-Secretaria de Desarrollo Social y Participación.

La ESAL que pretenda participar, deberá presentar una oferta económica, desagregando el valor por cada una de las 3 actividades y adicionalmente, debe describir cada una de las actividades adicionales a ofertar, claramente cuantificadas, lo que constituirá el valor de esta.

El valor de las actividades adicionales corresponde a la ampliación de cobertura del proyecto, de acuerdo a la propuesta y condiciones del presente proceso de convocatoria; aportes del asociado que en todo caso deben corresponder a los precios del mercado en caso de que correspondan a aportes en especie. Si el aporte es en recurso humano, todo el personal deberá tener dedicación exclusiva al proyecto y/o convenio, al igual que el equipo de trabajo central y territorial que el asociado deberá destinar para estos, para lo cual se garantiza su vinculación con los recursos aportados por el Departamento del Valle del Cauca-Secretaria de Desarrollo Social y Participación.

La oferta económica, debe contener la unidad de medida, el número, el plazo y el valor de cada una, conforme al Anexo 6.

Nota: De conformidad con el literal "a" del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que cumpla con los lineamientos del Decreto 092 de 2017, y cuyo valor no exceda el valor total del presupuesto oficial ni la oferta económica podrá superar en ninguna actividad el presupuesto disponible por la Gobernación del Valle del Cauca Secretaria de Desarrollo Social y Participación para cada actividad. En caso de que la oferta económica del interesado incumpla con esta condición, será rechazada de plano y no tenida en cuenta en la evaluación cuantitativa.

Las erogaciones que se causen con la ejecución del convenio de asociación cuentan con el siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal.

Número: 3500009549
Fecha de expedición: 16 de febrero de 2024.
Compromiso respaldado con las siguientes apropiaciones presupuestales:

PI41-102153/1/1/01/27 - Asistir tecnica o financieramente a los comedor
PI41-102153/1/2/01/03 - Realizar talleres de formación en un espacio fo
PI41-102153/1/2/01/04 - Socializar en los entes territoriales el progra

Dicho certificado de disponibilidad presupuestal fue expedido el Subdirector de Presupuesto del departamento del Valle del Cauca, con el objeto de adelantar la ejecución del proyecto para el

"FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÒN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Nota: La modificación acordada por las partes de la entrega de recursos por parte del Departamento del Valle del Cauca, o la eventual adición de recursos al presente Convenio de Asociación, implicarán la modificación de los aportes del asociado en calidad de contrapartida, conservando en todo caso el porcentaje mínimo acordado por las partes de aportes del Asociado sobre el presupuesto oficial total del Convenio.

4.4 Análisis Financiero

Para establecer que las ESAL y organizaciones privadas puedan prestar el servicio que se requiere para adelantar el proceso de convocatoria pública, se revisaron las contrataciones de las anteriores con instituciones sociales y se estableció un promedio para la aplicación en la presente convocatoria para ejecutar los recursos del estado en la presente vigencia.

Dicha muestra obedece a fundaciones y corporaciones, ESAL en la Pagina Colombia Compra Eficiente en la búsqueda de procesos.

Los índices financieros muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del convenio.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Colombia Compra Eficiente determina la forma de hallarlo y su importancia.

Por otra parte, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, para comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que arroje resultados eficientes y sólidos, teniendo en cuenta que las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades, dado que los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social.

Para este tipo de entidades, a continuación, se tienen en cuenta los siguientes indicadores:

- Índice de Liquidez o razón corriente = (Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- indicador de eficiencia = (Gastos de implementación de los proyectos en el año x/Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x) la valoración del indicador de eficiencia de las organizaciones para la eficiencia de la ESAL muestra su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Se obtuvo una muestra de 8 ESAL de la investigación realizada en el SECOP II, la cual arrojo los cálculos de las variables estadísticas descriptivas que aparecen en Tabla 34 de la cual se evidencia la siguiente información reportada para el periodo 2022, en dicho sector, dado que a la fecha no existe información actualizada al año 2023 *(Ver Anexo base de datos indicadores):*

Tabla 29: estadísticos de indicadores financieros para el año 2022

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	EFICIENCIA ORGANIZACIONAL
MUESTRA	8	8	8
MÍNIMO	1,20	0,00	0,25
MÁXIMO	15,32	0,83	0,80
DESVIACIÓN	3,22	0,35	0,29
PROMEDIO	4,45	0,49	0,35

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, de entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios a la población vulnerable a nivel nacional; revisando el sector no existen muchas entidades que posean la infraestructura necesaria para cumplir con el objetivo del proyecto de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Social encaminada a atender grupos vulnerables.

En aplicación del principio de publicidad que rige las actuaciones para iniciar el proceso de convocatoria pública a efecto de celebrar un convenio de asociación con ESAL conforme al régimen especial del Decreto 092 de 2017, se publicó el 19 de marzo de 2024, solicitud de información a las Entidades sin Ánimo de Lucro, inscritas en el SECOP II, a través de la plataforma SECOP II, requiriendo información de los índices financieros.

Vencido el plazo para la recepción de la información requerida, entregaron el SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA, los siguientes índices con corte al 31 de diciembre de 2022:

NOMBRE DE LA ESAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE DE EFICIENCIA
SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA	2,3	0,39	0,29

En consecuencia, con los soportes antes relacionados, se establece que al no obtener más información por el SECOP II de indicadores para el año 2022 y teniendo en cuenta los datos

remitidos por las ESAL mencionadas, se establecerá como línea base para los indicadores los de la muestra de la anterior tabla y las resultas de los datos entregados como respuesta a la solicitud de información requerida, para el año 2022.:

a) Índice de Liquidez: A razón corriente representa la disponibilidad para hacer frente a sus deudas de corto plazo, con base en sus activos corrientes. Por tal motivo, el análisis realizado con la muestra de las empresas del subsector de los servicios Sociales, y la realidad financiera de las compañías, se genera en el intervalo de confianza en el límite inferior mayor o igual a ≥ 1,2

b) Nivel de Endeudamiento: Cabe resaltar que entre menor sea el nivel de endeudamiento el riesgo de quiebra de la empresa oferente es menor. Para este proceso se recomienda un índice de endeudamiento en el límite superior menor o igual al ≤ 50%.

c) Eficiencia organizacional: Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración. Para este proceso se recomienda una eficiencia organizacional como mínimo sea mayor o igual al límite superior al ≥ 25%.

4.5 Aportes mínimos de las ESAL

Recibida las respuestas por parte de las ESAL, a la solicitud de información publicada en el SECOP II desde marzo 19 hasta el 21 del mismo mes del año 2024, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca, evidencia que una (1) ESAL tienen voluntad de participar en el proceso de convocatoria pública que se aperturará y además han manifestado que realizaran aportes en especie en diversos componentes, actividades, conceptos, detalles o descripciones, sobre lo cual se hace necesario determinar las necesidades que complementará el asociado estratégico con el fin de cubrirlas con los aportes en especie ofrecidos para la ejecución del proyecto. *(ver anexo aportes mínimos obligatorios para las ESAL que participen en el proceso de convocatoria pública).*

4.6 Deducciones y retenciones

La Gobernación del Valle del Cauca, descontará de las facturas o cuentas de cobro los porcentajes establecidos en las ordenanzas y/o acuerdos, estampillas, etc., que a continuación se mencionan, las cuales están en todo caso a cargo del asociado:

Tabla 30: Deducciones y retenciones

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Derechos de Sistematización	1%
Estampillas Adulto Mayor	2%
Estampillas Pro-Cultura	1%
Estampillas Pro-Hospitales	1%
Estampillas Pro-Desarrollo	2%
Estampillas Pro-Uceva	0,5%

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Estampillas Pro-Univalle	2%
Estampillas Pro-Pacífico	0,5%
Estampillas Pro-electrificación	0,2%
Tasa ProDeportes y Recreación Departamental	2,5%
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	
RETENCION EN LA FUENTE (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	
IVA (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	

Fuente: Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Publicas - Gobernación del Valle del Cauca

Con base a los conceptos de deducción y retenciones se informa lo siguiente:

1. En los Convenios Interadministrativos, no se descuenta el concepto de estampillas como tampoco se hacen retenciones.
2. En los convenios de asociación para aunar esfuerzos se descuenta el concepto de estampillas, pero no, se hacen retenciones.
3. En los contratos de interés público sin ánimo de lucro de carácter privado se descuenta y retiene todas las estampillas y retenciones de acuerdo a la Normatividad Colombiana.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de Desarrollo Social y Participación, evaluará las propuestas que hayan acreditado los requisitos habilitantes o de participación, a efectos de identificar la oferta más favorable para el desarrollo del objeto del proceso, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios:

Los siguientes criterios de evaluación, tendrán una puntuación total de cien (100) puntos, así:

Tabla 31: Evaluación de las propuestas

Criterio de Evaluación	Puntaje
Talleres Adicionales de Formación a la población vulnerable	20
Valor agregado de raciones alimentarias	80

1. Talleres Adicionales de Formación a la población vulnerable **20 puntos**

Este criterio se evaluará a partir del número adicional de talleres de formación que ofrezca el proponente para realizarse en al menos las 19 entidades territoriales no previstas en la actividad N° 3.2, así:

1.1 Diecinueve talleres 10 puntos
1.2 Veintiún talleres 20 puntos

Los talleres de formación adicionales ofrecidos para obtener la calificación de 10 puntos, se deberán realizar en una entidad territorial diferente a las establecidas en la actividad 3.2. Es decir, que cada taller se debe realizar en un municipio.

Para obtener la calificación de 20 puntos, el oferente además de cumplir con la anterior condición debe realizar Dos de los veintiún talleres ofrecidos en el Distrito de Buenaventura, teniendo en cuenta sus índices de pobreza extrema, violencia y ausencia de educación competitiva.

Los talleres adicionales ofrecidos se realizarán en las entidades territoriales que acuerden las partes convenientes, de acuerdo con las necesidades de la población vulnerable, para lo cual previo concepto de la supervisión suscribirá el acta mediante la cual se establezca los municipios correspondientes.

2. Valor agregado de raciones alimentarias **80 puntos**

Este criterio se evaluará a partir del número adicional de raciones alimentarias que ofrezca el proponente, además de las mínimas totales exigidas en las condiciones del proceso de convocatoria pública, para ser suministradas a la población vulnerable, así:

2.1 Entre 10.800 y hasta 12.360 raciones alimentarias	10 puntos
2.2 Más de 12.360 y hasta 24.720 raciones alimentaria	40 puntos
2.3 Más de 24.720 raciones alimentarias	80 puntos

Para efectos de informar a los oferentes interesados a continuación se calcula el valor económico por el número de raciones mínimas para cada uno de los rangos objeto de calificación, a un precio unitario incluido transporte de $ 4.274, así:

RACIONES	TOTAL
10.800	$ 46,159,200
12.361	$ 52,830,914
24.721	$ 105,657,554

Nota: El número de raciones ofrecidas por el interesado (o cualquier otro oferente que esté interesado en participar) no podrá ser inferior a 10.800, para que su oferta sea valorada cuantitativamente, de lo contrario obtendrá una calificación de cero (0).

Las raciones alimentarias adicionales ofrecidas se suministrarán en las entidades territoriales que acuerden las partes convenientes, de acuerdo con las necesidades de la población vulnerable, para lo cual previo concepto de la supervisión suscribirá el acta mediante la cual se establezca los municipios correspondientes.

6. CONCLUSIONES

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso convocatoria pública respectiva, para celebrar un convenio de interés público, para aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos, etc. con una ESAL, cuyo objeto sea el *"FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los tres (3) días del mes de abril de 2024.

Se revisó y aprobó por:

KAREN RADA RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Participación

LUZ ADRIANA GÓMEZ FORERO
Rol Técnico – Subsecretaria de Prosperidad y Desarrollo Social

LEIDY YURANI ZAPATA VÉLEZ
Contratista estructurador

Elaboró: Leidy Yurani Zapata Vélez - Contratista

ANEXO 2

RIESGOS PREVISIBLES

Nro	CLASIE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL APOYO LOGISTICO O EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	(AQUI EN SE LE ASIGNA)	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	PERIODICIDAD
1	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Pérdida de elementos de dotación y/o mal uso de los mismos que cause el deterioro de los mismos	no atención a las población necesitada	PROBABLE	MAYOR	8	RIESGO EXTREMO	SUPERVISOR Y CONVENIENTE	Suscripción contrato de comodato, verificación de arraigo y antecedentes de los comodatarios		IMPROBABLE	MENOR	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR Y CONVINIENTE	MENSUAL
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	los alimentos se deterioren o se encuentren en condiciones no aptas para el consumo humano	Generaría afectación a la salud pública poniendo en riesgo la vida humana	PROBABLE	MAYOR	8	RIESGO EXTREMO	SUPERVISOR Y ESAL	Adquirir alimentos con proveedores idóneos, garantizar la cadena de frío, conservar los alimentos eficientemente, revisar muy bien la comida antes de ser preparada y antes de ser		IMPROBABLE	MENOR	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR Y ESAL	DIARIO

5	4	3	
Específico	Específico	Específico	
Externo	Externo	Externo	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Financiero	Operacional	Económicos	
Riesgo de fuerza Mayor no asegurable ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados del terrorismo o eventos logisticos que alteren el orden público	Que se presente baja capacidad técnica del asociado en el desarrollo del convenio	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios	
No cumplimiento de las metas	No cumplimiento de las obligaciones convenidas.	Incrementos de los precios de los insumos de los mercados reduciendo la posibilidad de acceder a mayor cantidad de bienes.	
PROBABLE	PROBABLE	PROBABLE	
MAYOR	MAYOR	MAYOR	
8	8	8	
RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO	
ENTIDAD	ESAL	ESAL	
Seguimiento en el requisito de ejecución y cumplimiento de protocolos	Requerir garantia de cumplimiento en el convenio.	Monitoreo permanente de los proveedores de los servicios	servida para consumo
IMPROBABLE	IMPROBABLE	IMPROBABLE	
MENOR	MENOR	MENOR	
4	4	4	
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	
SI	SI	SI	
SUPERVISOR Y ESAL	SUPERVISOR Y ESAL	SUPERVISOR Y ESAL	
DIARIO	DIARIO	DIARIO	

6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios tributarios (Modificaciónde las tarifas o nuevos impuestos), cargas parafiscales, actos de autoridad, embargos o demandas	No cumplimiento de las obligaciones convenidas.	PROBABLE	MAYOR	8	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD Y ESAL	El asociado deberá considerarlo en la definición de la propuesta. Requerir garantía de cumplimiento en el convenio.	IMPROBABLE	MENOR	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR Y ESAL	DIARIO
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo Operacional transporte de los Bienes.	El transporte de los bienesobjeto del proceso de selección hasta el lugar de entrega, asi como el ciento por ciento (100%) de los costos de los seguros de transporte por robo, destrucción, perdida, deterioro o daño de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario	PROBABLE	MAYOR	8	RIESGO EXTREMO	ESAL	Efectuar los controles de entrega haciendo un cronograma y con el acompañamiento de la Comunidad y la fuerza pública en caso de ser necesario.	IMPROBABLE	MENOR	4	RIESGO BAJO	SI	ESAL	DIARIO

FABIAN ALEXANDER CABAL AGUILAR

ROL JURIDICO

LUZ ADRIANA GOMEZ FORERO

ROL TECNICO

LEIDY YIJRANI ZAPATA VELEZ

ROL FINANCIERO

ANEXO 3

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MESES			
	1	2	3	4
Socializar en los entes territoriales el programa de asistencia alimentaria.				
Realizar talleres de formación en un espacio formativo para el fortalecimiento de capacidades organizativas y de liderazgo.				
Asistir técnica o financieramente a los comedores comunitarios del departamento del Valle del Cauca para la atención integral en la entrega en caliente de la minuta nutricional a la población beneficiaria.				

ANEXO 5

MATRIZ DE SEGUIMIENTO TECNICO

No.	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA SUB-ACTIVIDAD	RESPONSABLE	COSTO ACTIVIDAD
1	Socializar en los entes territoriales el programa de asistencia alimentaria.	Realizar campaña informativa de los comedores comunitarios a través de pendón publicitario, redes sociales, redes propias y gestionar ante los distintos medios de comunicación para difundir los servicios de alimentación			$
		Realizar el proceso de identificación y registro de los beneficiarios del proyecto, elaborando la respectiva base de datos de los beneficiarios de los comedores comunitarios			
		Brindar la cooperación necesaria, en términos de socialización, convocatoria y apoyo logístico a las acciones de articulación interinstitucional en beneficio de la comunidad de los comedores comunitarios			
2	*Realizar talleres de formación para el fortalecimiento de capacidades organizativas y de liderazgo.*	Alistamiento			$
		Convocatoria y socialización			
		Desarrollo de taller formativo			
3	Asistir técnica y financieramente a	Equipar los comedores para brindar un servicio de preparación en caliente			$

	los comedores comunitarios del departamento del Valle del Cauca para la atención integral en la entrega en caliente de la minuta nutricional a la población beneficiaria	Adquirir, preparar y suministrar la minuta nutricional a la población beneficiaria			
		Adquirir y entregar elementos de dotación al personal de cocina			
		Adquirir y entregar elementos de bioseguridad a los comedores comunitarios			
		realizar el apoyo logistico y coordinación de la entrega de alimentos			
		Implementar de Plan de Gestion Integral de Residuos Sólidos -PGIRS			
		Total			**$**

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Desarrollo Social y Participación

ANEXO 7 : MINUTA PATRON

MINUTA PATRON TIEMPOS DE CONSUMO QUINCENAL (10 DIAS L-V)

ALMUERZO

GRUPO DE EDAD:DIFERENTES EDADES-2 AÑOS EN ADELANTE

COMPONENTE	GRUPO ALIMENTO	FRECUENCIA	CANTIDAD		
			P.BRUTO	P.NETO	P.SERVIDOR
ALIMENTO PROTEICO	carne roja*	4 veces	85g	85g	55g
	pechuga de pollo*	3 veces	75,27g	70g	56g
	muslo o contramuslo de pollo	1 vez	95,89g	70g	56g
	Huevo	2 veces	58,0g	53g	50g
	Leguminosas	6 veces	30g	30g	71g
CEREAL	cereal,raices,tuberculos, y platanos				
	Arroz	todos los dias	60g	60g	120g
	Pasta	1 vez	20g	20g	55g
TUBERCULOS-RAICES-PLATANOS	papa,yuca,ñame,platanos	9 veces	87,5-103g	50-70g	50-70g
VERDURA FRIA O CALIENTE	Hortalizas verduras y leguminosas verdes				
	Verduras	todos los dias	70-90g	60g	60g
JUGO	Fruta				
	Jugo	5 veces	depende del tipo de fruta	30-40	200 cc
AZUCARES	Azucar	5 veces	10g	10g	
	Panela	5 veces	12g	12g	
GRASAS	Aceite	todos los dias	12ml	12ml	En preparaciones

APORTE NUTRICIONAL PROMEDIO SEMANAL MINUTA PATRON

	kcal	Proteina g	Grasa g	Carboh. g
TOTAL	712,25	26,7	19,8	106,8
Recomendaciones diarias promedio poblacional	2035	76,3	56,6	305,25
Adecuacion %	35	35	35	35

*carne roja: Dentro de la carne roja se incluye la res y cerdo, teniendo en cuenta que carne de res sera 1 vez, y carne de cerdo 3 veces.

*Pollo (Pechuga, muslo o contramuslo): para el calculo del peso bruto se considera la presencia de piel y hueso de los diferentes cortes o porciones del pollo, una vez al mes debe entregarse presentacion tipo muslo o contramuslo con resultados con peso neto de al menos 70g.

***Leguminosas: la preparaciion de las leguminosas deben ir acompañados una vez a la semana por huevo y otra, por carne. La oferta de leguminosas no ezcluye la oferta de carnes.

NOMBRE NUTRICIONISTA DIETISTA QUE ELABORA LA MINUTA PATRON		CARMEN CECILIA VASQUEZ DE GARCIA	
FIRMA		MATRICULA PROFESIONAL	MND-01579

CC 29991066

CC 3113006975

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

PLANEACIÓN CICLO DE MENÚS					
RACIÓN PARA PREPARAR EN EL SITIO - ALMUERZO					
OPERADOR:					
DEPARTAMENTO	Valle del Cauca		**MUNICIPIO**		
PROYECTO:	Comedores Comunitarios Valle - 2024				
SEMANA No. 1					
COMPONENTES	**MENÚ 1.**	**MENÚ 2.**	**MENÚ 3.**	**MENÚ 4.**	**MENÚ 5.**
CARNE, POLLO, LEGUMINOSA O HUEVO	ARVEJAS GUISADAS	CARNE DE CERDO EN BISTEC	LENTEJAS GUISADAS	CHULETA DE POLLO	FRIJOLES GUISADOS
	FILETE DE PECHUGA ASADA		CERDO TROCEADO DORADO		HUEVO REVUELTO O COCIDO
CEREAL (ARROZ)	ARROZ CON VERDURAS (ZANAHORIA Y HABICHUELA)	ARROZ BLANCO CON CABELLO DE ANGEL	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO
TUBERCULOS, PLATANOS	PAPA COCIDA	MONEDITAS DE PLATANO	MADURO COCIDO	PAPA COCIDA GUISADA	MADURO COCIDO
HORTALIZAS Y VERDURAS	ENSALADA DE PEPINO, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA DE TOMATE, ZANAHORIA Y REPOLLO	ENSALADA DE TOMATE, REPOLLO Y ZANAHORIA	ENSALADA DE REPOLLO, TOMATE Y CEBOLLA	ENSALADA ROJA (REMOLACHA, ZANAHORIA Y CEBOLLA CABEZONA)
FRUTA ENTERA O EN JUGO	JUGO DE FRUTA DE COSECHA (TOMATE DE ÁRBOL)	AGUAPANELA CON LIMÓN Y NARANJA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA (GUAYABA)	AGUAPANELA CON LIMÓN Y NARANJA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA (PIÑA)
SEMANA No. 2					
COMPONENTES	**MENÚ 6.**	**MENÚ 7.**	**MENÚ 8.**	**MENÚ 9.**	**MENÚ 10.**
CARNE, POLLO, LEGUMINOSA O HUEVO	BLANQUILLOS GUISADOS	FILETE DE POLLO GUISADO	LENTEJAS	SUDADO DE POLLO (MUSLO O CONTRAMUSLO) CON PAPA	FRIJOLES
	CARNE DE CERDO ENCEBOLLADO		HUEVO PERICO		CARNE DE RES GUISADA
CEREAL (ARROZ)	ARROZ BLANCO CON CABELLO DE ANGEL	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO
TUBERCULOS, PLATANOS	MADURO ASADO	ESPAGHETTIS	MADURO COCIDO		MADURO COCIDO
HORTALIZAS Y VERDURAS	ENSALADA DE ZANAHORIA, TOMATE Y PEPINO	ENSALADA DE TOMATE, ZANAHORIA Y REPOLLO	ENSALADA DE PEPINO, ZANAHORIA Y CEBOLLA	ENSALADA DE TOMATE, ZANAHORIA Y REPOLLO	ENSALADA ROJA (REMOLACHA, ZANAHORIA Y CEBOLLA CABEZONA)

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

FRUTA ENTERA O EN JUGO	AGUAPANELA CON LIMÓN Y NARANJA	AGUAPANELA CON LIMÓN Y NARANJA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA (GUAYABA)	AGUAPANELA CON LIMÓN Y NARANJA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA (PIÑA)
NOMBRE NUTRICIONISTA DIETISTA QUE ELABORA EL ANALISIS Y CICLO DE MENUS			CARMEN CECILIA VASQUEZ DE GARCIA		
FIRMA			**MATRICULA PROFESIONAL**	MND-01579	

ANALISIS FISICO QUIMICO NUTRICIONAL DEL MENÚ 1										
COMPONENTES	PREPARACIÓN	INGREDIENTES	CODIGO	PRESO BRUTO (g-cc)	PESO NETO (g-cc)	% COMESTIBLE	ENERGIA Y NUTRIENTES			
							ENERGIA (Kcal)	PROTEINA (g)	GRASAS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
ALIMENTO PROTEICO	ARVEJA GUISADA	ARVEJA SECA CRUDA	T003	30	30	100	112.2	7.2	0.3	18.1
		PAPA VARIEDAD CEROSA, SABANERA, SIN CASCARA CRUDA.	B058	25	20	80	14.8	0.4	0	3.1
		CEBOLLA JUNCA, TALLOS CRUDA	B029	10	4	40	1.5	0	0	0.3
		TOMATE CRUDO	B103	6.25	5	80	1.2	0	0	0.2
	FILETE DE PECHUGA ASADO.	POLLO PECHUGA CON PIEL CRUDA	F085	75.27	70	93	116.2	14.5	6.4	0.1
CEREAL	ARROZ CON VERDURAS	ARROZ BLANCO PULIDO, CRUDO	A010	60	60	100	211.8	4	0.2	48.1
		CEBOLLA CABEZONA CRUDA	B027	2.11	2	95	0.8	0	0	0.2
		HABICHUELA CRUDA	B052	22.22	20	90	8.6	0.4	0	1.4
		ZANAHORIA SIN CASCARA CRUDA	B110	23.53	20	85	9.4	0.1	0	1.9
TUBERCULO/PLATANO	PAPA COCIDA	PAPA VARIEDAD CEROSA, SABANERA, SIN CASCARA CRUDA.	B068	87.5	70	80	51.8	1.3	0.1	10.7
HORTALIZAS/VERDURAS	ENSALADA DE PEPINO, TOMATE Y REPOLLO	PEPINO COHOMBRO CRUDO	B077	26.67	20	75	2.8	0.1	0	0.5
		TOMATE CRUDO	B103	25	20	80	4.6	0.2	0	0.8
		REPOLLO BLANCO CRUDO	B099	28.57	20	70	8	0.4	0.1	1.3
BEBIDA	JUGO DE FRUTA	TOMATE DE ARBOL ROJO CRUDO	C082	46.51	40	86	22	0.8	0.1	4.1
AZUCARES	PARA LA PREPARACIÓN	AZUCAR BLANCO GRANULADO	K003	10	10	100	39.7	0	0	9.9
GRASA	PARA LA PREPARACIÓN	ACEITE DE SOYA	D012	12	12	100	107.9	0	12	0
ESPECIAS	PARA LA PREPARACIÓN	AJO CRUDO	B009	0.84	0.8	95	1.2	0	0	0.2
SAL	PARA LA PREPARACIÓN	SAL	L015	1.5	1.5	100	0	0	0	0
APORTE TOTAL NUTRIENTES DEL MENÚ							714.48	29.55	19.31	100.74
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD							2035	76.3	56.5	306.3
%CUMBRIMIENTO DEL MENU							35.10%	38.70%	34.20%	33%

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

FRUTA ENTERA O EN JUGO	AGUAPANELA CON LIMÓN Y NARANJA	AGUAPANELA CON LIMÓN Y NARANJA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA (GUAYABA)	AGUAPANELA CON LIMÓN Y NARANJA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA (PIÑA)
NOMBRE NUTRICIONISTA DIETISTA QUE ELABORA EL ANÁLISIS Y CICLO DE MENÚS			CARMEN CECILIA VASQUEZ DE GARCIA		
FIRMA			MATRICULA PROFESIONAL	MND-01579	

Powered by CamScanner

ANALISIS FISICO QUIMICO NUTRICIONAL DEL MENÚ 2										
COMPONENTES	PREPARACIÓN	INGREDIENTES	CODIGO	PRESO BRUTO (g-cc)	PESO NETO (g-cc)	% COMESTIBLE	ENERGIA Y NUTRIENTES			
							ENERGIA (Kcal)	PROTEINA (g)	GRASAS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
ALIMENTO PROTEICO	CARNE DE CERDO EN BISTEC	CERDO PIERNA O PERNIL CRUDA	F025	85	85	100	111.4	17.4	4.6	0.2
		TOMATE CRUDO	B103	18.75	15	80	3.5	0.1	0	0.5
		CEBOLLA CABEZONA CRUDA	B027	10.53	10	95	4	0.1	0	0.8
CEREAL	ARROZ BLANCO CON CABELLO DE ANGEL	ARROZ BLANCO PULIDO CRUDO	A010	60	60	100	211.8	4	0.2	48.1
		CEBOLLA CABEZONA CRUDA	B027	2.11	2	95	0.8	0	0	0.2
		PASTA CABELLO DE ANGEL CRUDA	A072	5	5	100	18.6	0.7	0.1	3.7
TUBERCULO/PLATANO	MONEDITAS DE PLATANO	PLATANO HARTON VERDE CRUDO	B092	102.94	70	68	116.2	0.8	0.1	27.5
HORTALIZAS/VERDURAS	ENSALADA DE TOMATE ZANAHORIA Y REPOLLO	TOMATE CRUDO	B103	25	20	80	4.6	0.2	0	0.8
		ZANAHORIA SIN CASCARA Y CRUDA	B110	23.53	20	85	9.4	0.1	0	1.9
		REPOLLO BLANCO CRUDO	B099	28.57	20	70	8	0.4	0.1	1.3
BEBIDA	AGUAPANELA CON LIMÓN Y NARANJA	LIMON CRUDO	C044	40	20	50	8.8	0.1	0.1	1.9
		NARANJA CRUDA	C062	33.33	20	60	8.2	0.1	0.1	1.8
AZUCARES	PARA LA PREPARACIÓN	PANELA	K033	12	12	100	43.7	0.1	0	10.8
GRASA	PARA LA PREPARACIÓN	ACEITE DE SOYA	D012	12	12	100	107.9	0	12	0
ESPECIAS	PARA LA PREPARACIÓN	AJO CRUDO	B009	0.84	0.8	95	1.2	0	0	0.2
SAL	PARA LA PREPARACIÓN	SAL	L015	1.5	1.5	100	0	0	0	0
APORTE TOTAL NUTRIENTES DEL MENÚ							657.98	24.23	17.31	99.69
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD							2035	76.3	56.5	306.3
%CUMBRIMIENTO DEL MENU							33.20%	31.70%	30.60%	33%

ANALISIS FISICO QUIMICO NUTRICIONAL DEL MENÚ 3										
COMPONENTES	PREPARACIÓN	INGREDIENTES	CODIGO	PRESO BRUTO (g-cc)	PESO NETO (g-cc)	% COMESTIBLE	ENERGIA Y NUTRIENTES			
							ENERGIA (Kcal)	PROTEINA (g)	GRASAS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
ALIMENTO PROTEICO	LENTEJAS GUISADAS	LENTEJA COMUN CRUDA	T025	30	30	100	116.1	6.9	0.3	18.3
		PAPA VARIEDAD CEROSA, SABANERA, SIN CASCARA CRUDA.	B058	25	20	80	14.8	0.4	0	3.1
		CEBOLLA JUNCA, TALLOS CRUDA	B029	10	4	40	1.5	0	0	0.3
		TOMATE CRUDO	B103	6.25	5	80	1.2	0	0	0.2
	CERDO TROCEADO DORADO	CERDO PIERNA O PERNIL CRUDA	F025	85	85	100	111.4	17.4	4.6	0.2
CEREAL	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO PULIDO CRUDO	A010	60	60	100	211.8	4	0.2	48.1
TUBERCULO/PLATANO	MADURO COCIDO	PLATANO HARTON MADURO CRUDO	B092	102.94	70	68	116.2	0.8	0.1	27.5
HORTALIZAS/VERDURAS	ENSALADA DE TOMATE ZANAHORIA Y REPOLLO	TOMATE CRUDO	B103	25	20	80	4.6	0.2	0	0.8
		ZANAHORIA SIN CASCARA Y CRUDA	B110	23.53	20	85	9.4	0.1	0	1.9
		REPOLLO BLANCO CRUDO	B099	28.57	20	70	8	0.4	0.1	1.3
BEBIDA	JUGO DE FRUTA	GUAYABA PINTONA CRUDA	C032	53.3	40	75	31.2	0.4	0.2	6
AZUCARES	PARA LA PREPARACIÓN	AZUCAR BLANCO GRANULADO	K003	10	10	100	39.7	0	0	9.9
GRASA	PARA LA PREPARACIÓN	ACEITE DE SOYA	D012	12	12	100	107.9	0	12	0
ESPECIAS	PARA LA PREPARACIÓN	AJO CRUDO	B009	0.84	0.8	95	1.2	0	0	0.2
SAL	PARA LA PREPARACIÓN	SAL	L015	1.5	1.5	100	0	0	0	0
APORTE TOTAL NUTRIENTES DEL MENÚ							775.73	30.79	17.53	117.94
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD							2035	76.3	56.5	306.3
%CUMBRIMIENTO DEL MENU							38.10%	40.40%	31.00%	39%

ANALISIS FISICO QUIMICO NUTRICIONAL DEL MENÚ 4										
COMPONENTES	PREPARACIÓN	INGREDIENTES	CODIGO	PRESO BRUTO (g-cc)	PESO NETO (g-cc)	% COMESTIBLE	ENERGIA Y NUTRIENTES			
							ENERGIA (Kcal)	PROTEINA (g)	GRASAS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
ALIMENTO PROTEICO	CHULETA DE POLLO	POLLO PECHUGA CON PIEL CRUDA	F085	75.27	70	93	116.2	14.5	6.4	0.1
		CEBOLLA CABEZONA CRUDA	B027	21.05	20	95	8	0.3	0	1.5
		HARINA DE TRIGO FORTIFICADA TODO PROPOSITO CRUDA	A040	5	5	100	18	0.6	0.1	3.6
CEREAL	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO PULIDO CRUDO	A010	60	60	100	211.8	4	0.2	48.1
		CEBOLLA CABEZONA CRUDA	B027	2.11	2	95	0.8	0	0	0.2
TUBERCULO/PLATANO	PAPA COCIDA GUISADA	PAPA VARIEDAD CEROSA, SABANERA, SIN CASCARA CRUDA.	B068	87.5	70	80	51.8	1.3	0.1	10.7
		TOMATE CRUDO	B103	12.5	10	80	2.3	0.1	0	0.4
		CEBOLLA JUNCA TALLOS CRUDA	B029	10	4	40	1.5	0	0	0.3
HORTALIZAS/VERDURAS	ENSALDA DE REPOLLO TOMATE Y CEBOLLA	REPOLLO BLANCO CRUDO	B099	28.57	20	70	8	0.4	0.1	1.3
		TOMATE CRUDO	B103	25	20	80	4.6	0.2	0	0.8
		CEBOLLA CABEZONA CRUDA	B027	21.05	20	95	8	0.3	0	1.5
BEBIDA	AGUAPANELA CON LIMÓN Y NARANJA	LIMON CRUDO	C044	40	20	50	8.8	0.1	0.1	1.9
		NARANJA CRUDA	C062	33.33	20	60	8.2	0.1	0.1	1.8
AZUCARES	PARA LA PREPARACIÓN	PANELA	K033	12	12	100	43.7	0.1	0	10.8
GRASA	PARA LA PREPARACIÓN	ACEITE DE SOYA	D012	12	12	100	107.9	0	12	0
ESPECIAS	PARA LA PREPARACIÓN	AJO CRUDO	B009	0.84	0.8	95	1.2	0	0	0.2
SAL	PARA LA PREPARACIÓN	SAL	L015	1.5	1.5	100	0	0	0	0
APORTE TOTAL NUTRIENTES DEL MENÚ							600.81	22.04	19.11	83.15
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD							2035	76.3	56.5	306.3
%CUMBRIMIENTO DEL MENU							29.50%	28.90%	33.80%	27%

ANALISIS FISICO QUIMICO NUTRICIONAL DEL MENÚ 5										
COMPONENTES	PREPARACIÓN	INGREDIENTES	CODIGO	PRESO BRUTO (g-cc)	PESO NETO (g-cc)	% COMESTIBLE	ENERGIA Y NUTRIENTES			
							ENERGIA (Kcal)	PROTEINA (g)	GRASAS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
ALIMENTO PROTEICO	FRIJOLES GUISADOS	FRIJOL MINA CRUDO	T015	30	30	100	111	5.8	0.4	18.3
		AHUYAMA CRUDA	B006	29.41	25	85	7.5	0.2	0.1	1.5
		PLATANO HARTON VERDE CRUDO	B092	14.71	10	68	16.6	0.1	0	3.9
		CEBOLLA JUNCA TALLOS CRUDA	B029	10	4	40	1.5	0	0	0.3
		TOMATE CRUDO	B103	6.25	5	80	1.2	0	0	0.2
	HUEVOS REVUELTOS O COCIDOS	HUEVO DE GALLINA ENTERO CRUDO	J004	59	53	90	79	6.7	5.7	0.2
CEREAL	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO PULIDO CRUDO	A010	60	60	100	211.8	4	0.2	48.1
		CEBOLLA CABEZONA CRUDA	B027	2.11	2	95	0.8	0	0	0.2
TUBERCULO/PLATANO	MADURO COCIDO	PLATANO HARTON MADURO CRUDO	B092	102.94	70	68	116.2	0.8	0.1	27.5
HORTALIZAS/VERDURAS	ENSALDA ROJA	REMOLACHA SIN CASCARA CRUDA	B098	31.25	25	80	13.3	0.4	0	2.5
		ZANAHORIA SIN CASCARA CRUDA	B110	29.41	25	85	11.8	0.2	0	2.4
		CEBOLLA CABEZONA CRUDA	B027	10.53	10	95	4	0.1	0	0.8
BEBIDA	JUGO DE FRUTA	PIÑA CRUDA	C072	72.73	40	55	22.4	0.2	0	5
AZUCARES	PARA LA PREPARACIÓN	AZUCAR BLANCO GRANULADO	K003	10	10	100	39.7	0	0	9.9
GRASA	PARA LA PREPARACIÓN	ACEITE DE SOYA	D012	12	12	100	107.9	0	12	0
ESPECIAS	PARA LA PREPARACIÓN	AJO CRUDO	B009	0.84	0.8	95	1.2	0	0	0.2
SAL	PARA LA PREPARACIÓN	SAL	L015	1.5	1.5	100	0	0	0	0
APORTE TOTAL NUTRIENTES DEL MENÚ							745.78	18.76	18.62	120.96
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD							2035	76.3	56.5	306.3
%CUMBRIMIENTO DEL MENU							36.60%	24.60%	32.90%	40%

ANALISIS FISICO QUIMICO NUTRICIONAL DEL MENÚ 10										
COMPONENTES	PREPARACIÓN	INGREDIENTES	CODIGO	PRESO BRUTO (g-cc)	PESO NETO (g-cc)	% COMESTIBLE	ENERGIA Y NUTRIENTES			
							ENERGIA (Kcal)	PROTEINA (g)	GRASAS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
ALIMENTO PROTEICO	FRIJOLES GUISADOS	FRIJOL MINA CRUDO	T015	30	30	100	111	5.8	0.4	18.3
		AHUYAMA CRUDA	B006	29.41	25	85	7.5	0.2	0.1	1.5
		PLATANO HARTON VERDE CRUDO	B092	14.71	10	68	16.6	0.1	0	3.9
		CEBOLLA JUNCA TALLOS CRUDA	B029	10	4	40	1.5	0	0	0.3
		TOMATE CRUDO	B103	6.25	5	80	1.2	0	0	0.2
	CARNE DE RES GUISADA	CARNE DE RES FALDA CRUDA	F101	85	85	100	164.9	16.7	10.8	0.2
		CEBOLLA JUNCA, TALLOS CRUDA	B029	10	4	40	1.5	0	0	0.3
		TOMATE CRUDO	B103	12.5	10	80	2.3	0.1	0	0.4
CEREAL	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO PULIDO, CRUDO	A010	60	60	100	211.8	4	0.2	48.1
		CEBOLLA CABEZONA CRUDA	B027	2.11	2	95	0.8	0	0	0.2
TUBERCULO/PLATANO	MADURO COCIDO	PLATANO HARTON MADURO CRUDO	B092	102.94	70	68	116.2	0.8	0.1	27.5
HORTALIZAS/VERDURAS	ENSALDA ROJA	REMOLACHA SIN CASCARA CRUDA	B098	31.25	25	80	13:3	0.4	0	2.5
		ZANAHORIA SIN CASCARA CRUDA	B110	29.41	25	85	11.8	0.2	0	2.4
		CEBOLLA CABEZONA CRUDA	B027	10.53	10	95	4	0.1	0	0.8
BEBIDA	JUGO DE FRUTA	PIÑA CRUDA	C072	72.73	40	55	22.4	0.2	0	5
AZUCARES	PARA LA PREPARACIÓN	AZUCAR BLANCO GRANULADO	K003	10	10	100	39.7	0	0	9.9
GRASA	PARA LA PREPARACIÓN	ACEITE DE SOYA	D012	12	12	100	107.9	0	12	0
ESPECIAS	PARA LA PREPARACIÓN	AJO CRUDO	B009	0.84	0.8	95	1.2	0	0	0.2
SAL	PARA LA PREPARACIÓN	SAL	L015	1.5	1.5	100	0	0	0	0
APORTE TOTAL NUTRIENTES DEL MENÚ							835.46	28.86	23.73	121.61
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD							2035	76.3	56.5	306.3
%CUMBRIMIENTO DEL MENU							41.10%	37.80%	42.00%	40%

ANALISIS FISICO QUIMICO NUTRICIONAL DEL MENÚ 9										
COMPONENTES	PREPARACIÓN	INGREDIENTES	CODIGO	PRESO BRUTO (g-cc)	PESO NETO (g-cc)	% COMESTIBLE	ENERGIA Y NUTRIENTES			
							ENERGIA (Kcal)	PROTEINA (g)	GRASAS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
ALIMENTO PROTEICO	SUDADO DE POLLO (MUSLO O CONTRAMUSLO) CON PAPA	POLLO PIERNA CON PIEL CRUDA	F091	95.89	70	73	127.4	12.7	8.5	0.1
		CEBOLLA JUNCA, TALLOS CRUDA	B029	10	4	40	1.5	0	0	0.3
		TOMATE CRUDO	B103	12.5	10	80	2.3	0.1	0	0.4
CEREAL	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO PULIDO, CRUDO	A010	60	60	100	211.8	4	0.2	48.1
		CEBOLLA CABEZONA CRUDA	B027	2.11	2	95	0.8	0	0	0.2
TUBERCULO/PLATANO	PAPA INCLUIDA EN EL SUDADO	PAPA VARIEDAD CEROSA, SABANERA, SIN CASCARA CRUDA.	B068	87.5	70	80	51.8	1.3	0.1	10.7
HORTALIZAS/VERDURAS	ENSALADA DE TOMATE ZANAHORIA Y REPOLLO	TOMATE CRUDO	B103	25	20	80	4.6	0.2	0	0.8
		ZANAHORIA SIN CASCARA Y CRUDA	B110	23.53	20	85	9.4	0.1	0	1.9
		REPOLLO BLANCO CRUDO	B099	28.57	20	70	8	0.4	0.1	1.3
BEBIDA	AGUAPANELA CON LIMON Y NARANJA	LIMON CRUDO	C044	40	20	50	8.8	0.1	0.1	1.9
		NARANJA CRUDA	C062	33.33	20	60	8.2	0.1	0.1	1.8
AZUCARES	PARA LA PREPARACIÓN	PANELA	K033	12	12	100	43.7	0.1	0	10.8
GRASA	PARA LA PREPARACIÓN	ACEITE DE SOYA	D012	12	12	100	107.9	0	12	0
ESPECIAS	PARA LA PREPARACIÓN	AJO CRUDO	B009	0.84	0.8	95	1.2	0	0	0.2
SAL	PARA LA PREPARACIÓN	SAL	L015	1.5	1.5	100	0	0	0	0
APORTE TOTAL NUTRIENTES DEL MENÚ							587.41	19.18	21.03	78.35
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD							2035	76.3	56.5	306.3
%CUMBRIMIENTO DEL MENU							28.90%	25.10%	37.20%	26%

ANALISIS FISICO QUIMICO NUTRICIONAL DEL MENÚ 8

COMPONENTES	PREPARACIÓN	INGREDIENTES	CODIGO	PRESO BRUTO (g-cc)	PESO NETO (g-cc)	% COMESTIBLE	ENERGIA Y NUTRIENTES			
							ENERGIA (Kcal)	PROTEINA (g)	GRASAS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
ALIMENTO PROTEICO	LENTEJAS GUISADAS	LENTEJA COMUN CRUDA	T025	30	30	100	116.1	6.9	0.3	18.3
		PAPA VARIEDAD CEROSA, SABANERA, SIN CASCARA CRUDA.	B058	25	20	80	14.8	0.4	0	3.1
		CEBOLLA JUNCA, TALLOS CRUDA	B029	10	4	40	1.5	0	0	0.3
		TOMATE CRUDO	B103	6.25	5	80	1.2	0	0	0.2
	HUEVO PERICO	HUEVO DE GALLINA ENTERO CRUDO	J004	59	53	90	79	6.7	5.7	0.2
		CEBOLLA JUNCA TALLOS CRUDA	B029	10	4	40	1.5	0	0	0.3
		TOMATE CRUDO	B103	6.25	5	80	1.2	0	0	0.2
CEREAL	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO PULIDO CRUDO	A010	60	60	100	211.8	4	0.2	48.1
		CEBOLLA CABEZONA CRUDA	B027	5.26	5	95	2	0.1	0	0.4
TUBERCULO/PLATANO	MADURO COCIDO	PLATANO HARTON MADURO CRUDO	B092	102.94	70	68	116.2	0.8	0.1	27.5
HORTALIZAS/VERDURAS	ENSALDA DE PEPINO ZANAHORIA Y CEBOLLA	PEPINO COHOMBRO CRUDO	B077	26.67	20	75	2.8	0.1	0	0.5
		ZANAHORIA SIN CASCARA CRUDA	B110	23.53	20	85	9.4	0.1	0	1.9
		CEBOLLA CABEZONA CRUDA	B027	21.05	20	95	8	0.3	0	1.5
BEBIDA	JUGO DE FRUTA	GUAYABA PINTONA CRUDA	C032	53.3	40	75	31.2	0.4	0.2	6
AZUCARES	PARA LA PREPARACIÓN	AZUCAR BLANCO GRANULADO	K003	10	10	100	39.7	0	0	9.9
GRASA	PARA LA PREPARACIÓN	ACEITE DE SOYA	D012	12	12	100	107.9	0	12	0
ESPECIAS	PARA LA PREPARACIÓN	AJO CRUDO	B009	0.84	0.8	95	1.2	0	0	0.2
SAL	PARA LA PREPARACIÓN	SAL	L015	1.5	1.5	100	0	0	0	0
APORTE TOTAL NUTRIENTES DEL MENÚ							745.38	20.02	18.64	118.53
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD							2035	76.3	56.5	306.3
%CUMBRIMIENTO DEL MENU							36.60%	26.20%	33.00%	39%

ANALISIS FISICO QUIMICO NUTRICIONAL DEL MENÚ 7										
COMPONENTES	PREPARACIÓN	INGREDIENTES	CODIGO	PRESO BRUTO (g-cc)	PESO NETO (g-cc)	% COMESTIBLE	ENERGIA Y NUTRIENTES			
							ENERGIA (Kcal)	PROTEINA (g)	GRASAS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
ALIMENTO PROTEICO	FILETE DE POLLO GUISADO	POLLO PECHUGA CON PIEL CRUDA	F085	75.27	70	93	116.2	14.5	6.4	0.1
		CEBOLLA JUNCA TALLOS CRUDA	B029	10	4	40	1.5	0	0	0.3
		TOMATE CRUDO	B103	12.5	10	80	2.3	0.1	0	0.4
CEREAL	ARROZ BALNCO	ARROZ BLANCO PULIDO, CRUDO	A010	60	60	100	211.8	4	0.2	48.1
		CEBOLLA CABEZONA CRUDA	B027	2.11	2	95	0.8	0	0	0.2
	ESPAGUETTIS	PASTA ALIMENTICIA ENRRIQUECIDA CRUDA	A072	20	20	100	74.2	2.6	0.3	14.9
HORTALIZAS/VERDURAS	ENSALADA DE TOMATE ZANAHORIA Y REPOLLO	TOMATE CRUDO	B103	25	20	80	4.6	0.2	0	0.8
		ZANAHORIA SIN CASCARA Y CRUDA	B110	23.53	20	85	9.4	0.1	0	1.9
		REPOLLO BLANCO CRUDO	B099	28.57	20	70	8	0.4	0.1	1.3
BEBIDA	AGUAPANELA CON LIMON Y NARANJA	LIMON CRUDO	C044	40	20	50	8.8	0.1	0.1	1.9
		NARANJA CRUDA	C062	33.33	20	60	8.2	0.1	0.1	1.8
AZUCARES	PARA LA PREPARACIÓN	PANELA	K033	12	12	100	43.7	0.1	0	10.8
GRASA	PARA LA PREPARACIÓN	ACEITE DE SOYA	D012	12	12	100	107.9	0	12	0
ESPECIAS	PARA LA PREPARACIÓN	AJO CRUDO	B009	0.84	0.8	95	1.2	0	0	0.2
SAL	PARA LA PREPARACIÓN	SAL	L015	1.5	1.5	100	0	0	0	0
APORTE TOTAL NUTRIENTES DEL MENÚ							598.61	22.27	19.23	82.58
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD							2035	76.3	56.5	306.3
%CUMBRIMIENTO DEL MENU							29.40%	29.20%	34.00%	27%

ANALISIS FISICO QUIMICO NUTRICIONAL DEL MENÚ 6										
COMPONENTES	PREPARACIÓN	INGREDIENTES	CODIGO	PRESO BRUTO (g-cc)	PESO NETO (g-cc)	% COMESTIBLE	ENERGIA Y NUTRIENTES			
							ENERGIA (Kcal)	PROTEINA (g)	GRASAS (g)	CARBOHIDRATOS (g)
ALIMENTO PROTEICO	BLANQUILLOS CON GUISO	FRIJOL BLANCO CRUDO	T005	30	30	100	111.9	6.4	0.3	18.5
		AHUYAMA CRUDA	B006	29.41	25	85	7.5	0.2	0.1	1.5
		PAPA VARIEDAD CEROSA, SABANERA, SIN CASCARA CRUDA.	B058	25	20	80	14.8	0.4	0	3.1
		CEBOLLA JUNCA, TALLOS CRUDA	B029	10	4	40	1.5	0	0	0.3
		TOMATE CRUDO	B103	6.25	5	80	1.2	0	0	0.2
	CARNE DE CERDO ENCEBOLLADO	CERDO PIERNA O PERNIL CRUDA	F025	85	85	100	111.4	17.4	4.6	0.2
		CEBOLLA CABEZONA CRUDA	B027	10.53	10	95	4	0.1	0	0.8
CEREAL	ARROZ BALNCO CON CABELLO DE ANGEL	ARROZ BLANCO PULIDO CRUDO	A010	60	60	100	211.8	4	0.2	48.1
		CEBOLLA CABEZONA CRUDA	B027	2.11	2	95	0.8	0	0	0.2
		PASTA CABELLO DE ANGEL CRUDA	A072	5	5	100	18.6	0.7	0.1	3.7
TUBERCULO/PLATANO	MADURITO ASADO	PLATANO HARTON MADURO CRUDO	B092	102.94	70	68	116.2	0.8	0.1	27.5
HORTALIZAS/VERDURAS	ENSALADA DE ZANAHORIA TOMATE Y PEPINO	ZANAHORIA SIN CASCARA Y CRUDA	B110	23.53	20	85	9.4	0.1	0	1.9
		TOMATE CRUDO.	B103	25	20	80	4.6	0.2	0	0.8
		PEPINO COHOMBRO CRUDO	B077	26.67	20	75	2.8	0.1	0	0.5
BEBIDA	AGUAPANELA CON LIMON Y NARANJA	LIMON CRUDO	C044	40	20	50	8.8	0.1	0.1	1.9
		NARANJA CRUDA	C062	33.33	20	60	8.2	0.1	0.1	1.8
AZUCARES	PARA LA PREPARACIÓN	PANELA	K033	12	12	100	43.7	0.1	0	10.8
GRASA	PARA LA PREPARACIÓN	ACEITE DE SOYA	D012	12	12	100	107.9	0	12	0
ESPECIAS	PARA LA PREPARACIÓN	AJO CRUDO	B009	0.84	0.8	95	1.2	0	0	0.2
SAL	PARA LA PREPARACIÓN	SAL	L015	1.5	1.5	100	0	0	0	0
APORTE TOTAL NUTRIENTES DEL MENÚ							786.16	30.9	17.66	121.78
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD							2035	76.3	56.5	306.3
%CUMBRIMIENTO DEL MENU							38.60%	40.50%	31.20%	40%